

ANEXO I

Nº.....

SOLICITUD BECAS PARA LA FORMACION DE EXPERTOS EN COMERCIO INTERIOR

Orden de.....de.....de.....(BOJA nº.....de fecha.....)

1	DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS				
APELLIDOS Y NOMBRE					
D.N.I. O PASAPORTE		NACIONALIDAD		FECHA NACIMIENTO	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO					
LOCALIDAD		PROVINCIA	COD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
TITULACIÓN				FECHA EXPEDICIÓN	
CENTRO EXPEDICIÓN			FECHA FINALIZACIÓN ESTUDIOS SUPERIORES		
IDIOMA DEL QUE DESEA EXAMINARSE (1)					
<input type="checkbox"/> INGLÉS <input type="checkbox"/> FRANCÉS <input type="checkbox"/> ALEMÁN <input type="checkbox"/> CASTELLANO					

2	DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<ul style="list-style-type: none"> - D.N.I./N.I.F. o documentación equivalente en caso de nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea - Declaración expresa responsable de ser vecino de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía asumiendo el compromiso de presentar la correspondiente certificación de empadronamiento en el supuesto de resultar seleccionado. - Título universitario o certificación de haberlo solicitado y recibo de abono de documentos. - Certificación del expediente académico. - Curriculum vitae. - Acreditación de méritos. - Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario. - Declaración expresa responsable de no haber sido beneficiario de ningún tipo de beca o ayuda de similar finalidad. - Declaración expresa responsable de otras becas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, asumiendo el compromiso de renunciar a las mismas en el supuesto de resultar seleccionado. - Declaración de disponibilidad con dedicación exclusiva. - Otros documentos o declaraciones que sean exigidos en las correspondientes convocatorias, en virtud de las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación. 	

3	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITO se me conceda la beca para la formación de expertos en comercio interior	
En.....a.....de.....de..... Firma del/de la solicitante	
Fdo.:.....	

Ilmo/a. Sr./a. Director/a General de Comercio.

(1) Castellano: sólo solicitantes que no tengan nacionalidad española

ANEXO II

I BAREMO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

A) Titulación académica.

- 1.º Licenciatura en Derecho, o en ramas de Economía o Empresa, 2 puntos.
- 2.º Doctorado y resto de licenciaturas, 1 punto.
- 3.º Diplomatura Universitaria, 0,5 puntos.
- 4.º Expediente académico título universitario:

Licenciatura: 0,5 puntos nota media Sobresaliente o Matrícula de Honor y 0,25 nota media Notable.

Diplomatura: 0,25 puntos nota media Sobresaliente o Matrícula de Honor y 0,125 nota media notable.

B) Experiencia en el sector comercial.

1.º 0,5 puntos por cada año de experiencia en Cámaras de Comercio, Industria o, en su caso, Navegación de Andalucía o en la Administración Autónoma, en materias relacionadas con comercio interior.

2.º 0,5 puntos por cada año de experiencia en una organización empresarial, sindical o de consumidores y usuarios desempeñando funciones relacionadas con el comercio interior.

3.º 0,25 puntos por cada año de experiencia en empresas comerciales ubicadas en Andalucía desempeñando funciones relacionadas con comercio interior.

C) Otros conocimientos.

1.º 0,15 puntos por cada curso de al menos 20 horas en materia de informática, tributación, marketing o estadística.

2.º 0,50 puntos por cada curso de una duración de entre 20 y 100 horas en las mismas materias anteriormente señaladas.

3.º 0,75 puntos por cada curso de una duración superior a 100 horas en las mismas materias anteriormente señaladas.

D) Publicaciones y trabajos de investigación.

1.º 0,25 puntos por publicaciones en materia de comercio interior, señalando la referencia de la publicación que sea acreditada.

2.º 0,15 puntos por participación en trabajos universitarios en materia de comercio interior aportando certificación acreditativa del Director del mismo.

II MATERIAS

Bloque 1. Régimen jurídico del Comercio Interior (25 horas).

1. La Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía y su desarrollo reglamentario:

- Decreto 127/1997, de 6 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía.

- Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

- Decreto 79/2001, de 13 de marzo, por el que se modifica la Disposición Transitoria Única del Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

2. La Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, Complementaria de la de Ordenación del Comercio Minorista.

3. La Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.

4. Régimen del Derecho de competencia: La venta a pérdidas en el comercio.

5. El régimen de horarios en el comercio: Régimen general y de libertad horaria, zonas turísticas, rebajas.

6. La Administración Comercial en Andalucía, España y Europa: Funciones.

Bloque 2. Estructura y coyuntura comercial (25 horas).

1. La estructura del comercio interior en Andalucía, España y Europa.

2. El comercio y el territorio.

3. Los factores estructurales de la modernización del comercio.

4. Introducción a la estadística y al análisis de coyuntura. Interpretación de series estadísticas.

Bloque 3. Gestión de la empresa comercial (60 horas).

1. El marketing del punto de venta:

- Los hábitos de compra del consumidor, su evolución, adaptación del servicio.

- El marketing del establecimiento: merchandising, escapatismo, técnicas de venta.

2. La función de aprovisionamiento en el comercio minorista.

- Técnicas de control de stocks y aprovisionamientos.

- Las centrales de compras.

3. Gestión económico-financiera del comercio minorista:

- La contabilidad del comercio minorista.

- Análisis de rentabilidad: Establecimiento, secciones, productos, nuevos proyectos e inversiones.

4. La fiscalidad del comercio minorista.

- El IRPF.

- El IVA.

- El Impuesto de Sociedades.

5. Recursos humanos:

- Principios generales.

- Técnicas de organización y motivación en pequeñas empresas.

Bloque 4. La informática y las nuevas tecnologías en el comercio (15 horas).

1. Las nuevas tecnologías aplicadas al comercio minorista: el scanner, los sistemas EDI.

2. El código de barras, su aplicación a la gestión informatizada de todo el establecimiento.

3. Los medios electrónicos de pago: las tarjetas de crédito, el monedero electrónico. Las posibilidades de estudios de mercado con el uso de las tarjetas.

4. Los programas informáticos aplicados al comercio minorista.

5. El comercio electrónico.

Total horas curso formación becarios 125 horas.

ANEXO III

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA FORMACIÓN DE EXPERTOS EN COMERCIO INTERIOR

1	DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA EN LA FORMACIÓN		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD			
N.I.F./C.I.F.		TELÉFONO	FAX
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA	
NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		CARGO	
ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA ENTIDAD			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LOS BECARIOS DURANTE SU ESTANCIA			
DOMICILIO DEL DESTINO DEL/DE LOS BECARIOS		MUNICIPIO	

2	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y SOLICITO participar como ENTIDAD COLABORADORA en la formación de expertos en comercio interior.	
En.....a.....de.....de..... Firma del/de la representante legal	
Fdo.:.....	

Ilmo/a. Sr./a. Director/a General de Comercio.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de julio de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas para la asistencia técnica de las almazaras con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la producción del aceite de oliva, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 2001/2002.

El Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión de 10 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola, modificado por el Reglamento (CE) 593/2001 de la Comisión, de 27 de marzo, y el Reglamento (CE) 673/2001 de la Comisión, de 2 de abril, por el que se fija la financiación de dichas medidas para la campaña 2001/2002, establecen el conjunto de acciones que pueden ser emprendidas por los Estados miembros con la finalidad de mejorar la calidad de la producción del aceite de oliva y su impacto en el medio ambiente, así como la necesidad de que se integre en un Programa que aborde todas o algunas de ellas. En dicho Programa se establece la lista de acciones, coste, duración y los organismos encargados de la ejecución y control, teniendo vigencia su aplicación desde el 1 de mayo de 2001 hasta el 30 de abril de 2002.

La Orden de 26 de abril de 2001, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el Programa de Mejora de la calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 2001/2002, define un programa global para todo el territorio español, conforme a las especificaciones de los citados Reglamentos. En dicho Programa se establece el conjunto de acciones, su coste, duración y los organismos encargados de la ejecución y control, teniendo vigencia su aplicación desde el 1 de mayo de 2001 hasta el 30 de abril de 2002. Concretamente en el Subprograma III se contemplan acciones de «Asistencia técnica de las almazaras con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la producción del aceite de oliva».

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13, en virtud del artículo 18.1.4 del Estatuto de Autonomía.

En base a en ello, procede efectuar la regulación y convocatoria de las ayudas del Subprograma III, para su aplicación en esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública y a propuesta del titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y financiación.

1. Mediante la presente Orden se establece la regulación y convocatoria de ayudas para la asistencia técnica de las almazaras con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la producción del aceite de oliva, previstas en el Subprograma III de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26 de abril de 2001, por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la Campaña 2001/2002.

2. Las ayudas se financiarán con cargo a la dotación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Garantía (FEOGA-G), de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo, modificado por el Reglamento (CE) 593/2001 de la Comisión, de

27 de marzo, en el Reglamento (CE) 673/2001 de la Comisión, de 2 de abril, por el que se fija la financiación de dichas medidas para la campaña 2001/2002, así como en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26 de abril de 2001, por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la Campaña 2001/2002.

Artículo 2. Beneficiarios de las ayudas.

1. Podrán solicitar y ser beneficiarios de las ayudas reguladas por la presente Orden las organizaciones profesionales agrarias, asociaciones, federaciones y organizaciones sin ánimo de lucro directamente relacionadas con el sector olivarero-almazarero.

2. A los efectos de esta Orden, se entenderá por asociaciones, federaciones u organizaciones directamente relacionadas con el sector olivarero almazarero, aquéllas entre cuyos asociados, que lo son por razón de su ejercicio profesional, figuran olivareros o bien industriales dedicados a la fabricación del aceite de oliva y que entre sus fines se encuentra la defensa de los intereses profesionales, generales y específicos, de sus asociados, y para lo que ostentan su representación.

Artículo 3. Tipos de acciones subvencionables.

1. Las acciones subvencionables serán las siguientes:

a) Asistencia técnica a las almazaras para el diagnóstico de la situación en que se encuentra el proceso productivo de las almazaras respecto a la calidad de los aceites producidos, así como las oportunas medidas correctoras, y sobre los métodos de gestión de subproductos y residuos.

b) Apoyo técnico-económico a las almazaras para el diagnóstico de la implantación de Sistemas de Calidad Industrial y/o Medioambiental que obtengan la certificación entre el 1 de mayo de 2001 y el 30 de abril de 2002.

c) Apoyo técnico-económico para el diagnóstico de la implantación de Sistemas de Análisis de riesgos y control de puntos críticos (ARPCPC) realizado entre el 1 de mayo de 2001 y el 30 de abril de 2002.

2. Para cada uno de los apartados señalados existirá una ayuda específica, cuyas particularidades se describirán en los artículos siguientes.

Artículo 4. Periodo de realización.

Los estudios y actuaciones que se aprueben deberán estar finalizados antes del 30 de abril de 2002 y de sus resultados debe tener información puntual la almazara concernida.

Artículo 5. Conceptos subvencionables y cuantía de las ayudas.

Las ayudas previstas en la presente Orden se ajustarán a los costes reales que a las entidades les ocasione la realización de actuaciones y serán de diferente cuantía dependiendo de la acción a realizar:

a) Para las actuaciones de asistencia técnica contempladas en el artículo 3.1.a) de la presente Orden, estos costes, hasta un importe máximo por industria almazarera de 500.000 ptas. (3.005,06 euros), serán los derivados de:

I. Gastos de personal: Técnico (que realice la toma de datos y la elaboración de dictámenes, recomendaciones y memorias) y administrativo (para el tratamiento de la información y elaboración de dictámenes y memorias).

II. Gastos analíticos, para lo que se utilizará como referencia, a los efectos de establecer las cuantías de las ayudas, las tarifas vigentes en los laboratorios oficiales.

III. Otros gastos de material fungible.

b) Con respecto a las actuaciones de implantación de Sistemas de Calidad contempladas en el artículo 3.1.b) de la presente Orden, los costes, hasta un importe máximo por industria almazarera y certificación de 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros), serán los derivados de:

I. Gastos por contratación de consultores externos para la elaboración e implantación de Manuales de Calidad.

II. Inversiones destinadas a la implantación de parámetros de calidad, tales como software, formación y equipos de control de calidad.

III. Gastos derivados de la Certificación del Sistema de Calidad realizada preferentemente por entidades certificadoras acreditadas por ENAC. Se considerarán subvencionables los costes descritos en los tres apartados anteriores (I, II y III) hasta el 50% de los gastos aprobados.

IV. Gastos derivados de la gestión de la ayuda llevada a cabo por los Organismos beneficiarios de la ayuda hasta un importe máximo de 50.000 ptas. (300,51 euros).

V. Estas ayudas serán incompatibles con cualesquiera otras concedidas para la misma finalidad.

c) Con relación a las acciones relativas a Sistemas ARPCP contempladas en el artículo 3.1.c) de la presente Orden, los costes, hasta un importe máximo por industria almazarera de 250.000 ptas. (1.502,53 euros), serán los derivados de:

I. Gastos de personal Técnico y Administrativo que realice el diagnóstico del Sistema de Autocontrol implantado, que estará constituido, normalmente, por los Planes Generales de Higiene y por el Plan HACCP (Plan de Peligros y Puntos Críticos de Control).

II. Gastos analíticos, para los que se utilizará como referencia, a los efectos de establecer las cuantías de las ayudas, las tarifas vigentes en los laboratorios oficiales y otros gastos de material fungible.

Artículo 6. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Las entidades interesadas, través de su representante, deberán presentar solicitud de ayuda dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca o en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de cuarenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación, sin perjuicio de la documentación específica que según la ayuda solicitada se establece en el artículo siguiente:

- Estatutos de la entidad y de su inscripción en el Registro correspondiente, así como la documentación acreditativa de la representación que ostenta el suscriptor de la solicitud.

- Certificado del Secretario de la organización sobre el número de afiliados existentes a la fecha de la solicitud y cuántos de ellos pertenecen al sector olivarero-almazarero, así como la distribución de afiliados por provincias y número de sedes que la organización dispone en cada una de ellas.

- Declaración responsable de la entidad de que dispone o está en condición de disponer de los medios técnicos, humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el programa.

- Compromiso de cumplir con las obligaciones que con carácter general les son exigibles a las organizaciones de naturaleza análoga para percibir estas ayudas y de las particulares que se deducen de los contenidos de la presente Orden.

Artículo 7. Documentación específica según la modalidad de ayuda solicitada.

La solicitud irá además acompañada de la siguiente documentación específica dependiendo de la línea de actuación que se lleve a cabo:

a) Para las acciones contempladas en el apartado a) del artículo 3.1 de la presente Orden se deberá presentar la siguiente documentación:

I. Proyecto de actuación, que deberá recoger los siguientes extremos:

- Relación nominativa de las almazaras y conformidad de cada una de las industrias almazareras, a que en ellas se lleven a efecto los referidos estudios y compromiso a suministrar la información demandada.

- Personal técnico que va a llevar a cabo los estudios y currículum en caso de que ya se cuente con él o requerimientos en caso de proceder a nueva contratación, especificando formación y experiencia profesional.

- Cargas de trabajo: Ambito de actuación, temática y territorial que va a llevar a cabo cada uno de los técnicos.

- Calendario tentativo de toma de recogida de información en cada una de las industrias.

- Previsión de la analítica a efectuar en cada uno de los estudios y laboratorio que va a realizarla.

II. Ayuda que solicita, detallando entre gastos de personal técnico, retribución y gastos de desplazamientos, gastos de personal administrativo, gastos analíticos y otros gastos.

b) Con respecto a las actuaciones contempladas en el artículo 3.1.b) de la presente Orden, se adjuntará la siguiente documentación:

I. Relación nominativa de almazaras donde se va a llevar a cabo la implantación de la norma de calidad que corresponda.

II. Declaración responsable de la organización de ayudas solicitadas para cada actuación en cada una de las almazaras.

III. Para cada una de las almazaras a implantar el Sistema de Calidad se deberá aportar:

- Antecedentes y currículum del consultor externo para la elaboración e implantación del Manual de Calidad.

- Memoria descriptiva y plan de negocio donde se contemplen los siguientes aspectos:

Breve descripción de los antecedentes de la empresa, de los empresarios y del proyecto.

Evaluación comercial de la industria, donde se contemple, entre otros, la descripción del producto, su mercado tanto dentro como fuera de Andalucía y canales de distribución.

Descripción de la Organización de la industria (estructura organizativa, plantilla de personal antes y después de la inversión) así como una valorización de la misma.

Descripción del proceso productivo.

Descripción de las inversiones a realizar y de la forma de financiación de dichas inversiones.

IV. Ayuda solicitada, detallando los gastos descritos en el apartado b) del artículo 5 de la presente Orden.

c) Con relación a las acciones contempladas en el apartado c) del artículo 3.1 de la presente Orden se acompañará la siguiente documentación:

I. Proyecto de actuación, que deberá recoger los siguientes extremos:

- Relación nominativa de almazaras.
- Personal técnico que va a llevar a cabo los estudios y currículum en caso de que ya se cuente con él o requerimientos en caso de proceder a nueva contratación, especificando formación y experiencia profesional.

II. Ayuda solicitada, detallando entre gastos de personal técnico, retribución y gastos de desplazamientos, gastos de personal administrativo, gastos analíticos y otros gastos.

Artículo 8. Resolución y aceptación de las ayudas.

1. La competencia para resolver sobre las solicitudes de ayudas corresponde al Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), de conformidad con el Decreto 141/1997, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materia de subvenciones financiadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sin perjuicio de la delegación de la competencia que se pueda efectuar. En las resoluciones de concesión figurará la ayuda concedida y el programa de actividades para el que se concede.

2. Se considerarán criterios de valoración para la concesión de la subvención:

- Actuaciones que incluyan mayor número de olivereros.
- Mayor ámbito geográfico que abarquen en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Actuaciones que afecten a productos con denominaciones de calidad.
- Adecuación de los recursos disponibles por los recursos disponibles por la organización a la realización de las acciones.

3. El plazo máximo para la resolución del procedimiento y notificación de la resolución será tres meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

4. En el plazo de 30 días naturales siguientes a la notificación de la resolución, el beneficiario deberá de comunicar tanto la aceptación de la ayuda, como la realización del programa de actuación para el que se le ha concedido. De conformidad con el artículo 5 del Reglamento (CE) núm. 528/1999 de la Comisión, dicha aceptación sólo podrá realizarse previo depósito de una garantía por importe del 15% de la ayuda concedida.

5. Conjuntamente con la aceptación, podrá solicitar el pago anticipado de un máximo del 30% de la subvención concedida. El pago del anticipo se supeditará al depósito, por parte del beneficiario, de una garantía por un importe igual al 110% de dicho anticipo, constituida de conformidad con las condiciones establecidas en el Título III del Reglamento (CEE) núm. 2220/85.

No obstante, en caso de que el beneficiario sea un organismo de derecho público, o si actúa bajo su tutela, el organismo competente podrá aceptar una garantía escrita de la autoridad de tutela, equivalente al 15% de la ayuda concedida, donde se exprese el compromiso de velar por la correcta ejecución de las obligaciones suscritas y de comprobar que las cantidades percibidas se utilizarán debidamente.

6. La devolución de la garantía estará supeditada a la comprobación por parte del órgano gestor de la ejecución, en los plazos fijados, de las acciones previstas.

Artículo 9. Publicidad de las ayudas.

Las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 10. Metodología de toma de datos para el diagnóstico.

En relación con las acciones previstas en el artículo 3.1.a), relativas a la asistencia técnica a almazaras:

1. La toma de datos deberá de efectuarse por los beneficiarios con arreglo a un protocolo único, cuyo modelo será facilitado por la Consejería de Agricultura y Pesca (Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria) a la entidad beneficiaria junto con la Resolución. El diagnóstico se extenderá a las instalaciones de recepción, fabricación, almacenamiento y, en su caso, envasado, así como a las características de los aceites almacenados, su manejo en bodega y, en su caso, en la planta de envasado, y al sistema de gestión de subproductos y residuos.

2. Los análisis que se llevarán a cabo durante esta campaña deberán ser representativos de las diferentes calidades de las existencias en bodega y, en su caso, envasadoras, contemplando, al menos, las siguientes determinaciones:

- Aceitunas:

% Aceitunas en suelo-árbol.

Índice de madurez (sólo de aceitunas procedentes del árbol).

% frutos sanos.

Humedad (RMN, sólo de aceitunas procedentes del árbol y tolvin).

Riqueza grasa (RMN, sólo de aceitunas procedentes del árbol y tolvin).

Extracción de aceite (Método «Abencor»).

- Aceites:

Índice de peróxidos.

K270.

K232.

Polifenoles.

Acidez.

Panel test (puntuación y perfil medio).

- Agua, de lavado de instalaciones y/o de lavado de aceitunas y/o adición al proceso productivo:

Potabilidad.

Otros elementos.

- Residuos:

Orujo:

% Humedad.

% Grasa.

- Alpechín-Agua de lavado:

% Humedad.

% Grasa.

% Residuo seco.

Tanto en la toma de muestras de aceite como la de agua, de lavado de instalaciones y/o de lavado de aceitunas y/o adición al proceso productivo deberán realizarse, al menos, tres tomas que resulten representativas del inicio, mediados y final de campaña.

Los análisis podrán hacerse en los laboratorios de las propias almazaras con sus medios habituales; en todo caso, debe de permanecer una muestra de contraste en poder de ella, con los requisitos que a dichas muestras les son aplicables, para su posible utilización por los Servicios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios de las ayudas reguladas en esta Orden, además de las obligaciones generales establecidas en el artículo 105 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendrán las siguientes obligaciones:

a) Las acciones deberán de estar finalizadas antes del día 30 de abril de 2002.

b) Se facilitará las labores de comprobación y control que puedan efectuarse por parte de la Administración.

c) El personal técnico encargado de la elaboración de los estudios o de la coordinación de la implantación estará obligado a asistir a una reunión previa de coordinación y a las de seguimiento que, en su caso, convoque la Consejería de Agricultura y Pesca.

d) Indicarán en las publicaciones de cualquier tipo que elaboren que es una actividad del Programa de mejora de la calidad del aceite de oliva financiado por la Unión Europea, así como a insertar en ellas el logotipo de la Unión.

e) La entidad beneficiaria deberá llevar un sistema de contabilidad de costes referente a las ayudas ajustado a la normativa de carácter general aplicable a las asociaciones sin ánimo de lucro, en el que las operaciones económicas relacionadas con la ejecución de este Programa constarán mediante una codificación contable adecuada y diferenciada, con objeto de facilitar la verificación del gasto, que será susceptible de comprobación por la Administración encargada del control.

f) Asimismo, estará obligada a asegurar debidamente los riesgos que se deriven para el personal que realice los estudios, el cual no tendrá ningún vínculo con la Administración.

2. Además de las obligaciones antes señaladas que deberán ser cumplidas por todos los beneficiarios de la presente Orden, se establecen las siguientes obligaciones adicionales para las acciones contempladas en el artículo 3.1.a) de la presente Orden.

a) El programa de actividades deberá de llevarse a cabo de acuerdo con el protocolo cuyo modelo proporcionará la Consejería de Agricultura y Pesca según se ha especificado en el artículo 10 de la presente Orden.

b) Los técnicos que lleven a cabo los estudios, deberán tener la necesaria cualificación, debiendo estar en posesión como mínimo de una titulación de grado medio y además poseer formación específica en temas de producción de aceite de oliva. A estos efectos, se entiende por este tipo de formación haber recibido cursos sobre este tema, impartidos por las Administraciones Públicas de nivel, al menos, equivalente al Curso Superior de Especialización en Olivicultura o en Elaiotecnia impartidos por la Consejería de Agricultura y Pesca, o bien, en el caso de Titulación Superior, tener en el currículum de los estudios cursados, disciplinas con contenidos equivalentes a dichos estudios.

c) La entidad beneficiaria deberá comunicar a la Consejería de Agricultura y Pesca, tras recibir la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, y con la aceptación de la subvención:

- El técnico de la entidad que llevará a cabo la función de coordinador del programa, que servirá de interlocutor para todas las cuestiones relacionadas con el programa. Este coordinador deberá introducir los ajustes o los perfeccionamientos metodológicos en el programa que fundadamente le proponga la Consejería de Agricultura y Pesca.

- La calendarización definitiva de la ejecución del programa para el que se ha aprobado la subvención y con anterioridad a su puesta en funcionamiento. Asimismo, mantendrán informada a la Consejería, con la antelación suficiente, de las modificaciones de la ejecución y desarrollo del programa.

Artículo 12. Seguimiento, evaluación, control y coordinación.

1. Las autoridades competentes de la Consejería de Agricultura y Pesca supervisarán las actividades objeto de ayuda y establecerán los mecanismos de información, evaluación y seguimiento de las actividades propuestas, a los efectos de asegurar el conocimiento y cumplimiento de la finalidad para la que las subvenciones son concedidas.

2. La Consejería de Agricultura y Pesca hará un control administrativo de la documentación que se presente adjunta con la solicitud, de la que se presente para justificar los gastos, velando por su elegibilidad dentro del programa, y de la que presenten para solicitar el pago.

3. Asimismo, la Consejería de Agricultura y Pesca realizará un contraste de campo de las actividades y de los controles analíticos de, al menos, el 10% del volumen global del trabajo y efectuarán controles, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de abril de 2001 antes citada.

Artículo 13. Justificación de la actividad realizada y solicitud de cobro de las ayudas.

1. La acreditación de la actividad realizada, que debe de acompañar a la petición del pago de la ayuda concedida, deberá de efectuarse antes del 1 de junio del 2002.

2. Esta acreditación incluirá una justificación económica, que incluya:

a) Resumen general del gasto de todas las actividades realizadas por la entidad.

b) Resumen de la contabilidad analítica por industria y línea de actuación, desglosado en tipo de gastos: Personal técnico y administrativo (retribuciones y otros gastos), gastos de los análisis y otros gastos.

c) Justificantes del gasto realizado por industria y línea de actuación, ordenados y clasificados por tipo de gasto: Personal, técnico y administrativo (retribuciones y otros gastos), análisis y otros gastos.

3. Además, se presentará una Memoria técnica por cada una de las industrias que recoja:

a) Para los estudios contemplados en el apartado a) del artículo 3.1 de la presente Orden:

I. Estudio realizado.

II. Personal que lo ha realizado.

III. Calendario de trabajo llevado a cabo.

IV. Diagnóstico y recomendaciones.

V. La memoria se presentará en soporte informático, de acuerdo con el modelo que a tal fin les será suministrado por la Consejería de Agricultura y Pesca junto con la Resolución.

b) Para las actuaciones contempladas en los apartados b) y c) del artículo 3.1 de la presente Orden, se presentará una Memoria resumen de las actividades realizadas.

4. Tanto la justificación técnica del programa, como la justificación económica, deberán ser certificadas por el responsable de la entidad beneficiaria de estas ayudas.

En el supuesto de que la justificación fuese menor a la cantidad especificada en la resolución de aprobación de la ayuda, ésta se minorará en parte correspondiente a esa diferencia, siempre que se sigan cumpliendo las condiciones especificadas en la resolución de concesión.

Artículo 14. Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas otorgadas por diferentes Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que la Administración pudiese detectar en base a los datos aportados por los interesados o a sus comprobaciones, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 15. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la citada Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Artículo 16. Régimen sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el régimen sancionador aplicable será el previsto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y al Director del FAGA a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud de 12 de junio de 2001, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud en el ámbito

de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 72, de 26 de junio), y en base a la delegación de competencias efectuada por el artículo 19.1 de la misma,

RESUELVO

Primero. Convocar, con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Salud para el ejercicio económico de 2001, subvenciones para la financiación de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Salud de 12 de junio de 2001.

Segundo. La cuantía máxima a otorgar será de cuatro millones de pesetas (24.040,48 euros) y de setecientas mil pesetas (4.207,08 euros), respectivamente, para cada proyecto de investigación y para cada plan de formación en investigación que resulte subvencionado.

Tercero. Las solicitudes de subvención para proyectos de investigación y para planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud se presentarán conforme a los modelos que figuran como Anexos 1 y 3, respectivamente, de la Orden de 12 de junio de 2001, e irán acompañadas de la documentación a que se refieren los artículos 10.5 y 15.4 de la misma.

Cuarto. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. 1. Son criterios prioritarios para la selección de los proyectos de investigación los establecidos en los apartados a) y b) del artículo 11.2 de la Orden de 12 de junio de 2001.

2. Se consideran líneas prioritarias de investigación, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del citado artículo 11.2:

a) Investigación sobre las principales causas de morbilidad en Andalucía y sus factores de riesgo.

- Enfermedades infecciosas.
- Enfermedades cardiovasculares.
- Cáncer.
- Procesos respiratorios crónicos.
- Salud mental.
- Diabetes infantil y del adulto.
- Otras enfermedades y procesos de alta prevalencia y trascendencia.
- Envejecimiento y discapacidades.

b) Investigación sobre salud pública, promoción de la salud y servicios sanitarios.

- Estudios sobre necesidades de salud, de servicios y desigualdades de salud.

- Análisis y aspectos organizativos y económicos de los servicios y sistemas.

- Enfermedades ligadas al consumo de drogas, tabaco y alcohol.

- Investigación sobre variaciones en la práctica profesional y sus determinantes.

- Estudio sobre la satisfacción, utilización de servicios, calidad percibida y expectativas de los ciudadanos.

- Estudios sobre hábitos de salud y apoyo social.

- Evaluación de programas y servicios de salud.

- Evaluación de tecnologías sanitarias y uso racional del medicamento.

- Desigualdades de salud.

- Investigación sobre resultados de salud, de intervención y efectividad en la práctica profesional.

- Nutrición y salud.
- Entorno y salud.

c) Investigación básica.

- Aplicaciones de la función celular.
- Investigación sobre el genoma y las enfermedades de origen genético.

d) Neurociencias.

- Investigación sobre enfermedades neurológicas prevalentes.

- Comunicación intercelular.
- Métodos de diagnóstico por imagen de la función cerebral.
- Trasplantes intracerebrales de células y tejidos.
- Alteraciones vasculares cerebrales.

3. Otros criterios de selección:

a) Calidad científico técnica, que será decisiva, del proyecto presentado, valorándose los siguientes aspectos:

- Experiencia investigadora aportada por el Investigador principal y su equipo investigador.
- Soporte bibliográfico aportado y su enjuiciamiento crítico.
- Temática y objetivos.
- Metodología.
- Muestra/universo.
- Presupuesto, su adecuación y justificación.
- Tratamiento de la información y resultados.
- Aspectos formales.

b) Orientación hacia las siguientes acciones:

- Investigación sobre el enfoque de la atención a la salud desde la perspectiva del proceso asistencial.
- Investigación sobre grupos poblacionales y/o colectivos con necesidades especiales.
- Investigación sobre el papel de las tecnologías y de la sociedad de la información en la salud.

c) Aplicabilidad. Definida por las expectativas de transferencia de los resultados de la investigación a la práctica clínica, a la innovación tecnológica, a la organización y gestión de recursos y servicios sanitarios o a las políticas de salud.

d) Proyectos multicéntricos. Definido por aquellos proyectos en los que participen más de un centro y sobre todo los que se realicen entre centros de Atención Primaria y Atención Especializada. Igualmente aquellos realizados por profesionales de diversas disciplinas.

e) Grupos Emergentes, valorándose la promoción de nuevos grupos de investigación cuyos proyectos hayan superado la evaluación científico-técnica.

Sexto. 1. Son criterios prioritarios para la selección de los planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud los establecidos en los apartados a), b) y c) del artículo 16.2 de la Orden de 12 de junio de 2001.

2. Se consideran líneas prioritarias de investigación, de conformidad con lo establecido en el apartado d) del citado artículo 16.2, las señaladas en el punto segundo del apartado quinto de la presente resolución.

Séptimo. Los requisitos que han de acreditar los interesados, el procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria y la justificación

de gasto y destino se regirán por lo previsto en la Orden de 12 de junio de 2001.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2001, no podrá proponerse el pago de estas subvenciones a los beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad.

Octavo. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Secretario General de Calidad y Eficiencia, Angel Garijo Galve.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de julio de 2001, por la que se modifica la de 13 de mayo de 1999, por la que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

El calendario y la jornada escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía fueron establecidos por la Consejería de Educación y Ciencia mediante la Orden de 13 de mayo de 1999, por la que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Por otra parte, la Consejería de Educación y Ciencia, mediante la Orden de 5 de junio de 2001, ha establecido la distribución horaria de las diferentes áreas o materias de la Educación Secundaria Obligatoria.

Por todo ello, es necesario modificar la citada Orden de 13 de mayo de 1999 para adecuar el calendario y la jornada escolar a la nueva organización horaria de la Educación Secundaria Obligatoria.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. El apartado 8 del artículo 4 queda redactado de la siguiente forma:

8. En Educación Secundaria Obligatoria el número de días de docencia directa para el alumnado será de 170. El número de horas de docencia directa para el alumnado será de 900 horas en los cursos primero y segundo, y de 965 en los cursos tercero y cuarto.

Disposición final primera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de julio de 2001, por la que se convocan actividades en centros de educación ambiental para los centros educativos sostenidos con fondos públicos de nivel no universitario de Andalucía, durante el curso escolar 2001/2002.

El Programa de Educación Ambiental «ALDEA», resultado de la colaboración conjunta entre la Consejería de Educación

y Ciencia y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, pretende potenciar la Educación en Valores Cívicos como una dimensión fundamental en la formación del alumnado, y por ello promueve la realización de determinados programas y actividades, a través de los cuales desarrollar la reflexión, la sensibilización y formación permanente de profesorado y alumnado desde la perspectiva ambiental.

Los programas educativos en centros de Educación Ambiental tienen un importante papel como enriquecimiento pedagógico del trabajo dentro y fuera del aula, y son un escenario útil para la Educación en Valores cívicos en general, debido a la naturaleza y diversidad de las situaciones y vivencias que en ellos concurren: Educación para la convivencia, hábitos democráticos, educación para la salud, la igualdad, la solidaridad y la autonomía personal, etc.

El objetivo que se pretende es tomar conciencia de la situación actual ambiental y de las posibilidades de intervención desde los centros docentes, así como desarrollar capacidades en torno a un sistema de principios éticos que generen actitudes democráticas, responsables, tolerantes, participativas, solidarias y de respeto por el bien público y el entorno natural y sociocultural que nos rodea.

Esta Orden establece que son los centros docentes no universitarios de Andalucía quienes, de acuerdo con su autonomía pedagógica, puedan favorecerse de los programas educativos de estas instalaciones y programas. Se hace hincapié en el carácter interdisciplinar de la convocatoria y se anima al profesorado de centros sostenidos con fondos públicos de cualquier etapa educativa y área a participar en ella. Su aprovechamiento, por tanto, estará de acuerdo con las finalidades educativas señaladas en el Proyecto de Centro y en respuesta a las necesidades de su alumnado.

En virtud de lo anterior, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto.

Convocar para el curso 2001/2002 la realización de actividades educativas en centros de educación ambiental seleccionados por la Consejería de Educación y Ciencia de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

Artículo 2. Modalidades y destinatarios.

Las actividades que se convocan, así como sus destinatarios, son:

- Modalidad A: Estancias de un día de duración en centros de Educación Ambiental de Andalucía de los tipos aulas de naturaleza, granjas escuelas, aulas del mar, o similares. Su destinatario será alumnado de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, de todos los niveles educativos, a excepción del universitario.

- Modalidad B: Actividades de tres días de duración en centros de Educación Ambiental de Andalucía de los tipos antes indicados. Destinatario: Alumnado de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, de los siguientes niveles educativos:

Segundo y tercer ciclo de Educación Primaria.
Enseñanza Secundaria Obligatoria.
Bachillerato.
Educación Especial.
Formación Profesional.
Educación de Personas Adultas.

Artículo 3. Grupos.

1. Los grupos de alumnos y alumnas para los que se solicita la participación podrán estar constituidos por:

- Grupos de 20 a 25 alumnos/as y uno o dos profesores/as acompañantes.
- Grupos de 45 a 50 alumnos/as y dos profesores/as acompañantes.

En los grupos de Educación Especial se contemplará el personal especializado de apoyo en número suficiente para el normal desenvolvimiento de las actividades, superación de posibles barreras arquitectónicas, etc. El número total de integrantes en este tipo de centros será determinado en función de sus características.

La participación del centro con un grupo de 20-25 alumnos/as supone la convivencia en las instalaciones con otro grupo de otro centro escolar, que en lo posible será de nivel educativo similar.

2. El profesorado acompañante será preferentemente el que ejerza la tutoría con el grupo. En su defecto, será el profesor o la profesora de aquella área/s que tengan una mayor relación curricular con los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales del programa de actividades propio de un centro de educación ambiental.

Artículo 4. Lugar y fechas de realización.

1. Las actividades se realizarán en fechas del curso escolar 2001/02 y antes del día 31 de mayo del año 2002.

2. Cada centro educativo seleccionado asistirá a uno de los centros de educación ambiental que la Consejería de Educación y Ciencia seleccionará en las distintas provincias andaluzas. Los centros solicitantes indicarán en el Anexo II el orden de preferencia de estas instalaciones. La atención a este orden de preferencia estará en función del resultado del concurso de adjudicación de centros de educación ambiental.

Artículo 5. Solicitudes.

1. Las solicitudes de participación se realizarán según el modelo del Anexo I de la presente Orden, y se acompañarán necesariamente de Certificación del Consejo Escolar del Centro en la que se apruebe la participación del grupo de alumnos/as en la actividad solicitada. Existe la posibilidad de que, si fuese necesario por motivos del calendario de reuniones del Consejo Escolar, dicha certificación se envíe con posterioridad a la solicitud.

2. El centro solicitante deberá presentar junto a la solicitud el Anexo III de la presente Orden, cuyo objetivo es exponer los motivos por los que se está interesado en participar en la convocatoria.

3. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41092, Sevilla), o bien por cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el buzón de documentos de las Delegaciones Provinciales del Gobierno de Andalucía. En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá entregarse la documentación en sobre abierto para que sea sellada y fechada de Certificado por el funcionario de Correos.

Artículo 6. Plazos.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo estar dentro de dicho plazo la fecha del registro de entrada de la solicitud en el organismo receptor, y no únicamente la fecha del registro de salida del centro escolar emisor.

Artículo 7. Selección.

En la selección de los centros educativos participantes en esta convocatoria se tendrán en cuenta los criterios que a continuación se relacionan. La valoración final de cada centro será resultado de la suma de la valoración de cada requisito,

por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de los mismos no supondrá la exclusión de la convocatoria:

A) No haber participado en esta convocatoria en los últimos cursos escolares.

B) Para Educación Secundaria, que la solicitud de participación parta de dos o más departamentos y/o áreas conjuntas.

C) Ser Centro situado en Zona de Actuación Educativa Preferente o estar incluido en el Plan de apoyo a centros en zonas de actuación educativa preferente, ser Colegio Público Rural, o Escuelas Rurales con Imposibilidad Geográfica de Agrupamiento, contar con una proporción importante de alumnado inmigrante o estar desarrollando un proyecto de centro de carácter especial.

Artículo 8. Resolución.

1. La Consejería de Educación y Ciencia resolverá la presente convocatoria según la propuesta de una Comisión Seleccionadora, presidida por la Ilma. Sra. Directora de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue, y compuesta por los siguientes miembros, uno de los cuales actuará como secretario:

- El Jefe/a del Servicio de Planes de Estudio de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

- Dos miembros del Programa de Educación Ambiental de la Consejería de Educación y Ciencia nombrados por la Directora General.

- Un técnico de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad.

- Un técnico de la Dirección General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

2. Dicha Comisión Seleccionadora designará un centro de educación ambiental y fecha para cada centro educativo seleccionado.

3. La resolución de la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en un plazo de 90 días a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, donde aparecerá la relación de centros seleccionados de cada provincia en cada una de las modalidades.

Artículo 9. Medios.

1. Los gastos derivados del alojamiento, manutención, personal y transporte para el desarrollo de las actividades serán costeados por la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Los gastos derivados del transporte desde el centro escolar al equipamiento y viceversa serán costeados por el centro escolar.

3. Para la realización de la actividad serán necesarias las autorizaciones de los padres/madres del alumnado participante, que quedarán en poder del profesor/a acompañante.

Artículo 10. Curso de formación.

1. El profesorado participante realizará una actividad de formación que constará de los siguientes bloques:

- Fase presencial teórica.

- Fase práctica durante la visita con los alumnos/as al centro de educación ambiental.

- Fase no presencial:

Elaboración de la programación de aula.

Redacción de la memoria del curso.

Cumplimentación y envío de los cuestionarios de evaluación del profesorado y del alumnado.

2. La fase presencial teórica tendrá lugar en el propio centro de educación ambiental mediante una jornada completa previa a la estancia, en período no lectivo, y media jornada posterior a la estancia.

3. El profesorado participante recibirá la correspondiente certificación de la actividad de formación tras la realización de las diferentes fases y la remisión de la documentación de la fase no presencial a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41092, Sevilla, teniendo de plazo hasta el 20 de junio de 2002.

Artículo 11. Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante el Excmo. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I
SOLICITUD DE ACTIVIDADES EN CENTROS DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL DURANTE EL CURSO 2001/2002

(Importante: Fotocopiar y cumplimentar sobre este mismo modelo en tamaño A4)

Datos del centro

Nombre del Centro		Código del centro (ocho dígitos)	
Dirección		Localidad	
Código postal	Provincia	Teléfono	

Datos de participación

Modalidad de actividad solicitada <i>(Rodear con un círculo)</i>	A 1 día	B 3 días
¿Es un centro de los incluidos en el apartado 7.c de la convocatoria? <i>(Rodear con un círculo)</i>	SÍ	NO
Número de alumnos/as que componen el grupo	20 a 25	Nº alumnos/as:
	45 a 50	Nº alumnos/as:
Nivel educativo al que pertenece el alumnado que asistiría al centro de educación ambiental		
Área/s desde las que parte la solicitud de participación		
Fechas preferentes para asistir (indicar dos semanas orientativas)		

Primer profesor/a responsable

Nombre	Apellidos	DNI	Nº Registro personal
Área/s que imparte		Tfno. particular	

Segundo profesor/a responsable

Nombre	Apellidos	DNI	Nº Registro personal
Área/s que imparte		Tfno. Particular	

(Esta solicitud deberá ir acompañada del certificado del Consejo Escolar aprobando la participación en la actividad.)

Ena.....de.....de 2001

El profesor/es/as solicitante/s
(firma/s)

Sello del centro

Vº.Bº. El Director/a
(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO II
ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

<i>Relación de centros de educación ambiental</i>	<i>Orden de preferencia (enumerar de 1 a 10)</i>
Almería	
• Aula de Naturaleza Paredes	<input type="checkbox"/>
• Granja Escuela Fuente Grande	<input type="checkbox"/>
Cádiz	
• Aula de Naturaleza El Higuerón de Tavizna	<input type="checkbox"/>
• Aula de Naturaleza Centro de Recursos Ambientales	<input type="checkbox"/>
Córdoba	
• Granja Escuela Fuente Redonda	<input type="checkbox"/>
Granada	
• Aula de Naturaleza Ermita Vieja	<input type="checkbox"/>
• Aula de Naturaleza Molino de Lecrín	<input type="checkbox"/>
• Granja Escuela Parapanda	<input type="checkbox"/>
Huelva	
• Aula del Mar de El Terrón	<input type="checkbox"/>
• Aula de Naturaleza Cabañas de Cumbres	<input type="checkbox"/>
• Granja Escuela Agua Buena	<input type="checkbox"/>
Jaén	
• Aula de Naturaleza El Cantalar	<input type="checkbox"/>
• Aula de Naturaleza El Hornico	<input type="checkbox"/>
Málaga	
• Aula de Naturaleza Las Contadoras	<input type="checkbox"/>
• Aula de Naturaleza La Saucedá	<input type="checkbox"/>
• Aula del Mar de Málaga	<input type="checkbox"/>
Sevilla	
• Aula de Naturaleza El Remolino	<input type="checkbox"/>
• Granja Escuela La Sierra	<input type="checkbox"/>

2. Actividades de Educación Ambiental realizadas en cursos anteriores, o previstas para el presente curso, **dirigidas a todo el centro escolar**.

Curso escolar	Breve descripción de la actividad	Documentación acreditativa que se adjunta

3. Exposición de **otros argumentos** que demuestren que el grupo de alumnos/as que se propone para la actividad se encuentra en un marco educativo en el que se contempla adecuadamente la Educación Ambiental.

--

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de mayo de 2001, por la que se cesa a don José María Souvirón Morenilla como Vicepresidente del Consejo Escolar de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como Vicepresidente del Consejo Escolar de Andalucía a don José María Souvirón Morenilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de mayo de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de mayo de 2001, por la que se nombra Vicepresidenta del Consejo Escolar de Andalucía a doña María Luisa Pérez Pérez.

De acuerdo con lo establecido en el art. 5.º del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa propuesta del Pleno del Consejo Escolar de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en nombrar Vicepresidenta del Consejo Escolar de Andalucía a doña María Luisa Pérez Pérez.

Sevilla, 31 de mayo de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de julio de 2001, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. 1.a), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Alfonso Rojas Ocaña y don Fernando Delgado Lallemand como miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de los intereses sociales, designados por el Parlamento de Andalucía.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 17 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de julio de 2001, por la que se cesa a don Juan Luis Cabanillas Martínez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz a don Juan Luis Cabanillas Martínez, en representación del Parlamento de Andalucía, y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de julio de 2001, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada a don Francisco Alvarez de la Chica y don Antonio M.ª Claret García García, en representación del Parlamento de Andalucía, y agradeciéndoles los servicios prestados.

Sevilla, 17 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de julio de 2001, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. 1.a), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Alfonso Machado de la Quintana, don Miguel Angel Serrano Aguilar y don Juan Pablo de Benavides González-Rivera como miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, designados por el Parlamento de Andalucía.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 17 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería convocadas por Resolución de 15 de noviembre de 2000 de esta Universidad («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 23 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre de 1983), y el artículo 49 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería a los aspirantes aprobados y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre), y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (BOJA de 19 de enero de 1999), podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 12 de julio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

A N E X O**ESCALA DE GESTION ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE ALMERIA**

Nombre y apellidos: Guzmán Palomino, Juan Pablo.
DNI: 24236227T.

Puesto de trabajo: Jefe de Sección Planes de Estudio y Enseñanzas Propias.

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Astrain Gallart Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Historia de la Ciencia, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.5.2000 (Boletín Oficial del Estado de 9.6.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Astrain Gallart Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Historia de la Ciencia.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia.

Granada, 12 de julio de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Sánchez García Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de febrero de 2000 (BOE de 9 de marzo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José María Sánchez García Catedrático de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Eclesiástico del Estado», adscrita al Departamento de «Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado)».

Sevilla, 17 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 24 de julio de 2001, conjunta de la Viceconsejería y Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería, convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de 23 de abril de 2001 (BOJA núm. 54, de 12 de mayo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos, en su caso.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994 de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, el artículo 7 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, y de conformidad con los artículos 1.f) y 9.1.a) de la Orden de 10 de noviembre de 2000 por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000).

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el boletín oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo I de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2001.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román. El Delegado, Carlos Toscano Sánchez.

CONC. MERITOS FUNC. JUSTICIA Y ADMON.PUBLICA ANEXO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28735535 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ABOZA	NIETO D.G. GESTIÓN DE RECURSOS	ANTONIO RAFAEL	12,9600 SEVILLA	6674510 SEVILLA	SC. REGIMEN JURIDICO DE PERSONAL D.G. GESTIÓN DE RECURSOS
28692962 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ALMAGRO DE LO	REYES SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA	MARIA DE GRACIA	17,5000 SEVILLA	2216410 SEVILLA	ASESOR TECNICO-REG. JURID. SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA
02879165 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ALVAREZ	PEREZ D.G. GESTIÓN DE RECURSOS	MARIA DEL MAR	13,5520 SEVILLA	6674810 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO PERSONAL D.G. GESTIÓN DE RECURSOS
28439498 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ALVAREZ	SAMPER DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	MARIA JOSEFA	21,5500 SEVILLA	1719410 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA
28690249 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ALVAREZ	TORRES D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA	JULIAN	18,8500 SEVILLA	6696610 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA
28469689 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ANTUNEZ	FERNANDEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA JOSE	20,0000 SEVILLA	6672410 SEVILLA	NG. TRAMITACION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
28668390 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ATIENZA	MONTERO SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA	MARIA MILAGROSA	19,1000 SEVILLA	36610 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO. SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA
28410127 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	BARRIONUEVO	FERRER D.G. RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI	MARIA CARMEN	20,9500 SEVILLA	6673310 SEVILLA	NG. FORMACION D.G. RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI
28860937 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	BENITEZ	SANTOS D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA	JOSE FRANCISCO	18,5500 SEVILLA	6693010 SEVILLA	NG. GESTION D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA
28246058 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	BERROS	CACERES VICECONSEJERÍA	VIRGINIA	20,0000 SEVILLA	6671110 SEVILLA	AUXILIAR ADMVO. VICECONSEJERÍA
28570412 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	BLANCO	RODRIGUEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FRANCISCO JAVIER	15,8000 SEVILLA	6668210 SEVILLA	JEFE OPERACION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
51326470 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	BLANCO	SANZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANA MARIA	19,4800 SEVILLA	6978610 SEVILLA	DP. LEGISLACIÓN, INFORMES Y RECURSOS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
27451296 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	CABEZAS	CALVO RUBIO D.G. ORG., INSPECCIÓN Y CAL. SERVICIOS	MARIA BELEN	15,1800 SEVILLA	6622110 SEVILLA	DP. PROGRAMAS Y NORMALIZACIÓN D.G. ORG., INSPECCIÓN Y CAL. SERVICIOS
28892646 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	CABRERA	DIAZ D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA	AMPARO	14,8720 SEVILLA	6691510 SEVILLA	ASESOR TECNICO-LEGISLACION D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA
28858176 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	CAMACHO	MORENO D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA	MARIA DEL MAR	19,0500 SEVILLA	7138910 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA
27884055 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	CANELA	PRETEL D.G. INSTITUC. Y COOPER. CON LA JUSTICIA	ANTONIO	21,5000 SEVILLA	6676310 SEVILLA	SC. REGIMEN JCO. FUNDACIONES Y RENDICION D.G. INSTITUC. Y COOPER. CON LA JUSTICIA

CONC. MERITOS FUNC. JUSTICIA Y ADMON.PUBLICA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28115977 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	CARRASCAL	SUAREZ D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA	JOSE ANTONIO	18,8000 SEVILLA	6696510 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA
28468320 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	CASADO	ARENES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA DOLORES	17,9000 SEVILLA	66978510 SEVILLA	ASESOR MICROINFORMÁTICA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
28581596 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	CAZALLA	CHAVES D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI	JUAN JOSE	13,8000 SEVILLA	6669110 SEVILLA	ASESOR MICROINFORM. D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI
28443207 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	CONRADI	FERNANDEZ D.G.ORG., INSPECCIÓN Y CAL. SERVICIOS	CECILIA	14,5200 SEVILLA	6621710 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO D.G.ORG., INSPECCIÓN Y CAL. SERVICIOS
28666140 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	CONRADO	GARRIDO D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA	ANTONIA	18,8000 SEVILLA	6691810 SEVILLA	NG. GESTION D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA
27280801 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	CONTRERAS	VILCHES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ENCARNACION	19,0000 SEVILLA	6672310 SEVILLA	ASESOR TECNICO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
28362260 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	CUAJARES	GIL BERMEO D.G. GESTIÓN DE RECURSOS	CARMEN	20,0000 SEVILLA	6676210 SEVILLA	AUXILIAR ADMVO. D.G. GESTIÓN DE RECURSOS
28468335 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	DIAZ	GARCIA D.G.ORG., INSPECCIÓN Y CAL. SERVICIOS	MARIA DEL CARMEN	12,9250 SEVILLA	6624810 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO-PARA LA CALIDAD DE SVS. D.G.ORG., INSPECCIÓN Y CAL. SERVICIOS
28858283 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	DOMINGUEZ	SANTOS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO	19,4000 SEVILLA	6672910 SEVILLA	AUXILIAR ADMVO. ATENCIÓN CIUDADANO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
24238289 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	DUARTE	CARAZO D.G.ORG., INSPECCIÓN Y CAL. SERVICIOS	JOSE MANUEL	12,7490 SEVILLA	6621910 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO D.G.ORG., INSPECCIÓN Y CAL. SERVICIOS
00637907 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ESCAÑICIANO	SANCHEZ SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA	FELIPE	13,5740 SEVILLA	3323310 SEVILLA	ASESOR TECNICO SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA
28515761 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	FERNANDEZ	HERRERO SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA	MARIA CONCEPCION	20,2500 SEVILLA	1723010 SEVILLA	NG. TRAMITACION SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA
27293257 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	FERREIRO	RAMOS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA LUISA	14,1500 SEVILLA	6671610 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
28699196 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	FLORES	GONZALEZ D.G. GESTIÓN DE RECURSOS	JOSE MANUEL	19,2500 SEVILLA	6676210 SEVILLA	AUXILIAR ADMVO. D.G. GESTIÓN DE RECURSOS
24170885 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	FUENTES	CABEZAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	LUIS GONZAGA	17,9000 SEVILLA	3326810 SEVILLA	ADJUNTO PLANIF. RELACIONES USUARIOS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
27760034 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	FUNES	PALACIOS DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	MARIA PILAR	16,7400 SEVILLA	6724110 SEVILLA	ASESOR TECNICO ATENCION AL USUARIO DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA

CONC. MERITOS FUNC. JUSTICIA Y ADMON.PUBLICA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27294446 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	GANCEDO	BRINGAS DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	MARIA TERESA	14,6960 SEVILLA	3326410 SEVILLA	SC. ORDENACION DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA
29430030 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	GOMEZ	BORRERO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA DEL PILAR	21,7000 SEVILLA	6671810 SEVILLA	NG. GESTION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
29536128 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	GOMEZ	PONCE SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA DE LOS REYES	19,5000 SEVILLA	6673010 SEVILLA	AUXILIAR ADMVO. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
50287597 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	GOMEZ	RAMIREZ DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	MARIA TERESA	19,3000 SEVILLA	1723910 SEVILLA	SC. GESTION PLANIFICACION REC. HUMANOS DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA
28900100 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	GONZALEZ	FERNANDEZ D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI	ANA MARIA	7,9640 SEVILLA	6673710 SEVILLA	DP.DESARROLLO MANTENIMIENTO SISTEMAS D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI
09726035 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	GONZALEZ	GONZALEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FERNANDO	18,6000 SEVILLA	6670410 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
30486568 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	GONZALEZ	GONZALEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	INMACULADA	20,1500 SEVILLA	43710 SEVILLA	NG. ATENCION AL CIUDADANO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
27290838 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	GONZALEZ	PICHARDO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO	19,5500 SEVILLA	6672910 SEVILLA	AUXILIAR ADMVO. ATENCIÓN CIUDADANO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
28382791 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	GONZALEZ DE A	GONZALEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA CONCEPCION	18,2500 SEVILLA	7002110 SEVILLA	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
28405839 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	HERRERA	ROMERO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	ROSARIO	12,3600 SEVILLA	6692010 SEVILLA	SC. GESTION PERSONAL D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA
11787143 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	HONRADO	MARCHAN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	CONCEPCION	18,2500 SEVILLA	84010 SEVILLA	NG. GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA
28661312 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	JOSE	LOPEZ DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	RAIMUNDO	14,0500 SEVILLA	6724910 SEVILLA	SC. RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA
28857380 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	LADRON DE GUR	SANCHEZ DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	CARLOS CAYETANO	19,9500 SEVILLA	38510 SEVILLA	NG. GESTION DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA
51876035 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	LAZARO	BLANCO D.G. INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA	PEDRO EDUARDO	19,7000 SEVILLA	6676610 SEVILLA	SC. PROGRAMAS D.G. INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA
28227840 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	LAZARO	RUBIO D.G. GESTIÓN DE RECURSOS	ANDRES DAVID	23,9250 SEVILLA	6675010 SEVILLA	OFICINA DE SUPERVISION D.G. GESTIÓN DE RECURSOS
28580259 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MARTIN	CONDE SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	VICENTE	20,0500 SEVILLA	6669710 SEVILLA	NG. TRAMITACION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CONC. MERITOS FUNC. JUSTICIA Y ADMON.PUBLICA

Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28546340 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MARTIN	DELGADO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	ANA VIRGINIA	18,6000 SEVILLA	6696610 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA
30488260 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MARTIN	MUÑOZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	ENRIQUE JOSE	18,8500 SEVILLA	2879110 SEVILLA	NG. GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA
76229071 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MARTIN	RAMOS SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA	ANTONIO MARIA	14,5200 SEVILLA	2216410 SEVILLA	ASESOR TECNICO-REG. JURID. SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA
28688926 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MARTINEZ	MAYOLIN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	MARIA VIRTUDES	18,4000 SEVILLA	3114310 SEVILLA	NG. TRAMITACION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA
21401816 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MARTINEZ	ROMAN SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	LOURDES	22,2000 SEVILLA	6667910 SEVILLA	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
11410838 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MARTINEZ DE L	MAZA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	RENE	19,0000 SEVILLA	6696610 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA
28407633 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MELCHOR	FERNANDEZ D.G. GESTION DE RECURSOS	NATIVIDAD	20,1000 SEVILLA	6674710 SEVILLA	NG. GESTION RGTRJ. GRAL. PERS. JUSTICIA D.G. GESTION DE RECURSOS
28503156 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MENDEZ	PACHECO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	REYES	20,7000 SEVILLA	3327210 SEVILLA	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
05252961 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MENENDEZ	ROLDAN SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	SUSANA	16,9500 SEVILLA	6668210 SEVILLA	JEFE OPERACION SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
28883524 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MOLINA	FERRERO DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	MARIA AURORA	15,1140 SEVILLA	6783110 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO-RÉGIMEN JURÍDICO DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA
28554996 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MOLINA	LLOVET D.G. GESTION DE RECURSOS	MARIA DEL PILAR	20,0000 SEVILLA	6676210 SEVILLA	AUXILIAR ADMVO. D.G. GESTION DE RECURSOS
52271446 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MORENO	TAMARAN VICECONSEJERIA	MATILDE	16,7500 SEVILLA	6670810 SEVILLA	SC. FISCAL VICECONSEJERIA
28550659 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MORETE	CONTRERAS VICECONSEJERIA	MARIA ANGELES	22,6000 SEVILLA	35910 SEVILLA	NG. GESTION-FISCAL VICECONSEJERIA
07452338 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MUÑOZ	SANTIAGO D.G. GESTION DE RECURSOS	TERESA	17,6000 SEVILLA	7024010 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO-OBRRAS D.G. GESTION DE RECURSOS
15922560 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	NARROS	GAGO D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI	MARIA TERESA	22,1000 SEVILLA	2970910 SEVILLA	ASESOR TECNICO-ORDENACION D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI
29722291 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	OLMO	GOMEZ D.G.ORG., INSPECCION Y CAL. SERVICIOS	ENCARNACION	20,9000 SEVILLA	2219810 SEVILLA	UN. ADMINISTRATIVA D.G.ORG., INSPECCION Y CAL. SERVICIOS

CONC. MERITOS FUNC. JUSTICIA Y ADMON.PUBLICA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
75385898 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ORIOI	FERNANDEZ D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI	RAFAEL	14,3270 SEVILLA	2970710 SEVILLA	SC. RELACIONES INSTITUCIONALES D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICIA
28570086 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	OSONA	SANCHEZ D.G. GESTIÓN DE RECURSOS	PILAR	20,5000 SEVILLA	6674610 SEVILLA	NG. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS D.G. GESTIÓN DE RECURSOS
27907854 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	PALOMAR	SANCHEZ D.G. INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA	MARIA DEL CARMEN	20,7750 SEVILLA	1725810 SEVILLA	NG. RELACIONES D.G. INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA
28437661 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	PALOMO	NARANJO D.G. GESTIÓN DE RECURSOS	MANUELA REYES	20,6500 SEVILLA	6676210 SEVILLA	AUXILIAR ADMVO. D.G. GESTIÓN DE RECURSOS
52327200 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	PARRALO	VEGAZO SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA	ANTONIO	15,4220 SEVILLA	3323310 SEVILLA	ASESOR TECNICO SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA
28454669 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	PEÑA	GOMEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	DESIDERIO	20,5600 SEVILLA	6692810 SEVILLA	SC. FORMACION Y SELECCION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA
27825352 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	PEREZ	MAQUEDA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MANUELA	22,0000 SEVILLA	44110 SEVILLA	NG. TRAMITACION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
28884844 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	PEREZ	SIGUENZA DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	MARIA DOLORES	14,8300 SEVILLA	7047510 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO-RÉGIMEN JURÍDICO DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA
27297041 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	PÉREZ DE AYAL	CONRADI D.G.ORG., INSPECCIÓN Y CAL. SERVICIOS	JAVIER	13,5500 SEVILLA	6622610 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO-EVAL. PUESTOS DE TRABAJO D.G.ORG., INSPECCIÓN Y CAL. SERVICIOS
28506323 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	PRIETO	PAREJO VICECONSEJERÍA	MARIA REYES	20,5000 SEVILLA	6671110 SEVILLA	AUXILIAR ADMVO. VICECONSEJERÍA
27304253 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	PUENTE	CRESPO D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI	MARIA CRISTINA	3,1900 SEVILLA	6669010 SEVILLA	DP. EXPLOTACION D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICIA
28674424 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	RIVERA	GONZALEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CONCEPCION	20,2500 SEVILLA	41210 SEVILLA	NG. GESTION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
28672395 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	RIVERO	CAMACHO D.G. INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA	TOMAS	20,5000 SEVILLA	1725510 SEVILLA	SC. COOPERACION D.G. INSTITUC.Y COOPER.CON LA JUSTICIA
02486686 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	RIVERO	TASCON VICECONSEJERÍA	JUAN CARLOS	20,6000 SEVILLA	6675410 SEVILLA	ASESOR TECNICO VICECONSEJERÍA
28462126 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ROBLES	IPIENS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	MARIANO	18,5500 SEVILLA	6692110 SEVILLA	NG.TRAMITACIÓN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA
24175118 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	RODRIGUEZ	BARTHE SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA ESTHER	16,0050 SEVILLA	3326710 SEVILLA	DPTO. SISTEMAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CONC. MERITIC.: FUNC. JUSTICIA Y ADMON.PUBLICA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28461810 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	RODRIGUEZ	VILAN VICECONSEJERÍA	LUISA MARIA	20,0000 SEVILLA	6671110 SEVILLA	AUXILIAR ADMVO. VICECONSEJERÍA
02877145 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ROMAN	GRAVAN D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI	JUAN JOSE	10,7250 SEVILLA	6674110 SEVILLA	ADJ.PLANIF.REL.USUAR D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICI
18023702 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ROMERO	MOYA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FLORINDA MARIA	17,3600 SEVILLA	6672310 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
28464668 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	RUFO	YSERN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA LUISA	19,8800 SEVILLA	43710 SEVILLA	NG. ATENCION AL CIUDADANO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
28578021 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	RUIZ	PEREZ D.G.ORG., INSPECCIÓN Y CAL. SERVICIOS	MARIA CARMEN	18,9500 SEVILLA	2220410 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G.ORG., INSPECCIÓN Y CAL. SERVICIOS
28668170 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	SANCHEZ	ALVAREZ SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA	ZAIDA	19,0000 SEVILLA	1723010 SEVILLA	NG. TRAMITACION SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA
75406924 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	SANCHEZ	ROMERO SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA	GRACIA	19,3500 SEVILLA	36910 SEVILLA	NG. TRAMITACION SECRETARIA GRAL.PARA LA ADMON. PUBLICA
28882871 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	SANCHEZ ARJON	CAVANHILLES D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	MARTA	18,2500 SEVILLA	6696210 SEVILLA	NG. TRAMITACION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA
28475485 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	SANTOS	RAMOS DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	MARIA JOSE	13,3760 SEVILLA	6724810 SEVILLA	ASESOR TECNICO DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA
31241190 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	SARRION	ROLDAN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JUAN	19,5500 SEVILLA	1723210 SEVILLA	DP. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
75666632 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	SERRANO	RIVERA DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA	MARIA VICTORIA	20,9000 SEVILLA	40010 SEVILLA	NG. TRAMITACION DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA
27300245 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	SEVILLA	PORRAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA ANGELES	19,4000 SEVILLA	6670510 SEVILLA	ANALISTA FUNCIONAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
27908196 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	TOSCANO	SAN GIL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO	20,3500 SEVILLA	6671710 SEVILLA	SC. PRESUPUESTOS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
28399606 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	VEGA	NUÑEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ESPERANZA DE LA	20,6000 SEVILLA	40810 SEVILLA	NG. GESTION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
75440921 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	VILLEGAS	BARRAS D.G.ORG., INSPECCIÓN Y CAL. SERVICIOS	ALFREDO	16,5000 SEVILLA	2219110 SEVILLA	ASESOR TECNICO D.G.ORG., INSPECCIÓN Y CAL. SERVICIOS
28520810 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	VITAL	RONCERO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	INMACULADA	20,1500 SEVILLA	6673010 SEVILLA	AUXILIAR ADMVO. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
28895731 JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	KOBLISCHEK D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA	MARTA	13,0800 SEVILLA	6691710 SEVILLA	ASESOR TECNICO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA

RESOLUCION de 2 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 23 de abril de 2001 (BOJA núm. 55, de 15 de mayo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

La base duodécima de las que rigen dicha convocatoria establece en su apartado 3 que la resolución del concurso debería efectuarse en el plazo de dos meses, a la vez que contempla la posibilidad de que el mismo pudiera ser prorrogado por circunstancias excepcionales.

El número de solicitudes presentadas, el complejo tratamiento que requiere la información y valoración de las mismas, incluido el plazo para reclamaciones y su resolución, son circunstancias más que suficientes para agotar el plazo establecido, precisándose una prórroga mínima del mismo, teniendo en cuenta además que el apartado 4 de la base anteriormente citada establece la obligatoriedad de remitir escritos a todas las Consejerías antes de que la Comisión de Valoración realice la propuesta de resolución a efectos de recabar información respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos y que se encuentren pendientes de resolución.

En su virtud, visto el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de la competencia que me confiere el Decreto 119/2000, de 16 de mayo, y en aplicación de lo establecido en el apartado 3 de la base duodécima de la Resolución de 23 de abril de 2001, reguladora del concurso de méritos convocado por esta Delegación Provincial,

DISPONGO

Ampliar el plazo máximo para resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de 23 de abril de 2001 por un mes, a contar desde el 16 de julio de 2001.

Granada, 2 de agosto de 2001.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de julio de 2001, por la que se convoca concurso público para la provisión de puesto vacante de Director de Centro de Profesorado dependiente de la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 194/97, de 29 de julio (BOJA núm. 92, de 9 de agosto), por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, producida vacante en puesto de Dirección de Centro de Profesorado de la Red Andaluza de Formación, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de sus competencias, anuncia la provisión de puesto vacante de Director de Centro de Profesorado en convocatoria pública, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca concurso público para la provisión del puesto de trabajo vacante de Director de Centro de Profesorado que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera en servicio activo pertenecientes a alguno de los Cuerpos de la Función Pública Docente con una antigüedad mínima de cinco años.

Tercera. 1.º Los interesados presentarán su solicitud, así como la documentación complementaria, mediante instancia dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente a su Centro de destino, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º La solicitud irá acompañada de un Proyecto de Dirección, en el que se realice un análisis del ámbito del Centro de Profesorado a cuya dirección opta, el modelo de formación y las estrategias de actuación previstas para su desarrollo. Asimismo, se adjuntará un «currículum vitae», en el que se harán constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o copias debidamente autenticadas.

4.º Como méritos específicos se tendrán en cuenta el conocimiento del Nuevo Sistema Educativo, la capacidad de planificación y gestión, así como el conocimiento y la experiencia en la realización y organización de actividades de formación del profesorado.

5.º El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. 1.º A la vista de las solicitudes presentadas y teniendo en consideración los méritos alegados y el Proyecto presentado, el Delegado Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, en el plazo máximo de diez días, a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, elevará la propuesta de nombramiento a la Consejera de Educación y Ciencia.

2.º Teniendo en consideración la propuesta realizada, la Consejera de Educación y Ciencia nombrará, en comisión de servicios con reserva del puesto de trabajo de destino, al Director del Centro de Profesorado relacionado en el Anexo I.

ANEXO I

Denominación del puesto: Director del Centro de Profesorado.

Centro de Profesorado: Cádiz 1.

Localidad: Cádiz.

Méritos específicos:

a) Conocimiento del Nuevo Sistema Educativo. Capacidad de planificación y gestión. Conocimiento y experiencia en la realización y organización de actividades de formación del profesorado.

b) Proyecto de Dirección: Análisis del ámbito del Centro de Profesorado. Modelo(s) de Formación y estrategias de actuación. Sistema relacional.

Sevilla, 4 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de junio de 2001, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 79, de 12.7.2001).

Advertido error en la Orden de 16 de junio de 2001, de la Consejería de Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 79, de 12 de julio de 2001), conforme a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la rectificación en los términos que seguidamente se indican:

Queda suprimido del Anexo I el siguiente puesto:

Centro de Destino: D.P Cultura de Sevilla. Sevilla.
Código: 2182110.
Denominación: Titulado Superior.
Núm: 1.
Ads.: F.
Mod. acc: PC, SO.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Obras Públicas y Const.
C. destino: 22.
C. específico: x--- ptas. 381.
Titulación: Arquitecto.

Se incluye en el Anexo I el siguiente puesto:

Centro de destino: D.P. de Cultura de Huelva. Huelva.
Código: 6956410.
Denominación: Neg. Información y Registro.
Núm: 1.
Ads.: F.
Mod. acc.: PC.
Grupo: C D.
Cuerpo: P - C1.
Area funcional: Admón. Pública.
C. destino: 18.
C. específico: xxx - ptas. 847.

El plazo de la presentación de las solicitudes de participación, de quince días hábiles, que se establece en la Base Sexta de la Orden de Convocatoria de 16 de junio de 2001, se amplía por período de quince días, que se contará desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden de rectificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 2001

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, al amparo del Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo.

El Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, establece en su artículo 5.2 un plazo máximo de tres meses para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el mismo.

La Disposición Transitoria Unica del Decreto 19/2000, en su redacción modificada por el Decreto 79/2001, de 13 de marzo, establece que los comerciantes que ya estén ejerciendo su actividad desde la publicación del Decreto regulador del Registro deberán proceder a inscribirse en el mismo antes del día 1 de enero del 2002.

La obligación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales, unida a la amplitud de afectados por dicha obligación, ha provocado la presentación de un elevado número de solicitudes, resultando insuficientes los medios personales y materiales existentes en esta Delegación Provincial, a la que corresponde tramitar la inscripción en el Registro.

Por ello, una vez agotados los medios a disposición posibles, no es posible resolver las solicitudes presentadas dentro del plazo reglamentariamente establecido, por lo que resulta necesario proceder a su ampliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Ampliar a seis meses el plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía que se presenten a partir del día siguiente de la entrada en vigor de esta Resolución hasta el 31 de diciembre de 2001.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de julio de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) para que enajene directamente veinte viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

El Pleno del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de la Provincia de Cádiz, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2000, acordó la enajenación directa de veinte viviendas de propiedad municipal a los ocupantes de las mismas.

Acreditada la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las viviendas objeto de enajenación por un tiempo superior a dos años, así como su residencia efectiva, se considera que se cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Las viviendas objeto de la enajenación directa son las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 1, a favor de don José Fornell Marín, por el precio de 882.103 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 69,44 m².

2. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 2, a favor de don Francisco González Coca, por el precio de 870.985 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 67,31 m².

3. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 3, a favor de don Juan Muñoz Soriano, por el precio de 818.868 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 62,61 m².

4. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 4, a favor de doña Francisca Velázquez Sánchez, por el precio de 893.494 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 69,34 m².

5. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 5, a favor de don Manuel Aragón Muñoz, por el precio de 1.320.180 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 107,82 m².

6. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 6, a favor de doña Manuela Gómez Molina, por el precio de 833.838 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 63,96 m².

7. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 7, a favor de don Andrés Moreno Alba, por el precio de 730.050 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 54,60 m².

8. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 8, a favor de don José Butrón Fernández, por el precio de 1.098.188 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 87,80 m².

9. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 9, a favor de don Andrés Sánchez Ariza, por el precio de 753.336 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 56,70 m².

10. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 10, a favor de don Luis Ariza López, por el precio de 851.801 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 65,58 m².

11. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 11, a favor de don Antonio Carreño Marín, por el precio de 947.384 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 74,20 m².

12. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 12, a favor de don Manuel Suazo Mota, por el precio de 1.036.536 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 82,24 m².

13. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 13, a favor de don José Sánchez Arjona, por el precio de 906.357 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 70,50 m².

14. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 14, a favor de don Francisco Saucedo Frontado, por el precio de 1.239.012 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 100,50 m².

15. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 15, a favor de don Francisco Aido Meléndez, por el precio de 972.888 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 76,50 m².

16. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 16, a favor de doña Rosario Rodríguez Fernández, por el precio de 839.826 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 64,50 m².

17. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 17, a favor de don Alfonso Bey Real, por el precio de 952.485 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 74,66 m².

18. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 18, a favor de don José Ariza Montero, por el precio de 1.329.383 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 108,65 m².

19. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 19, a favor de doña Antonia Guerrero Real, por el precio de 922.990 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 72 m².

20. Vivienda sita en la Bda. Gómez Ulla, número 20, a favor de don José Castro Benítez, por el precio de 773.295 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, a nombre de este Ayuntamiento al Tomo 423, Libro 198, Folio 37, Finca registral número 7.250, Inscripción 1.ª Tiene una superficie construida de 58,50 m².

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que: «las entidades locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto: B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos: a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación, b) Que la entidad local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley».

En el expediente tramitado se dan los supuestos establecidos en la citada Disposición Transitoria Primera.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) a que enajene las viviendas identificadas al principio de esta Orden a sus actuales ocupantes.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 18 de julio de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Láchar (Granada) a enajenar mediante concurso público varias parcelas integrantes de su Patrimonio Municipal del Suelo.

El Ayuntamiento de Láchar (Granada) ha solicitado autorización previa para enajenar mediante concurso público varios solares en Urbanización «La Florida», integrantes de su Patrimonio Municipal del Suelo, para la construcción de viviendas unifamiliares.

Dichas parcelas las ha obtenido el Ayuntamiento por cesión del Plan Parcial La Florida en Peñuelas.

De conformidad con el art. 277 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, declarado de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, las parcelas cuya enajenación se plantea están integradas en el Patrimonio Municipal del Suelo de Láchar (Granada).

El art. 280.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, dispone de los bienes del PMS una vez incorporados al proceso de urbanización y edificación, tendrán que destinarse a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o, como en el presente caso, a otros usos de interés social, de acuerdo con el planeamiento urbanístico.

El art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que: «la enajenación, gravamen y permuta de los bienes y derechos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable, precisará autorización previa de la Consejería de Gobernación con informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cuando su valor exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad».

El importe de la enajenación asciende a 19.230.000 pesetas, lo que comparándolo con el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal se constata que el importe de la enajenación supera el 25% de los recursos ordinarios, por lo que es necesario autorización del Consejero de Gobernación conforme señala el artículo 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre.

De acuerdo con el citado artículo 17.1, es necesario informe previo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que, con fecha 18 de mayo de 2001, se envía expediente para que se emita informe.

Dicho informe en un primer momento es desfavorable, pero posteriormente y tras nuevo Acuerdo plenario, se emite favorablemente.

La forma de enajenación y valoración de las parcelas están conformes con lo establecido sobre el particular en los arts. 280.2 y 284.1 del Texto Refundido Ley del Suelo.

En cualquier caso, deberá quedar garantizado que los ingresos que se obtengan con la venta de las parcelas se destinarán a la conservación y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo (art. 276.2 del TRLS de 1992).

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los arts. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, arts. 276 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, declarado de aplicación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la Legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Láchar (Granada) a que enajene mediante concurso público varios solares integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo de dicha localidad, cuya descripción es la siguiente:

Situación: Polígono Residencial «La Florida» Peñuelas-Láchar (Granada). Superficies y linderos:

a) Manzana E

- Solar núm. 1: Superficie 224,18 m². Norte: Solar núm. 2; Sur: C/ Hierbabuena; Este: Solar núm. 14; Oeste: C/ Magnolia. Valor 1.345.080 pesetas.

- Solar núm. 2: Superficie 202,35 m². Norte: Solar núm. 3; Sur: Solar núm. 1, Este: Solar núm. 13, Oeste: C/ Magnolia. Valor 1.214.100 pesetas.

- Solar núm. 3: Superficie 201,93 m². Norte: Solar núm. 4; Sur: Solar núm. 2, Este: Solar núm. 12, Oeste: C/ Magnolia. Valor 1.211.580 pesetas.

- Solar núm. 4: Superficie 201,51 m². Norte: Solar núm. 5; Sur: Solar núm. 3, Este: Solar núm. 11; Oeste: C/ Magnolia. Valor 1.209.060 pesetas.

- Solar núm. 5: Superficie 201,09 m². Norte: Solar núm. 6; Sur: Solar núm. 4, Este: Solar núm. 10, Oeste: C/ Magnolia. Valor 1.206.540 pesetas.

- Solar núm. 6: Superficie 200,67 m². Norte: Solar núm. 7; Sur: Solar núm. 5, Este: Solar núm. 9, Oeste: C/ Magnolia. Valor 1.204.020 pesetas.

- Solar núm. 7: Superficie 200,25 m². Norte: C/ Madreselva, Sur: Solar núm. 6, Este: Solar núm. 8, Oeste: C/ Magnolia. Valor 1.201.500 pesetas.

- Solar núm. 8: Superficie 200,25 m². Norte: C/ Madreselva, Sur: Solar núm. 9, Este: C/ Gardenia, Oeste: Solar núm. 7. Valor 1.201.500 pesetas.

Solar núm. 9: Superficie 200,67 m². Norte: Solar núm. 8, Sur: Solar núm. 10, Este: C/ Gardenia. Oeste: Solar núm. 8. Valor 1.204.020 pesetas.

- Solar núm. 10: Superficie 201,09 m². Norte: Solar núm. 9; Sur: Solar núm. 11; Este: C/ Gardenia, Oeste: Solar núm. 5. Valor 1.206.540 pesetas.

- Solar núm. 11: Superficie 201,51 m². Norte: Solar núm. 10; Sur: Solar núm. 12, Este: C/ Gardenia, Oeste: Solar núm. 4. Valor 1.209.060 pesetas.

- Solar núm. 12: Superficie 201,93 m². Norte: Solar núm. 11; Sur: Solar núm. 13, Este: C/ Gardenia. Oeste: Solar núm. 3. Valor 1.211.580 pesetas.

- Solar núm. 13: Superficie 202,35 m². Norte: Solar núm. 12; Sur: Solar núm. 14, Este: C/ Gardenia, Oeste: Solar núm. 2. Valor 1.214.100 pesetas.

- Solar núm. 14: Superficie 336,17 m². Norte: Solar núm. 13; Sur: C/ Hierbabuena, Este: C/ Gardenia, Oeste: Solar núm. 1. Valor 2.017.020 pesetas.

b) Manzana J

- Solar núm. 3: Superficie 229,05 m², Norte: Solar núm. 4; Sur: Solar núm. 2, Este: Solar núm. 6, Oeste: C/ Hortensia. Valor 1.374.300 pesetas.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) para que enajene siete viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Administración Local escritos del Ilmo. Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), solicitando la autorización para enajenar siete viviendas de sus bienes de propios a los adjudicatarios de las mismas.

Las viviendas objeto de enajenación son las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda sita en Avda. Playa de Cartaya, núm. 22, a favor de don Manuel Vázquez Ruiz, por el precio de 3.176.758 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, a nombre del Ayuntamiento de Cartaya, al Tomo 1.224, Libro 88, finca número 6.365. Tiene una superficie construida de 56,53 m².

2. Vivienda sita en la calle Calma, núm. 23, a favor de doña Francisca González Domínguez, por el precio de 870.795 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, a nombre del Ayuntamiento de Cartaya, al Tomo 738, Libro 71, finca número 4.907. Tiene una superficie construida de 32 m².

3. Vivienda sita en la calle República Argentina, núm. 2, a favor de doña Rosa Mora Casa, por el precio de 3.995.858 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, a nombre del Ayuntamiento de Cartaya, al Tomo 1977, Libro 209, finca número 17847. Tiene una superficie construida de 82 m².

4. Vivienda sita en la calle República Argentina, núm. 4, a favor de don José Vargas Jiménez, por el precio de 3.762.196 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, a nombre del Ayuntamiento de Cartaya, al Tomo 1977, Libro 209, finca número 17849. Tiene una superficie construida de 71 m².

5. Vivienda sita en la calle República Argentina, núm. 6, a favor de don Francisco Cidre Chávez, por el precio de 3.902.393 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, a nombre del Ayuntamiento de Cartaya, al Tomo 1977, Libro 209, finca número 17851. Tiene una superficie construida de 77 m².

6. Vivienda sita en la calle República Argentina, núm. 8, a favor de don Manuel Luis Pérez Aponte, por el precio de 3.925.760 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, a nombre del Ayuntamiento de Cartaya, al Tomo 1977, Libro 209, finca número 17853. Tiene una superficie construida de 78 m².

7. Vivienda sita en la calle Colombia, núm. 7, a favor de don Juan Limón Gómez, por el precio de 3.925.760 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, a nombre del Ayuntamiento de Cartaya, al Tomo 1977, Libro 209, finca número 178. Tiene una superficie construida de 78 m².

Dicha solicitud se acompaña de la correspondiente documentación, siendo especialmente significativa la que acredita la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las viviendas objeto de enajenación por un tiempo superior a dos años, así como su residencia efectiva.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que «las entidades locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto:

B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan

los siguientes requisitos: a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación; b) Que la Entidad Local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley».

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

Acreditada documentalmente la situación física y jurídica de los bienes inmuebles, su valoración por técnico competente, así como la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las mismas por un tiempo superior a dos años y su residencia efectiva, resultan bastante en orden a proceder a la autorización para la enajenación de siete viviendas de propiedad municipal.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas y las normas generales de aplicación, se considera que, en virtud de las competencias atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art. 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Cartaya, provincia de Huelva, a que enajene las viviendas identificadas al principio de esta Resolución y que forman parte de su patrimonio municipal en las condiciones y circunstancias expuestas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla.

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban por las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, citada con anterioridad, la Diputación Provincial de Sevilla ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2001, especificando el objeto de cada uno de los convenios, la fecha de la firma de los mismos, así como la Entidad o entidades suscribientes.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de Ley 7/1993, de 27 de julio,

RESUELVE

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, durante el período comprendido entre el día 1 de enero y el 30 de marzo de 2001, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

ANEXO:

Cooperación	4/2001	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de "Proyecto Turístico y Empresarial" 2º Bloque (El Coronil, Gerena, Las Navas de la C. Olivares, Peñafior y Tomares) 3º Bloq (Algámitas) 4º Bloque.- (Villanueva de San Juan) para la ejecución del Proyecto Desarrollo Turístico y Empresarial de la Provincia de Sevilla, III Fase (Proyecto Empleo Estable) Afectado al P.F.O.EA./2000.	2º Bloq 17/05/01 3º Bloq 23/05/01 4º Bloque. 18/5/01
Asuntos Sociales	12/2001	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y diversos Ayuntamientos de la provincia para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales 2.001. 2º Bloque Alcalá R.- Constantina-Fuentes A-Tocina 3er Bloque Algámitas.- 4º. Bloque.- Ahmadén de la Plata.- Almensilla.- .Badolatosa.- Casariche.-El Rubio.- Estepa.-Gilena.-Herrera.-Isla Mayor.- La Roda de Andalucía.-Palomares del Río.- Pedrera.- Puebla del Río.- 5º Bloque Aznalcázar - Cañada R. - Castilleja Campo - Coripe - El Coronil - Huévar - Los Molares - Montellano - Pilas - Villamanrique C. 6º Bloque.- Marinaleda.- Lora de Estepa	2º Blq. 16/04/01 3er Blq 19-04-01 4º Bloq 25/04/01 27/04/01 5º Bloq 14/01/05 6º Bloque. 14/05/01 23/05/01
Asuntos Sociales	13/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y diversos Ayuntamientos de la provincia, que conforman las distintas Zonas de Trabajo Social, para el desarrollo del Plan Concertado. 3er. Bloque (Alcalá R., Brenes y Villaverde R.) 4º Bloque (ZTS de Pruna) (ZTS de Cantillana).- 5º Bloque (ZTS El Ronquillo).- (ZTS Estepa).- (ZTS Lora del Río).- (ZTS Gelves).- (ZTS Puebla del Río) 6º Bloque (ZTS Tomares) (ZTS Montellano) 7ª Bloque (ZTS Constantina)	3er bloq. 16/04/01 4º Blq 30/03/01 16/04/01 5º Bloq. 30/03/01 25/04/01 6º Bloq 08/05/01 14/05/01 7º Bloq 14/5/01
Cultura y D.	14/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y de Sevilla y la Asociación Deportiva LINCE para el año 2001	3/4/01
Cultura y D.	15/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y de Sevilla y el Club CICLO TURISTA de Sevilla, para el año 2001	3/4/01
Cultura y D.	16/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayto. de FUENTES de ANDALUCÍA, para actividades deportivas año 2001	3/4/01
Cultura y D.	17/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y la Federación ANDALUZA de BÁDMINTON, para el año 2001	4/4/01
Cultura y D.	18/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y la Asociación Deportiva Atletismo SAN PABLO, para el año 2001	3/4/01
Cultura y D.	19/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y la Federación ANDALUZA de DEPORTE para MINUSVÁLIDOS, para el año 2001	9/4/01

Cultura y D.	20/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y la MANCOMUNIDAD del ALJARAFE, para el año 2001	3/4/01
Cultura y D.	21/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y la Federación ANDALUZA de FÚTBOL, para el año 2001	3/4/01
Cultura y D.	22/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y la Federación ANDALUZA de AJEDREZ, para el año 2001	3/4/01
Cultura y D.	23/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y la Federación ANDALUZA de BALONCESTO, para el año 2001	3/4/01
Cultura y D.	24/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y la MANCOMUNIDAD de ESTEPA, para el apoyo económico y técnico, coordinación y desarrollo de las actividades deportivas que ha programado la Mancomunidad siguiendo los criterios del Plan Provincial de Actividades Deportivas 2000/2001	6/4/01
Asuntos Sociales	25/01	Acuerdo Específico de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la UNIVERSIDAD de SEVILLA para intercambio mutuo en materia de Drogodependencia diagnóstico, tratamiento de Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, en su asignatura Drogodependencias y la Red de Centros Asistenciales de Drogodependencias de la Diputación de Sevilla, dentro del Convenio Marco de Colaboración suscrito el 27 de abril de 1994.	24/4/01
Asuntos Sociales	26/01	Cláusula Adicional al Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y la Asociación PAZ y BIEN el 8 de abril de 1999.	25/4/01
Asuntos Sociales	27/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y la Asociación GERÓN para la realización de un programa de Ayudas Instrumentales para personas mayores y discapacitados en la provincia de Sevilla.	25/04/01
Cultura y D.	28/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL RUBIO, para el proyecto de actividades Deportivas del año 2001.	25/04/01
Cultura y D.	29/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y la Federación ANDALUZA de GALGOS, para el año 2001 para colaborar en las finales de las competiciones deportivas y en todas en el ámbito provincial, protocolarios, revistas, con el compromiso de colocar el logotipo de la Diputación en sitio visible como Entidad colaboradora y denominará a la prueba más importante que se celebre en la provincia "Trofeo Diputación de Sevilla"	27/04/01
Cultura y D.	30/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN ANDALUZA DE HALTEROFILIA, para colaborar en el Campeonato de España Sub-16 y con los Municipios de la provincia de Sevilla para el año 2001.	25/04/01
Cultura y D.	31/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de MAIRENA del ALJARAFE, para los XI	25/04/01

Campeonatos de Andalucía de Natación del año 2001.-			
Cultura y D.	32//01	Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y el CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROCHELAMBERT para el año 2.001.-	25/04/01
Cultura y D.	33/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de DOS HERMANAS , para el proyecto de actividades Deportivas del año 2001.	30/04/01
Gabinete Presid.	34/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LOS PALACIOS y VILLAFRANCA para la programación inicial coincidiendo con la inauguración del Teatro Municipal	07/05/01
Gabinete Presid.	35/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, el Ayto. de SEVILLA , el INSTITUTO ANDALUZ de la MUJER y la DELEGACIÓN PROVINCIAL de la CONSEJERÍA DE EMPLEO y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la J.A. para participar y cofinanciar las actuaciones a desarrollar en el marco del proyecto Red Europea de Mujeres en el mercado laboral " PRISMA "	a-de-00
Hacienda	36/01	Convenio de colaboración entre el INSTITUTO NACIONAL de EMPLEO y la Diputación de Sevilla como entidad asociada para el desarrollo de un plan de servicios integrados para el empleo.	01/05/01
Gabinete Presid.	37/01	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE SEVILLA y JEREZ para cofinanciar los programas provinciales de promoción y desarrollo social, económico, cultural, deportivo, turístico, etc...	15/05/01
Asuntos Sociales	38/01	Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y la UNIVERSIDAD de SEVILLA suscrito el 21 de marzo de 2000 para dotación de Beca Postgrado	08/05/01
Asuntos Sociales	39/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y la Congregación de Religiosas HJAS de la CARIDAD para que reciban en la Residencia " La Milagrosa " de Alcalá de Guadaíra a personas mayores remitidas por esta Corporación y su correspondiente compensación económica (max. 5)	14/05/01
Cooperación	40/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayto. de AZNALCÓLLAR para ejecución del proyecto OFICINA de INFORMACIÓN y TURISMO y SALA de EXPOSICIONES afectado al P.FO.E.A. 2000	17/05/01
Asuntos Sociales	41/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial, la FEMP y el INSERSO para el desarrollo de un proyecto de Teleasistencia domiciliaria para el 2001	29/12/00
Cultura y D.	42/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GERENA en materia de patrocinio y organización del Premio anual de comunicación " Manuel Alonso Vicedo "	18/5/01
Cultura y D.	43/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y el Ayto. CASTILBLANCO de los ARROYOS relativo al Certamen de Artesanía Provincial, al de Productos de la Comarca " Corredor de la Plata " y al Festival Flamenco de la localidad.	22/5/01
	44/01	Convenio para la constitución del CONSORCIO de TRANSPORTES del ÁREA de SEVILLA con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas y que son: Sevilla, Dos	30/03/01

		Hermanas, Alcalá de G., Mairena del Alj., La Rinconada, Camas, Coria del R., San Juan de Az., Tomares, Castilleja de la C., La Algaba, Puebla del R., Gines, Bormujos, Santiponce, Valencina de la C., Gelves, Espartinas, Palomares del R., Salteras, Almensilla y Castilleja de G.	
Asuntos Sociales	139/01	Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y la ASOCIACIÓN APDEDIS sobre el programa de apoyo a discapacitados	31/05/01
Asuntos Sociales	140/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y la ASOCIACIÓN para la DIFUSIÓN EDUCATIVA de la NUTRICIÓN (ADEN) para la ejecución del proyecto "Jornadas de Nutrición y alimentación en los Centros Educativos de la Provincia de Sevilla"	31/05/01
Cultura y D.	141/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LORA de ESTEPA para la ayuda a la promoción y difusión cultural en el municipio.	4/6/01
Cultura y D.	142/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ÉCLJA para la ayuda a la promoción y difusión cultural en el municipio.	04/06/01
Juventud y M.A.	143/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayto. de CORIFE para el apoyo, puesta en marcha y gestión de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Municipio.	08/06/01
Recursos H.	144/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayto. de AZNALCÁZAR para la realización de una metodología de asesoramiento en Gestión de Recursos Humanos	7/3/01
Recursos H.	145/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayto. de GUADALCANAL para la realización de una metodología de asesoramiento en Gestión de Recursos Humanos	7/3/01
Recursos H.	146/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayto. de LA LANTEJUELA para la realización de una metodología de asesoramiento en Gestión de Recursos Humanos	7/3/01
Recursos H.	147/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayto. de MARTÍN de la JARA para la realización de una metodología de asesoramiento en Gestión de Recursos Humanos	7/3/01
Recursos H.	148/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayto. de PUEBLA de los INFANTES para la realización de una metodología de asesoramiento en Gestión de Recursos Humanos	7/3/01
Recursos H.	149/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayto. de SALTERAS para la realización de una metodología de asesoramiento en Gestión de Recursos Humanos	7/3/01
Cultura y Deportes	150/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en actividades deportivas años 2000/2001	19/06/01
Juventud y M.A.	151/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayto. de CAZALLA de la SIERRA para el	15/06/01

		apoyo, puesta en marcha y gestión de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Municipio.	
Cultura y D.	152/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayto. de la RINCONADA para el proyecto de actividades deportivas del año 2001.	19/06/01
Asuntos Sociales	153/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de La Lantejuela para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales 2.001.	19/06/01
Juventud y M.A.	154/01	Convenio de Colaboración entre Diputación Provincial de Sevilla y la ASOCIACIÓN RISCO AIRE LIBRE para el desarrollo del programa " Actividades en la Naturaleza. Jornadas Técnicas "	19/06/01
Asuntos Sociales	155/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y diversos Ayuntamientos de la provincia, que conforman las distintas Zonas de Trabajo Social, (OSUNA) para el desarrollo del Plan Concertado. (AGUADULCE, LA LANTEJUELA, OSUNA Y PUEBLA DE CAZALLA)	15/06/01
Asuntos Sociales	156/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y diversos Ayuntamientos de la provincia, que conforman las distintas Zonas de Trabajo Social, (MARCHENA) para el desarrollo del Plan Concertado. (MARCHENA Y PARADAS)	15/06/01
Asuntos Sociales	157/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y diversos Ayuntamientos de la provincia, que conforman las distintas Zonas de Trabajo Social, (CORNISA DEL ALJARAFE) para el desarrollo del Plan Concertado. (BORMUJOS, CASTILLEJA DE GUZMÁN, GINES, SANTIPONCE, Y VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN)	15/06/01
Asuntos Sociales	158/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de BORMUJOS para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales 2.001.	15/06/01
Asuntos Sociales	159/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de MARCHENA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales 2.001.	15/06/01
Asuntos Sociales	160/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de PARADAS para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales 2.001.	15/06/01
Asuntos Sociales	161/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de OSUNA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales 2.001.	15/06/01

Asuntos Sociales	162/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de AGUADULCE para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales 2.001.	15/06/01
Asuntos Sociales	163/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de SANTIPONCE para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales 2.001.	15/06/01
Asuntos Sociales	164/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales 2.001.	15/06/01
Asuntos Sociales	165/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de GINES para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales 2.001.	15/06/01
Asuntos Sociales	166/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de PUEBLA DE CAZALLA para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales 2.001.	19/06/01
Cultura y D.	167/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de MORÓN de la FRONTERA, para el proyecto de actividades Deportivas del año 2001.	21/06/01
Cultura y D.	168/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el CLUB DE ATLETISMO SEVILLA ABIERTA para el año 2001 patrocinando la promoción de atletas de nivel.	21/06/01
Cultura y D.	169/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y la ASOCIACIÓN DEPORTIVA SPECIAL OLYMPICS EN ANDALUCÍA para el año 2001 colaborando en los 3º Juegos Deportivos para Discapacitados, Campeonato Nacional de Fútbol-Sala y 1º Juegos Deportivos Andaluces.	18/06/01
Cultura y D.	170/01	Convenio Especifico de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la Sociedad Espeleológica GEOS para explorar e investigar en el interior cercano de la cueva La Sima (Constantina) dentro del Convenio Marco suscrito el 4 de marzo de 1997.	18/06/01
Cultura y D.	171/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayto. de HERRERA para el proyecto de actividades deportivas del año 2001.	18/06/01
Cultura y D.	172/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CONSTANTINA, para el proyecto de actividades deportivas del año 2001.	18/06/01
AA.SS.	173/01	Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y la DELEGACIÓN PROVINCIAL en Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía para el desarrollo de un "Plan Integral de Actuación con la Comunidad Gitana" cuyo objeto es la mejora de las condiciones de vida de la población objeto de intervención.	27/06/01
Asuntos Sociales		Convenio Tipo de Colaboración entre la Excm. Diputación	25/06/01

	174/01	Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos que conforman las distintas Zonas de Trabajo Social , para el desarrollo del Plan Concertado., (VISO del ALCOR -concertado y comunitario),	
Asuntos Sociales	175/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos que conforman las distintas Zonas de Trabajo Social , para el desarrollo del Plan Concertado., (ARAHAL -concertado y comunitario),	25/06/01
Asuntos Sociales	176/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos que conforman las distintas Zonas de Trabajo Social , para el desarrollo del Plan Concertado., (LA ALGABA -concertado y comunitario),	25/06/01
Asuntos Sociales	177/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos que conforman las distintas Zonas de Trabajo Social , para el desarrollo del Plan Concertado., (CASTILLEJA DE LA CUESTA concertado y comunitario),	25/06/01
Asuntos Sociales	178/01	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos que conforman las distintas Zonas de Trabajo Social , para el desarrollo del Plan Concertado., (GUILLENA-concertado y comunitario),	25/06/01
Cultura y D.	179/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayto. de VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA para la ayuda a la promoción y difusión cultural en el municipio.	25/06/01
Cultura y D.	180/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayto. de CAÑADA del ROSAL para la ayuda a la promoción y difusión cultural en el municipio.	25/06/01
Cultura y D.	181/06	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACION TERESA RABAL para el desarrollo de los premios "Veo-Veo"	27/06/01
Juventud y M.A	182/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayto. de VILLAMANRIQUE de la CONDESA para celebrar la Romería del Rocío a su paso por su término municipal, conforme a lo establecido en el PLAN ROMERO 2001	25/06/01
Juventud y M.A.	183/01	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE para el apoyo en las labores de limpieza del Camino del Rocío 2001 y otras Romerías en el mismo entorno.	25/06/01
Desarrollo Económico y N.T.	184/01	Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Provincial y la CONSEJERÍA de EMPLEO y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía para la ejecución de proyectos generadores de empleo dirigido con carácter general a trabajadores eventuales agrarios.	29/06/01
Asuntos Sociales	186/01	Cláusula Adicional a la Prórroga suscrita el 28-diciembre-2000 en desarrollo del Convenio de Colaboración suscrito el 16-diciembre-2000 entre la Diputación Provincial de Sevilla , el INSERSO y la FEMP para el desarrollo del Programa de Teleasistencia Domiciliaria	06/04/01

RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén) para que enajene cuatro viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Administración Local escrito del Ilmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén), solicitando la autorización para enajenar cuatro viviendas de sus bienes de propios a los adjudicatarios de las mismas.

Las viviendas objeto de enajenación son las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda sita en la calle Concilio núm. 9, a favor de doña María José García García, por el precio de 1.922.170 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 726, Libro 109, Folio 186, finca número 8506. Tiene una superficie de 64,68 m².

2. Vivienda sita en la calle Concilio núm. 11, a favor de doña María Martínez Fuentes, por el precio de 1.922.170 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 726, Libro 109, Folio 189, finca número 8507. Tiene una superficie de 64,68 m².

3. Vivienda sita en la calle Concilio núm. 13, a favor de don José Jiménez Gámez, por el precio de 2.048.590 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 726, Libro 109, Folio 192, finca número 8508. Tiene una superficie de 73,71 m².

4. Vivienda sita en la calle Concilio núm. 15, a favor de doña Amparo Herrador Quero, por el precio de 2.048.590 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 726, Libro 109, Folio 195, finca número 8509. Tiene una superficie de 73,71 m².

Dicha solicitud se acompaña de la correspondiente documentación, siendo especialmente significativa la que acredita la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las viviendas objeto de enajenación por un tiempo superior a dos años, así como su residencia efectiva.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que «las entidades locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto:

B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos: a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación, b) Que la entidad local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley».

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

Acreditada documentalmente la situación física y jurídica de los bienes inmuebles, su valoración por técnico competente, así como la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las mismas por un tiempo superior a dos años y su residencia efectiva, resultan bastante en orden a proceder a la

autorización para la enajenación de cuatro viviendas de propiedad municipal.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas y las normas generales de aplicación, se considera que, en virtud de las competencias atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art. 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez, provincia de Jaén, a que enajene las viviendas identificadas al principio de esta Resolución y que forman parte de su patrimonio municipal en las condiciones y circunstancias expuestas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Lupión (Jaén) para que enajene cuatro viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Administración Local escrito del Ilmo. Ayuntamiento de Lupión (Jaén), solicitando la autorización para enajenar cuatro viviendas de sus bienes de propios a los adjudicatarios de las mismas.

Las viviendas objeto de enajenación son las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda sita en la calle Generalísimo núm. 20, a favor de don Francisco Sandoval Bonache, por el precio de 1.612.507 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 955, Libro 59, Folio 58, finca número 4291. Tiene una superficie de 57,96 m².

2. Vivienda sita en la calle Principal núm. 3, a favor de don Juan José Toribio López, por el precio de 1.632.167 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 974, Libro 58, Folio 69, finca número 4.213. Tiene una superficie de 88 m².

3. Vivienda sita en la calle Cruz núm. 2, a favor de don Antonio Martínez Calle, por el precio de 2.489.055 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 974, Libro 58, Folio 66, finca número 4.212. Tiene una superficie de 122 m².

4. Vivienda sita en la calle Cruz núm. 4, a favor de don Francisco Rayo Fernández, por el precio de 2.489.055 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 974, Libro 58, Folio 66, finca número 4.212. Tiene una superficie de 122 m².

Dicha solicitud se acompaña de la correspondiente documentación, siendo especialmente significativa la que acredita la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las viviendas objeto de enajenación por un tiempo superior a dos años, así como su residencia efectiva.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que «las entidades locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto:

B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos: a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación, b) Que la entidad local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley».

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

Acreditada documentalmente la situación física y jurídica de los bienes inmuebles, su valoración por técnico competente, así como la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las mismas por un tiempo superior a dos años y su residencia efectiva, resultan bastante en orden a proceder a la autorización para la enajenación de cuatro viviendas de propiedad municipal.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas y las normas generales de aplicación, se considera que, en virtud de las competencias atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art. 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Lupión, Provincia de Jaén, a que enajene las viviendas identificadas al principio de esta Resolución y que forman parte de su patrimonio municipal en las condiciones y circunstancias expuestas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), para que enajene cuatro viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Administración Local escrito del Ilmo. Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), solicitando la autorización para enajenar cuatro viviendas de sus bienes de propios a los adjudicatarios de las mismas.

Las viviendas objeto de enajenación son las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda sita en la calle Cerrillo núm. 2, Bajo A, a favor de doña María Gloria Lozano González, por el precio de 4.952.458 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 599, Libro 29, Folio 78, finca número 1462. Tiene una superficie de 97,45 m².

2. Vivienda sita en la calle Cerrillo núm. 2, Planta 2.^a B, a favor de doña Ana María Cabello Sánchez, por el precio de 4.925.005 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 599, Libro 29, Folio 78, finca número 1462. Tiene una superficie de 96,91 m².

3. Vivienda sita en la calle Cerrillo núm. 2, Planta 2.^a C, a favor de doña M.^a del Carmen Arias Rodríguez, por el precio de 4.442.413 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 599, Libro 29, Folio 78, finca número 1462. Tiene una superficie de 87,42 m².

4. Vivienda sita en la calle Cerrillo núm. 2, Planta 2.^a a favor de don Ramón Rico Muñoz, por el precio de 5.571.891 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 599, Libro 29, Folio 78, finca número 1462. Tiene una superficie de 109,65 m².

Dicha solicitud se acompaña de la correspondiente documentación, siendo especialmente significativa la que acredita la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las viviendas objeto de enajenación por un tiempo superior a dos años, así como su residencia efectiva.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que «las entidades locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto:

B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos: a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación, b) Que la entidad local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley».

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

Acreditada documentalmente la situación física y jurídica de los bienes inmuebles, su valoración por técnico competente, así como la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las mismas por un tiempo superior a dos años y su residencia efectiva, resultan bastante en orden a proceder a la autorización para la enajenación de cuatro viviendas de propiedad municipal.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas y las normas generales de aplicación, se considera que, en virtud de las competencias atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el art 44.5 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art. 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Benalmádena, provincia de Málaga, a que enajene las viviendas identificadas al principio de esta Resolución y que forman parte de su patrimonio municipal en las condiciones y circunstancias expuestas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de compensación de servicios municipales en el ejercicio 2001.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación, de 17 de mayo de 2001, por la que se establecen los criterios para la distribución de los créditos consignados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2001, con destino al programa de Compensación de Servicios.

En base a dichos criterios, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la Resolución que fije las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, así como para la aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 17 de mayo de 2001,

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de 73.709.834 ptas. (443.005,02 euros), atribuyendo a cada municipio por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 2 de la citada Orden las cantidades que se indican en el anexo.

Segundo. Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.468.99.81A el gasto correspondiente a las citadas transferencias, que se harán efectivas en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50% cada uno de ellos, y se realizarán de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencia no finalista que tienen los fondos para la Compensación de los Servicios Municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme. No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses a partir del segundo pago, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en su respectiva provincia, certificación en la que se acredite el ingreso de la transferencia y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Cádiz, 19 de julio de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANEXO

COMPENSACION DE SERVICIOS MUNICIPALES EJERCICIO 2001

ENTIDAD	IMPORTE	FINALIDAD
ALCALÁ GAZULES	1.451.430.-pts.	Compensación Servicios
ALCALÁ VALLE	1.416.753.-pts.	" "
ALGAR	1.019.992.-pts.	" "
ALGODONALES	1.612.229.-pts.	" "
ARCOS FRA.	4.420.124.-pts.	" "
BARBÁTE	3.631.725.-pts.	" "
BARRIOS, Los	2.860.376.-pts.	" "
BENAOCÁZ	877.024.-pts.	" "
BORNOS	1.787.278.-pts.	" "
BOSQUE, E1	1.019.992.-pts.	" "
CASTELLAR DE LA FRA.	1.138.221.-pts.	" "
CONIL DE LA FRA.	2.876.905.-pts.	" "
CHIPIONA	2.650.815.-pts.	" "
ESPERA	1.264.684.-pts.	" "
GASTOR, E1	1.190.008.-pts.	" "
GRAZALEMA	1.168.089.-pts.	" "
JIMENA DE LA FRA.	1.939.032.-pts.	" "
MEDINA SIDONIA	2.359.416.-pts.	" "
OLVERA	1.832.293.-pts.	" "
PATERNA DE R.	1.398.781.-pts.	" "
PRADO DEL REY	1.475.277.-pts.	" "
PUERTO REAL	5.055.818.-pts.	" "
PUERTO SERRANO	1.578.038.-pts.	" "
ROTA	3.704.498.-pts.	" "

ENTIDAD	IMPORTE	FINALIDAD
SAN ROQUE	3.777.864.-pts.	" "
SETENIL DE LAS B.	1.219.094.-pts.	" "
TARIFA	3.345.400.-pts.	" "
TORRE ALHAQUIME	922.645.-pts.	" "
TREBUJENA	1.606.839.-pts.	" "
UBRIQUE	2.877.881.-pts.	" "
VEJER FRA.	2.971.043.-pts.	" "
VILLALUENGA	860.780.-pts.	" "
VILLAMARTIN	2.236.688.-pts.	" "
ZAHARA S.	1.037.303.-pts.	" "
BENALUP	1.570.350.-pts.	" "
SAN JOSE DEL VALLE	1.555.149.-pts.	" "

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización administrativa y aprobación de proyecto. (PP. 2138/2001).

Visto el expediente incoado a petición de Meridional de Gas, S.A., de ref.: GNA-1/2, solicitando autorización administrativa de instalación para la distribución de gas natural, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Otorgar a Meridional de Gas, S.A., la autorización Administrativa Previa de las instalaciones para la distribución de gas natural canalizado, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las mismas, que deberá ser realizado en un plazo de tres meses:

Finalidad: Instalación planta satélite de GNL, en PJE. Retamar, t.m. de Almería.

Características de la instalación:

- 1 depósito criogénico de 120 m³ de capacidad y estación de regulación y medida AP/MPB.
- Equipo gasificador para GNL de 1.500 m³/h.

Presupuesto en pesetas: 40.455.450.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de julio de 2001.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, sobre corrección de un error detectado en el documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, relativo al campo de golf de la Urbanización El Candado.

La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga fue aprobada definitivamente por Resolución de esta Consejería de 10 de julio de 1997, de conformidad con el artículo Unico de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones

en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que asume como Derecho Autonómico el contenido de los artículos 118.3.a) del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, en relación con el art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2000, acordó aprobar la documentación correspondiente a la corrección del error material detectado en el Plan General, referente a la delimitación de los terrenos del campo de golf «El Candado».

Con posterioridad se remiten las actuaciones a esta Consejería para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Vistas las disposiciones legales citadas, el informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 26 de junio de 2001, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el citado art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril,

RESUELVO

Primero. Aprobar la corrección del error detectado en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, aprobado por esta Consejería el 10 de julio de 1997, referente a la delimitación entre la zona verde privada destinada a campo de golf en su parte oeste y las parcelas residenciales de la Urbanización «El Candado».

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará al Ayuntamiento.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de junio de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, sobre corrección de un error detectado en el documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, relativo al Area de Reserva A.R.SU-PT-3 en la C/ Junta de los Caminos.

La revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga fue aprobada definitivamente por Resolución de esta Consejería de 10 de julio de 1997, de conformidad con el artículo Unico de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que asume como Derecho Autonómico el contenido de los artículos 118.3.a) del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen

del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, en relación con el art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2000, acordó aprobar la documentación correspondiente a la corrección del error material detectado en el Plan General, sobre el Area de Reserva A.R.SU-PT-3 en la C/ Junta de los Caminos.

Con posterioridad se remiten las actuaciones a esta Consejería para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Vistas las disposiciones legales citadas, el informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 26 de junio de 2001, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el citado art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril,

RESUELVO

Primero. Aprobar la corrección del error detectado en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, aprobado por esta Consejería el 10 de julio de 1997, relativa al Area de Reserva A.R.SU-PT-3 en la C/ Junta de los Caminos, que tiene por objeto corregir las contradicciones existentes en la Ficha reguladora y la Hoja de cálculo del área de reparto AR.SU-PT-3 y la Ficha reguladora de la Unidad de Ejecución UE-PT-2, así como subsanar el error gráfico del Plano de Gestión P.3 de delimitación de usos de la citada Unidad de Ejecución.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará al Ayuntamiento.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de junio de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 10 de julio de 2001, sobre la modificación núm. 7 del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera (Cádiz), relativa a los núcleos de El Portal y Mesas de Asta.

El expediente de Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera, relativa a los núcleos de El Portal y Mesas de Asta, fue aprobado provisionalmente por el Pleno del citado Ayuntamiento con fecha 29 de enero de 1999.

Con posterioridad, y tras la tramitación oportuna, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera remite la documentación integrante del expediente a esta Consejería para su aprobación

definitiva, de conformidad con el art. Unico de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que asume como Derecho Autonómico el contenido de los artículos 118.3.a) y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992.

La Sección de Urbanismo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 21 de junio de 2001, ha informado el expediente después de su análisis y tras conocer el informe emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 18 de junio de 2001.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen,

RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera relativa a los Núcleos Urbanos El Portal y Mesas de Asta, que tiene por objeto el ajuste de la delimitación de suelo urbano en ambos núcleos, posibilitando la construcción de viviendas de protección pública en el primer caso y la continuidad de la Cañada Ancha en el segundo.

Segundo. El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera completará o subsanará las siguientes actuaciones de la Modificación:

1. En relación con la ampliación de suelo urbano en El Portal:

- La Unidad de Ejecución UE-4.Q.1 deberá incluir el vial de acceso al ámbito oeste.
- La Ficha de la Unidad de Ejecución UE-4.Q.1 debe determinar el Aprovechamiento Tipo y el Sistema de Actuación.

2. En relación con la redelimitación y reordenación de la Unidad de Ejecución MAB Mesas de Asta:

- Como consecuencia de la reordenación de la superficie de la Unidad de Ejecución deberá modificarse el aprovechamiento tipo correspondiente.
- En la ordenación del espacio libre se integrará adecuadamente la estructura arqueológica del horno romano existente.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 10 de julio de 2001, sobre la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga en los Sectores SUP-T.10 Buenavista y PERI T-1 Amoniaco.

El expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga relativo a los Sectores SUP-T.10 «Buenavista» y PERI-T.1 «Amoniaco», fue aprobado provisionalmente por el Pleno del citado Ayuntamiento con fecha 28 de enero de 2000.

Con posterioridad, y tras la tramitación oportuna, el Ayuntamiento de Málaga remite la documentación integrante del expediente a esta Consejería para su aprobación definitiva, de conformidad con el art. Único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que asume como Derecho Autonómico el contenido de los artículos 118.3.a) y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992.

La Sección de Urbanismo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 21 de junio de 2001, ha informado el expediente después de su análisis y tras conocer el informe emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 18 de junio de 2001.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen,

RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga que tiene por objeto, de una parte, el cambio de clasificación de Suelo Urbanizable Programado a Suelo Urbano y viceversa, de unos terrenos situados en el Sector SUP-T.10 «Buenavista» con unos 9.000 m² y en la zona PERI-T.1 «Amoniaco» con unos 8.000 m², respectivamente, y de otra, el cambio de Sistema de Actuación en el Sector SUP-T.10 de compensación a expropiación.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará al Ayuntamiento de Málaga.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de julio de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 13 de julio de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses de Pozoblanco (Córdoba).

Con fecha 13 de julio de 2001 se ha dictado por esta Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Ratificar el Reglamento de Régimen Interior para la Explotación de la Estación de Autobuses de Pozoblanco, adaptado, -por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad en sesión del día 27 de marzo de 2001, con sus posteriores modificaciones de 5 de julio de 2001-, al Reglamento Tipo de Régimen Interior para la Explotación de Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 15 de febrero de 2000 (BOJA núm. 32, de 16 de marzo)».

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 44 la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2001.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por el que se amplía el plazo para impartir cursos para la obtención de determinados títulos y tarjetas de identidad profesional marítimo pesquera.

Mediante Resolución de 21 de julio de 2000 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto de 2000), de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, se establece la fecha límite de matriculación para las titulaciones reguladas por el Ministerio de Agricultura y Pesca en el Real Decreto 930/1998. Ante la necesidad de continuar con los programas de formación para aquellas personas que hayan iniciado un plan formativo para la obtención de las titulaciones profesionales extinguidas, es necesario ampliar el plazo de la matriculación para las titulaciones reguladas en el mencionado Real Decreto, en los Centros autorizados, de manera acorde con el nivel de implantación de la Formación Profesional Específica de Grado Superior de las titulaciones relacionadas con la pesca y con las máquinas e instalaciones del buque, de manera que permita a los alumnos completar la formación iniciada.

La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, en su artículo 3.º contempla como uno de sus fines primordiales la promoción de la Formación continuada de los Profesionales del Sector Pesquero.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en la materia, cuyas funciones y servicios fueron transferidas mediante el Real Decreto 2687/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de Servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de pesca, por el que se transfieren competencias, entre otras, sobre la impartición de enseñanzas profesionales marítimo-pesqueras. Dichas competencias son ejercidas por la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de esta Dirección General, según se establece

en el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca. En su virtud, y en ejercicio de las competencias conferidas,

RESUELVO

Primero. Titulaciones.

En los Centros autorizados por la Consejería de Agricultura y Pesca, y a fin de asegurar la continuidad de la formación, se impartirán enseñanzas de las asignaturas y cursos dirigidos a la obtención de las titulaciones que habilitan para el ejercicio profesional de: Patrón de Pesca de Altura, Patrón de 1.ª clase de Pesca Litoral, Mecánico Naval Mayor, Mecánico Naval de 1.ª clase, hasta el curso 2002/2003.

Segundo. Matriculaciones.

1. Para las titulaciones que habilitan para el ejercicio como Patrón de Pesca de Altura y Mecánico Naval Mayor, podrán matricularse alumnos nuevos para cursos completos y alumnos con asignaturas pendientes de estas titulaciones para el curso 2001/2002, y sólo de asignaturas pendientes de estas titulaciones o por convalidación parcial de otras titulaciones, para el curso 2002/2003.

2. Para las titulaciones que habilitan para el ejercicio como Patrón de 1.ª clase de Pesca Litoral, Mecánico Naval de 1.ª clase, solo se admitirán hasta el curso 2002/2003 matriculaciones de alumnos con asignaturas pendientes de estas titulaciones o por convalidación parcial de otras titulaciones.

Tercero. Convocatorias.

Para titulaciones señaladas en el artículo primero, se efectuarán las convocatorias de examen en las fechas que se determinen para cada curso, siendo la última, en cualquier caso, anterior al 30 de junio de 2003.

Cuarto. Centros autorizados.

Los Centros autorizados referidos anteriormente son los siguientes:

- Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero del Estrecho de Cádiz.
- Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Huelva.
- Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Isla Cristina.
- Centro Reconocido de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Almería.

Sevilla, 2 de julio de 2001.- La Directora General, M. Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de julio de 2001, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Churumbel, de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Noemí Martínez Gallardo, en su calidad de titular del centro docente privado de Educación Infantil «Churumbel», con domicilio en Urbanización Cortijo Los Gallos, parcela 147-b, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil (primer ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Churumbel», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Churumbel.

Código de Centro: 11001257.

Domicilio: Urbanización Cortijo Los Gallos, parcela 147-b.

Localidad: Chiclana de la Frontera.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Titular: Doña Noemí Martínez Gallardo.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (primer ciclo) para 36 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de julio de 2001, por la que se concede autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro docente privado Alminar, de Dos Hermanas (Sevilla).

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Manuel Portillo Muñoz, como representante de EXPO-AN, titular del Centro docente privado «Alminar», sito en Dos Hermanas (Sevilla), Urbanización La Motilla, C/ Ronda de Altair, núm. 2, solicitando autorización para impartir las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Específica.

Resultando que por Orden de 5 de diciembre de 1996 (BOJA de 28 de enero de 1997) tiene autorización para impartir 4 unidades y 120 puestos escolares para Educación Secundaria Obligatoria y 2 unidades de Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud con una capacidad de 70 puestos escolares y 2 unidades de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales con una capacidad de 70 puestos escolares.

Resultando que solicita autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior: Un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas; un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Administración y Finanzas y un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Vistos: La Constitución Española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia,

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, al Centro Privado «Alminar», de Dos Hermanas (Sevilla), la impartición de las enseñanzas del Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Alminar».

Titular: EXPO-AN, S.A.

Domicilio: Urbanización La Motilla, C/ Ronda de Altair, núm. 2.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41001771.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria. Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, con una capacidad de 2 unidades y 70 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales, con una capacidad de 2 unidades y 70 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, con una capacidad de 27 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas, con una capacidad de 25 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, con una capacidad de 25 puestos escolares.

Segundo. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Tercero. La autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2001/2002.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de julio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Miguel Servet para un Instituto de Educación Secundaria de Sevilla.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Cueva de la Pileta, s/n, de Sevilla, se acordó proponer la denominación específica de «Miguel Servet» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Miguel Servet» para un Instituto de Educación Secundaria de Sevilla, con Código núm. 41.000.089, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 9 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de julio de 2001, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil La Asunción, de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rafaela Pérez Panduro, en su calidad de representante de la Congregación de «Religiosas de la Asunción de España», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «La Asunción», con domicilio en C/ Manuel del Palacio, núm. 15, de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) y ampliación de los puestos escolares de las unidades ya autorizadas de ese nivel educativo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 29004729 tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 60 puestos escolares por Orden de 14 de enero de 1997.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación de «Religiosas de la Asunción de España».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de

octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 75 puestos escolares y la ampliación de los puestos escolares de las unidades ya autorizadas de 60 a 75 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «La Asunción», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: La Asunción.

Código de Centro: 29004729.

Domicilio: C/ Manuel del Palacio, núm. 15.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Religiosas de la Asunción de España.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de julio de 2001, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Danza de San Fernando (Cádiz).

Visto el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), por el que se solicita autorización de una Escuela de Danza, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre),

D I S P O N G O

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Danza que se describe a continuación:

- a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).
- b) Domicilio: C/ General García de la Herrán, núm. 24 (C.P. Almirante Lahulé), 11100, San Fernando (Cádiz).
- c) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Danza:

- Música y Movimiento.
- Danza.

d) Código del Centro: 11001105.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Cádiz velará por la adecuación de la Escuela de Danza a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Danza podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela de Danza queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de julio de 2001, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro privado de Educación Especial Dulce Nombre de María, de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Carlos Gustavo de Linares von Schmitterlow, en su calidad de representante legal del «Instituto Psicopedagógico Dulce Nombre de María, C.B.», entidad titular del Centro Privado de Educación Especial «Dulce Nombre de María», con domicilio en C/ Manuel del Palacio, núm. 17, de Málaga, en solicitud de cambio de titularidad «mortis causa» de don Miguel de Linares Pezzi a favor del «Instituto Psicopedagógico Dulce Nombre de María, C.B.».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga.

Resultando que el centro «Dulce Nombre de María», con código 29004912, tiene autorización definitiva de 19 unidades de Educación Especial (15 unidades de Educación Básica Especial para 148 puestos escolares y 4 unidades de Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas para 60 puestos escolares) por Orden de 1 de diciembre de 2000.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece debidamente acreditada, la titularidad del Centro «Dulce Nombre de María», a favor de don Miguel de Linares Pezzi.

Resultando que por fallecimiento de don Miguel de Linares Pezzi, sus herederos, mediante escritura de aceptación de la herencia otorgada ante el Notario de Málaga don Francisco Javier Misas Barba, con el número 5.115, de su protocolo, aceptan la herencia, y en especial la titularidad del centro privado «Dulce Nombre de María», constituyendo la entidad «Instituto Psicopedagógico Dulce Nombre de María, C.B.», quedando representada por don Carlos Gustavo de Linares von Schmitterlow y doña Yolanda María del Mar de Linares von Schmitterlow, que la aceptan.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad al Centro Privado «Dulce Nombre de María», que en lo sucesivo la ostentará el «Instituto Psicopedagógico Dulce Nombre de María, C.B.», que como cesionario queda subrogado en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.
Denominación específica: Dulce Nombre de María.
Código de Centro: 29004912.
Domicilio: C/ Manuel del Palacio, núm. 17.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.

Titular: Instituto Psicopedagógico Dulce Nombre de María, C.B.

Composición resultante: 19 unidades de Educación Especial (15 unidades de Educación Básica Especial para 148 puestos escolares y 4 unidades de Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas para 60 puestos escolares).

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Segundo. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de julio de 2001, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Especial Angel Rivière, de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Mercedes Molina Montes, en su calidad de Presidenta de la «Asociación de Padres de Autistas y Otros Transtornos Generalizados del Desarrollo», entidad titular del centro docente privado de Educación Especial «Angel Rivière», con domicilio en Avda. del Deporte, s/n, -Polígono Aeropuerto-, de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 4 unidades de Educación Básica Especial.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Orden de 26 de marzo de 1981 por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centros de Educación Especial (BOE de 26 de abril); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación

del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Especial «Angel Rivière», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.

Denominación específica: Angel Rivière.

Código de Centro: 41000946.

Domicilio: Avda. del Deporte, s/n, Polígono Aeropuerto.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Asociación de Padres de Autistas y Otros Transtornos Generalizados del Desarrollo.

Composición resultante: 4 unidades de Educación Básica Especial para 16 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Especial autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de julio de 2001, por la que se concede autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro Docente privado La Blanca Paloma, de La Zubia (Granada).

Visto el expediente instruido a instancia de don Joaquín Martínez González, como representante de la Fundación «Docente Omnes», titular del Centro Docente Privado «La Blanca Paloma», sito en La Zubia (Granada), calle Padre Villoslada,

núm. 2, solicitando autorización para impartir las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional específica.

Resultando que por Orden de 12 de mayo de 1998 (BOJA de 16 de junio), tiene autorización para impartir: Un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Técnico en Peluquería para 30 puestos escolares; dos Ciclos Formativos de Formación Profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería para 60 puestos escolares y un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Técnico en Farmacia para 30 puestos escolares. Actualmente funcionan en régimen de concierto educativo 4 unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, 1 unidad de Programa de Garantía Social y 2 unidades de Formación Profesional II.

Resultando que solicita autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior: Un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Animación Sociocultural y dos Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Integración Social.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, al Centro Privado «La Blanca Paloma», de La Zubia (Granada), la impartición de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «La Blanca Paloma».

Titular: «Docente Omnes».

Domicilio: Calle Padre Villoslada.

Localidad: La Zubia.

Municipio: La Zubia.

Provincia: Granada.

Código núm.: 18008956.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

- Un Ciclo de Técnico en Peluquería, con una capacidad de 30 puestos escolares.
- Dos Ciclos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, con una capacidad de 60 puestos escolares.
- Un Ciclo Formativo de Técnico en Farmacia, con una capacidad de 30 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Animación Sociocultural, con una capacidad de 30 puestos escolares.
- Dos Ciclos de Técnico Superior en Integración Social, con una capacidad de 60 puestos escolares.

Segundo. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero. La autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2001/2002.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de julio de 2001, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Ubeda (Jaén).

Visto el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), por el que se solicita autorización de una Escuela de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre),

DISPONGO

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

- a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).
- b) Domicilio: C/ Fernando Barrios, s/n (C.P. Matemático Gallego Díaz), 23400, Ubeda (Jaén).
- c) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:
 - Música y Movimiento.
 - Práctica Instrumental: Flauta Travesera, Guitarra, Piano, Trompa y Violín.
 - Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
 - Actividades musicales o vocales de conjunto.
- d) Código del Centro: 23000601.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Jaén velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de julio de 2001, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música y Danza de Lucena (Córdoba).

Visto el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), por el que se solicita auto-

rización de una Escuela de Música y Danza, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre),

DISPONGO

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música y Danza que se describe a continuación:

- a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- b) Domicilio: C/ Bda. La Estrella, s/n (C.P.I.P. Antonio Machado), 14900, Lucena (Córdoba).
- c) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:
 - Música y Movimiento.
 - Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra Flamenca y Piano.
 - Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
 - Actividades musicales o vocales de conjunto.
 - Danza.
- d) Código del Centro: 14000409.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Córdoba velará por la adecuación de la Escuela de Música y Danza a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música y Danza podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela de Música y Danza queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 4 de julio de 2001, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un lote de documentos integrantes del Patrimonio Histórico.

Don José María Granados Montoro oferta la donación de un lote de 12 cajas y 14 carpetas de documentos manuscritos e impresos de los siglos XVIII y XIX, relacionados en anexo, para su destino en el Museo Casa de los Tiros de Granada, conjunto que permitirá enriquecer y completar los fondos documentales granadinos del Museo Casa de los Tiros de Granada. El Museo informa con fecha 4 de mayo de 2000 sobre el interés de los bienes ofertados. Con fecha 6 de febrero de 2001 informa favorablemente la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad de los mencionados documentos para el Museo Casa de los Tiros de Granada.

La Ley 1/1991, de 3 julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986 de 5 de mayo.

Por lo expuesto, vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 3 de julio de 2001,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de un lote de documentos integrantes del Patrimonio Histórico, relacionados en anexo, dispuesta por don José María Granados Montoro, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar las citadas obras en el Museo Casa de los Tiros de Granada, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, las obras ingresarán en el Museo Casa de los Tiros de Granada en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c del Real Decreto 620/1987, de 10 abril.

ANEXO

Caja núm. 1. Documentos manuscritos comerciales y privados. 6 legajos de fechas: 1817, 1818, 1820, 1821, 1823 y 1824.

Caja núm. 2. Documentos manuscritos comerciales y privados. 3 legajos de fechas: 1786, 1797 y 1800.

Caja núm. 3. Documentos manuscritos comerciales y privados. 1 legajo fechado en 1789.

Caja núm. 4. Documentos manuscritos comerciales (Comercio Seda). 2 legajos fechados en 1787 y 1793.

Caja núm. 5. Documentos manuscritos privados y comerciales. 7 legajos fechados en: 1809, 1810, 1811, 1812, 1814, 1816 y 1819.

Caja núm. 6. Documentos manuscritos comerciales y privados. 3 legajos fechados en 1790, 1791 y 1795.

Caja núm. 7. Documentos comerciales y privados. (1784-1822).

Caja núm. 8. Documentos privados (cartas). 972 documentos fechados entre 1787 y 1824.

Caja núm. 9. Documentos comerciales y privados. 425 documentos fechados entre 1786 y 1821.

Caja núm. 10. Documentos manuscritos comerciales y privados. 744 documentos fechados entre 1787 y 1824.

Caja núm. 11. Documentos de contabilidad (1833-1866).

Caja núm. 12. 18 libros de cuentas (1865-1905).

Carpeta núm. 1. Documentos manuscritos (Pagos de obras) 212 documentos fechados entre 1786-1800.

Carpeta núm. 2. Documentos manuscritos (Pagos de obras) 179 documentos del siglo XIX.

Carpeta núm. 3. Documentos impresos (Ejército, religión, letras) 222 documentos fechados entre 1790-1830.

Carpeta núm. 4. Documentos manuscritos de albañilería (Contratos y pagos) 216 documentos fechados entre 1800 y 1829.

Carpeta núm. 5. Documentos manuscritos e impresos (Contribuciones y religión). 315 documentos fechados entre 1797 y 1824.

Carpeta núm. 6. Documentos mercantiles impresos (Licencias, pasaportes y otros). 208 documentos fechados entre 1786 y 1824.

Carpeta núm. 7. Cartas y documentos comerciales. Principios del siglo XIX.

Carpeta núm. 8. Documentos comerciales y privados manuscritos. 9 legajos con fechas entre 1789 y 1815. 353 documentos.

Carpeta núm. 9. Documentos manuscritos diversos. 117 documentos fechados entre 1789 y 1804.

Carpeta núm. 10. Documentos manuscritos e impresos (Alumbrado, agua, correos y otros) 173 documentos fechados entre 1786 y 1824.

Carpeta núm. 11. Documentos manuscritos diversos. 192 documentos fechados entre 1786 y 1823.

Carpeta núm. 12. Documentos manuscritos diversos del siglo XIX.

Carpeta núm. 13. Documentos manuscritos e impresos diversos (contribuciones y otros). 410 documentos fechados entre 1786 y 1824.

Carpeta núm. 14. Documentos manuscritos e impresos diversos (teatro, justicia y otros). 117 documentos fechados entre 1827 y 1868.

Sevilla, 4 de julio de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2001, modalidad: Emigrantes retornados andaluces (ayudas individuales).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), modalidad: Emigrantes andaluces retornados (ayudas individuales).

Jaén, 16 de julio de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

Don Claudio Alberto Menéndez Muñoz.

Localidad: Campillo de Arenas.

Actividad subvencionada: Gastos derivados del retorno. Cuantía: 339.052 ptas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de agosto de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de las obras de Construcción de Edificio Administrativo en las calles Arapiles, 10-12, y Martínez Campos, 11, del Almería. (PD. 2334/2001).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 04.3005ED.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Construcción de Edificio Administrativo en las calles Arapiles, 10-12, y Martínez Campos, 11, de Almería».
 - b) Lote: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.135.316.272 pesetas (equivalencia en euros: 6.823.388,22 euros).

Anualidad 2001: 7.867.000 pesetas (equivalencia en euros: 47.281,62 euros).

Anualidad 2002: 472.804.945 pesetas (equivalencia en euros: 2.841.614,95 euros).

Anualidad 2003: 654.644.327 pesetas (equivalencia en euros: 3.934.491,65 euros).

5. Garantías. Provisional: 22.706.325 pesetas (equivalencia en euros: 136.467,76 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 95/506.47.88 - 95/506.47.86.

e) Telefax: 95/506.47.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 de octubre de 2001.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría f.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Anexo núm. II del PCAP

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 h del día 11 de octubre de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 19 de octubre de 2001.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 15 de octubre de 2001, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío para publicación en DOCE: 7 de agosto de 2001.

Sevilla, 6 de agosto de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncian a concurso, por el procedimiento abierto y trámite ordinario, los servicios de limpieza que se citan. (PD. 2332/2001).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso, por el procedimiento abierto, los veintitrés contratos de servicios que se indican.

1. Entidad adjudicadora y expediente.

Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Málaga; Negociado de Gestión Económica; Números de expedientes: SG/GE lim 01/01 al SG/GE lim 23/01, según apartado siguiente.

2. Objeto del contrato.

Servicio de limpieza de edificios, de los centros docentes enumerados a continuación, desde 20 de septiembre de 2001 al 31 de agosto de 2002.

Nº EXP.**Centro docente objeto de la prestación del servicio de limpieza**

SG/GE Lim 01/01	MOD.HOSTEL.IES P.ESPINOSA - Pza.Hecchidero, 1 - ANTEQUERA
SG/GE Lim 02/01	IES POETAS ANDALUCES - Medina Azahara, s/n - ARROYO DE LA MIEL
SG/GE Lim 03/01	IES GERALD BRENAN - Isaac Peral, s/n - ALH.DE LA TORRE
SG/GE Lim 04/01	IES TORRES DEL PRADO - Urb. El Roquero - CAMPANILLAS
SG/GE Lim 05/01	MOD.HOSTELERIA IES JACARANDA - Gaspar Sainz, 1 - CHURRIANA
SG/GE Lim 06/01	IES LA VEGUILLA - Feria de Abril s/n - FUENGIROLA
SG/GE Lim 07/01	CONS.ELEM.MUSICA - Avda.Jesús Santos Rein - FUENGIROLA
SG/GE Lim 08/01	IES NUEVO - Domingo Ortega s/n - LOS BOLICHES
SG/GE Lim 09/01	AULARIO DEL SOHAIL - Conde de S.Isidro s/n - FUENGIROLA
SG/GE Lim 10/01	AULARIO IES MAR ALBORAN - Pozo del Calvario s/n - ESTEPONA
SG/GE Lim 11/01	CONSERV.PROFESIONAL DANZA - San Millán s/n - MALAGA
SG/GE Lim 12/01	CONS.ELEM.MUSICA M.CARRA - Avda.J.Benavente,11-13 - MALAGA
SG/GE Lim 13/01	IES MEDITERRANEO - Idumea, s/n - MALAGA
SG/GE Lim 14/01	IES SAGRADO CORAZON - Cardenal Herrera Oria, 28 - MALAGA
SG/GE Lim 15/01	IES HUELIN - Tomás Echevarría, 2 - MALAGA
SG/GE Lim 16/01	ESCUELA ARTE SAN TELMO - El Ejido s/n - MALAGA
SG/GE Lim 17/01	MOD.HOSTELERIA IES S.BLANCA - Avda.Dr.Maiz Viñals, 24 - MARBELLA
SG/GE Lim 18/01	IES VICTORIA KENT - Alfredo Palma s/n - MARBELLA
SG/GE Lim 19/01	AULARIO C.P. LAS CAÑADAS - Las cañadas s/n - MIJAS LAS LAGUNAS
SG/GE Lim 20/01	IES PIZARRA - Pasaje de Jerez - PIZARRA
SG/GE Lim 21/01	MOD.HOSTELERIA IES M.RIVERO - Fernando de los Rios, 1 - RONDA
SG/GE Lim 22/01	IES GUADAIZA - Urb.Fuente Nueva s/n - SAN PEDRO ALCANTARA
SG/GE Lim 23/01	MOD.HOSTELERIA CASTILLO MARQUES - VALLE NIZA (IES M ^a ZAMBRANO) - Crtra.Circunvalación s/n - TORRE DEL MAR

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Ordinaria, abierto y por concurso.

4 y 5. Presupuesto base de licitación y garantías.

La garantía provisional está fijada en un 2% del presupuesto base de licitación.

<u>Centro</u>	<u>Presupuesto base</u>		<u>Garantía provisional</u>	
	<u>Pesetas</u>	<u>Euros</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Euros</u>
MOD.HOST.IES P.ESPINOSA- ANTEQUERA	4.105.200	24.602.66	82.104	493.45
IES POETAS ANDALUCES- A. DE LA MIEL	4.789.400	28.703.10	95.788	575.70
IES GERALD BRENAN- ALH. DE LA TORRE	2.736.800	16.401.77	54.736	328.97
IES TORRES DEL PRADO - CAMPANILLAS	6.157.800	36.903.99	123.156	740.18
MOD. HOST. IES JACARANDA - CHURRIANA	4.105.200	24.602.66	82.104	493.45
IES LA VEGUILLA - FUENGIROLA	7.526.200	45.104.88	150.524	904.67
CONSERV.ELEM.MUSICA - FUENGIROLA	2.736.800	16.401.77	54.736	328.97
IES NUEVO - LOS BOLICHES	6.157.800	36.903.99	123.156	740.18
AULARIO DEL SOHAIL - FUENGIROLA	2.736.800	16.401.77	54.736	328.97
AULARIO IES MAR DEL ALBORAN - ESTEPONA	8.210.400	49.205.32	164.208	986.91
CONSERV.PROF.DANDA MALAGA	9.578.800	57.406.21	191.576	1.151.39
CONS.ELEM.MUSICA M.CARRA - MALAGA	12.315.600	73.807.98	246.312	1.480.36
IES MEDITERRANEO - MALAGA	7.526.200	45.104.88	150.524	904.67
IES SAGRADO CORAZON - MALAGA	5.473.600	32.803.55	109.472	657.94
IES HUELIN - MALAGA	2.052.600	12.301.33	41.052	246.73
ESCUELA ARTE SAN TELMO . MALAGA	5.473.600	32.803.55	109.472	657.94
MOD.HOSTELERIA IES S.BLANCA - MARBELLA	4.105.200	24.602.66	82.104	493.45
IES VICTORIA KENT - MARBELLA ^o	6.842.000	41.004.43	136.840	822.42
AULARIO C.P.LAS CAÑADAS - MIJAS LAS LAGUNAS	2.736.800	16.401.77	54.736	328.97
IES PIZARRA - PIZARRA	9.578.800	57.406.21	191.576	1.151.39
MOD. HOSTEEL. M.RIVERO - RONDA	4.105.200	24.602.66	82.104	493.45
IES GUADAIZA - SAN PEDRO ALCANTARA	7.526.200	45.104.88	150.524	904.67
MOD.HOST.CASTILLO MARQUES - VALLE NIZA	4.105.200	24.602.66	82.104	493.45

6. Obtencionde documentación e información.

De 9 a 14 horas, en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Negociado de Gestión Económica, Avenida de la Aurora, 47, 11.º (Edificio de Servicios Múltiples), 29071, Málaga; teléfonos 95/103.80.62-63-64-65, telefax 95/103.80.76; la fecha límite para obtener documentos e

información coincide con la fecha límite de presentación de solicitudes de participación -ver apartado 8, infra-.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales para la contratación con las Administraciones Públicas, no siendo necesaria la clasificación de la empresa.

8. Presentación de ofertas de solicitudes.

Los interesados deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado en esta Delegación Provincial - Registro General, planta 0-, en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 14 horas; en caso de enviarse por correo, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a esta Delegación Provincial la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día.

9. Apertura de las ofertas.

La clasificación de la documentación tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente a la terminación de presentación de proposiciones por la Mesa de Contratación, y se harán públicos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Málaga.

La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, en la Sala de Juntas de la planta 11 de esta Delegación, a las 12 horas del octavo día hábil siguiente a la terminación de presentación de ofertas, excepto sábados.

10. Otras informaciones.

Las señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos de anuncios.

El importe de este anuncio será por cuenta de los empresarios adjudicatarios, en una proporción de un veintitresavos por contrato adjudicado.

Málaga, 22 de junio de 2001.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 3 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite ordinario, el Servicio de Vigilancia que se cita. (PD. 2333/2001).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso, por el procedimiento abierto, el servicio de vigilancia y seguridad del I.E.S. Número Uno y Residencia de EE.MM. de Málaga.

1. Entidad adjudicadora y expediente.

Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Málaga.

Negociado de Gestión Económica.

Número de expediente: SG/GE Vig.01/01. Seguridad I.E.S. Número Uno y Residencia EE.MM.

2. Objeto del contrato: Servicio de vigilancia y seguridad de los edificios e instalaciones de los Centros docentes: I.E.S. Número Uno y Residencia EE.MM., ubicados en C/ Julio Verne, de Málaga. Desde 20 de septiembre de 2001 al 15 de septiembre de 2002.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. y 5. Presupuesto base de licitación y garantías.

Presupuesto base: Veintisiete millones cuatrocientas treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (27.438.888 ptas.). Ciento sesenta y cuatro mil novecientos once con cuatro euros (164.911.04 euros).

La garantía provisional está fijada en un 2% del presupuesto base de licitación: Quinientas cuarenta y ocho mil setecientas setenta y ocho pesetas (548.778 ptas.). Tres mil doscientos noventa y ocho con veintidós euros (3.298,22 euros).

6. Obtención de documentación e información: De 9 a 14 horas, en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Negociado de Gestión Económica, Avenida de la Aurora, 47, 11.º (Edificio de Servicios Múltiples), 29071, Málaga, teléfonos 95/103.80.62-63-64-65, telefax 95/103.80.76, la fecha límite para obtener documentos e información coincide con la fecha límite de presentación de solicitudes de participación -ver apartado 8, infra-.

7. Requisitos específicos del contratista: Los generales para la contratación con las Administraciones Públicas, siendo necesaria la clasificación de la empresa en el Grupo III. Subgrupo 2. Categoría B.

8. Presentación de ofertas de solicitudes: Los interesados deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado en esta Delegación Provincial -Registro General, planta 0-, en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 14 horas; en caso de enviarse por correo, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a esta Delegación Provincial la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día.

9. Apertura de las ofertas: La clasificación de la documentación tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a la terminación de presentación de proposiciones por la Mesa de Contratación, y se harán públicos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Málaga.

La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, en la Sala de Juntas de la planta 11 de esta Delegación, a las 12 horas del séptimo día hábil siguiente a la terminación de presentación de ofertas, excepto sábados.

10. Otras informaciones: Las señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta del empresario adjudicatario.

Málaga, 3 de julio de 2001.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO del Patronato del Real Alcázar, sobre contratación que se cita. (PP. 2105/2001).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar.

Dependencia que tramita el Expte: Sección de Asuntos Generales.

Expte. núm.: 74/01.

2. Objeto del contrato.

Servicio de restauración de las carpinterías mudéjares del lado occidental de la planta baja del Palacio del Rey Don Pedro del Alcázar de Sevilla.

Lugar de ejecución: Real Alcázar.

Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Ordinaria. Abierto. Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.137.228 ptas.

5. Garantías. Provisional: 562.745 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Patronato del Real Alcázar.

C/ Patio de Banderas, s/n.

Sevilla, 41004.

Teléfono: 95/450.23.23. Fax: 95/450.20.83.

Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: III.8.B.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: En el Registro del Patronato del Real Alcázar, de 9 a 14 horas.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Patronato del Real Alcázar.

Domicilio: Patio de Banderas, s/n.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si fuese sábado o inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Hora: 9,00.

Sevilla, 5 de julio de 2001.- El Secretario General.

ANUNCIO sobre contratación del suministro de licencia de uso de un sistema de generación de formularios y de gestión de colas de impresión. (PP. 2331/2001).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Informática.

b) Expte. 86/2001.

2. a) Lugar de entrega: C/ Arenal núm. 8.

b) Plazo de entrega: 20 días desde la notificación.

3.a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 8.000.000 de pesetas.

5. Garantías.

a) Provisionales: 160.000 pesetas.

6. Obtención de documentación.

a) Servicio de Informática, C/ Arenal núm. 8, 41001, Sevilla. Telf: 459.05.16 y fax: 459.05.01.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.

b) A las 9,00 horas del segundo lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución de los programas de acciones socioeducativas para menores con edades comprendidas entre los 13 y 15 años. (PP. 2289/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Bienestar Social.

c) Número de expediente: 694/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desarrollo y ejecución de Programas de Acciones Socioeducativas para adolescentes con edades comprendidas entre los 13 y 15 años.

b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El Programa se desarrollará durante el período comprendido entre el 8 de octubre de 2001 y el 13 de septiembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 29.500.000 ptas. (177.298,57 euros).

5. Garantías.

Provisional: 590.000 ptas. (3.545,97 euros).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Bienestar Social.

b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 27-1.º

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41010.

d) Teléfono: 95/459.07.18.

e) Fax: 95/459.07.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas: En acto público por la Mesa de Contratación el lunes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de agosto de 2001.- El Secretario General, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de concurso asistencia técnica y consultoría. (PD. 2336/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-GR0007/OD00 Asistencia técnica y dirección de obra del Nuevo Puente sobre el Río Genil y paso del ferrocarril en Loja (Granada).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Treinta y dos millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y seis (32.624.646) pesetas, IVA incluido (196.078,07 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de septiembre de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de septiembre de 2001, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR0007/OD00.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 8 de agosto de 2001.- La Directora de Comunicación e Imagen, Encarnación Ayllón García.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 al 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

NOTIFICACION ACUERDO DE SANCION A PROPUESTA DE ACTA CON DISCONFORMIDAD

Nombre: Don Enriquez Franco Porro.
NIF: 27.273.355-R.
Domicilio: Avenida Enrique Rivera, Nuevo Quinto, 92.
Localidad: C.P. 41089, Dos Hermanas (Sevilla).

TEXTO

Concepto tributario: Transmisión Patrimonial Onerosa.
Número de documento: 0091410002172.
Fecha emisión acuerdo: 4.7.01.
Referencia a Acta: A02 0021410000464.
Fecha: 26.5.00.
Período: 2000.
Cuota tributaria: 1.380.000 ptas.
Deuda tributaria: 1.380.000 ptas.

Sevilla, 16 de julio de 2001.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se

notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Berraquero Gutiérrez.

Expediente: ET-123/01.

Infracción: Grave, art. 15 n), Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 15 de junio de 2001.

Sanción: Multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas.

Acto notificado: Acuerdo iniciación expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Córdoba, 10 de julio de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Leandro Rune Ramírez Linogrén.

Expediente: ET-124/01.

Infracción: Grave, art. 15 n), Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 13 de junio de 2001.

Sanción: Multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas.

Acto notificado: Acuerdo iniciación expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Córdoba, 11 de julio de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Doña Teresa de las Heras López.
 Expediente: ET-118/01.
 Infracción: Grave, art. 15 n), Ley 10/91, de 4 de abril.
 Fecha: 14 de junio de 2001.
 Sanción: Multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas.
 Acto notificado: Acuerdo iniciación expediente.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Córdoba, 12 de julio de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Ricardo Cobo Martínez.
 Expediente: SAN/ET-40/00-SE.
 Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
 Fecha: 26.6.01.
 Sanción: Cuarenta y cinco mil (45.000) ptas., equivalentes a 270,46 euros.
 Acto notificado: Resolución.
 Plazo: De recurso de alzada, un mes.

Sevilla, 18 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Benito Vega Espina.
 Expediente: SAN/ET-33/00-SE.
 Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
 Fecha: 13.6.01.
 Sanción: Veinticinco mil (25.000) ptas., equivalentes a 150,25 euros.
 Acto notificado: Resolución.
 Plazo: De recurso de alzada, un mes.

Sevilla, 18 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio

se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Domínguez Muñoz.
 Expediente: SAN/ET-36/00-SE.
 Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
 Fecha: 13.6.01.
 Sanción: Treinta mil (30.000) ptas., equivalentes a 180,3 euros.
 Acto notificado: Resolución.
 Plazo: De recurso de alzada, un mes.

Sevilla, 18 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel García Gómez.
 Expediente: SAN/ET-62/01-SE.
 Infracción: Grave, art. 15.o) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
 Fecha: 13.6.01.
 Sanción: Dos millones (2.000.000) de ptas., equivalentes a 12.020,24 euros.
 Acto/s notificado/s: Propuesta de Resolución.
 Plazo: De alegaciones, quince días.

Sevilla, 18 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco Mejías Ruiz.
 Expediente: SAN/ET-45/00-SE.
 Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
 Fecha: 26.6.01.
 Sanción: Veinticinco mil (25.000) ptas., equivalentes a 150,25 euros.
 Acto/s notificado/s: Resolución.
 Plazo: De recurso de alzada, un mes.

Sevilla, 18 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Núm. de expediente: SE-71/01 M.

Interesado: Recreativos Cross Alcalá, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Marco Redondo, núm. 9, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Infracción a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 21, 24 y 43.1 del Decreto 491/1996, de 26 de noviembre.

Tipificación: Falta grave.

Sanción: Pudiéndose sancionar con multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.) a cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 20 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Núm. de expediente: SE-72/01 M.

Interesado: Azar Andalucía, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Montezuma, 28, de Dos Hermanas (Sevilla).

Infracción a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 21, 24 y 43.1 del Decreto 491/1996, de 26 de noviembre.

Tipificación: Falta grave.

Sanción: Pudiéndose sancionar con multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.) a cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 20 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 2231/2001).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Wigep Andalucía, S.A.

Domicilio: Arenal, 21.

Localidad: 29016, Málaga.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cortijo la Matanza.

Término municipal afectado: Jerez de la Frontera.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales del proyecto:

Parque Eólico denominado: «Jerez».

40 aerogeneradores DGO-IEC I/II; Tripala de 60 metros de diámetro, con generador asíncrono a 690 V y 1250 kW de potencia nominal c/u, emplazado en torres metálicas tubulares.

40 centros de transformación 1300 kVA, 0.69/20 kV tipo interior.

5 líneas colectoras de la red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

Una subestación transformadora 20/220 kV.

Posición en 20 kV.

4 líneas celdas SF6.

1 celda salida transformador de potencia.

1 celda SS.AA.

Posición transformador potencia. 1 Trafo 100 mVA, 20/220 kV.

Posición 220 kV.

1 Celda salida transformador de potencia.

1 Celda Medida.

1 Celda Línea SF6.

Referencia A.T.: 5885/01.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Plaza de Asdrúbal s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 26 de julio de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83 de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, confirmando las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la resolución de los siguientes recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de julio de 2001.- El Director General, Miguel Urbán Sánchez.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
AL-03075/98	22-07-1998	ANTONIO LOPEZ HERRERA	BILBAO, 19/04740 ROQUETAS DE MAR – ALMERIA	A° 141 b) LOTT	50.000.–
AL-01140/99	18-01-1999	FLEXIPLAN S.A.	CALENDULA, 95/28100 ALCOBENDAS – MADRID	A° 142 a) LOTT	15.000.–
AL-00972/99	05-01-1999	PALMIRA GARCIA GIL	P. LUIS CERNUDA 2-3-B /04006 ALMERIA	A° 142 c) LOTT	15.000.–
AL-00860/99	17-12-1998	LORENZO MA/AS JF	LAS PITAS, 22 CARBONERAS – ALMERIA	A° 142 k) LOTT	46.000.–
AL-00580/99	22-11-1998	MANUEL BARRANCO ALVAREZ	CRTA. SAN ISIDRO, 67/04700 EL EJIDO – ALMERIA	A° 142 c) LOTT	15.000.–
AL-01092/99	14-01-1999	TRANS FENANLINA S.L.	LOS CARPATOS, 16/04700 EL EJIDO – ALMERIA	A° 142 l) LOTT	46.000.–
AL-00542/99	19-11-1998	JOSE A. BERENGUER VARGAS	ALCALA, 4 VICAR 04738 ALMERIA	A° 142 c) LOTT	15.000.–
AL-01960/99	15-03-1999	AUTOCARES FRALOR S.L.	CR.SALANILLO, PASAJE SOLERA 2 VICAR 04738 ALMERIA	A° 142 l) LOTT	46.000.–
AL-01202/97	02-04-1997	FRANCISCO CRESPO LIDUEDA	JACINTO GUERRERO, 33 S° M° DEL AGUILA 04710 ALMERIA	A° 140 a) LOTT	250.000.–
AL-02169/99	07-04-1999	FCO JOSE HERNANDEZ SANCHEZ	TRAFALGAR, 2ESC.3-2-B CARTAGENA 30205 MURCIA	A° 142 l) LOTT	46.000.–
AL-01550/99	18-02-1999	FERNANDO PEREZ NAVARRO	CRTA. DE MALAGA, 49 S°M° DEL AGUILA 04710 ALMERIA	A° 142 b) LOTT	5.000.–
AL-01791/99	03-03-1999	JUAN RODRIGUEZ NIETO	CRT. MOJONERA 1 ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA	A° 142 a) LOTT	15.000.–
AL-02295/98	21-04-1998	TRANSPORTES EJIDO-COSTA S.L.	MURGI, 14 EL EJIDO 04700 ALMERIA	A° 141 q) LOTT	47.000.–
AL-01602/97	17-04-1997	TTES ORTEGA RAMIREZ, S.L.	JOSE ANTONIO, 9 IZNALLOZ 18550 GRANADA	A° 140 a) LOTT	460.000.–
AL-01133/99	18-01-1999	AUTOCARES FRALOR S.L.	CRTA. SOLANILLO PARRAJE SOLERA, 2 VICAR 04738 ALMERIA	A° 142 l) LOTT	46.000.–
AL-01729/97	27-04-1997	AUTEDIA, S.A.	CMN BAJO DE HUETOR,12 GRANADA 18008 GRANADA	A° 142 a) LOTT	25.000.–
AL-01843/97	17-04-1997	AUTEDIA, S.A.	CAMINO BAJO DE HUETOR, 12 GRANADA18008 GRANADA	A° 142 a) LOTT	25.000.–
AL-01306/97	03-04-1997	AUTEDIA, S.A.	CON. BAJO DE HUETOR,12 GRANADA 18008 GRANADA	A° 142 c) LOTT	25.000.–
AL-01482/97	27-05-1997	TRANS ALCALA, S.L.	AVD. EUROPA, 10 ALCALA LA REAL 23680 JAEN	A° 140 c) LOTT	231.000.–
AL-01884/97	20-04-1997	SEMILLEROS JARICO SL	ALMENDROS FINCA PADILLA – LORCA 30800 MURCIA	A° 140 d) LOTT	250.000.–
AL-2195-98	15-04-1998	INDUSTRIAS TERRESTRES SANTOS,SL	RAN MIGUEL,13/04740 EL PARADOR HORTICHUELAS-ALMERIA	A° 142 e) LOTT	25.000.–
AL-02544/99	05-05-1999	COOINTEL SCL	R VIVAR MIRAS, 46 ALMERIA	A° 142 a) LOTT	15.000.–
AL-02645/97	11-09-1997	JUBEL TRANSPORTES ALMERIA S.L.	PARAJE CUESTA BLANCA S/N-LA MOJONERA 04889 ALMERIA	A° 140 a) LOTT	250.000.–
AL-02312/98	22-04-1998	TORCUATO FERNANDEZ DOMENECH	POZO SAN JOSE – VICAR 04738 ALMERIA	A° 142 a) LOTT	15.000.–
AL-01275/99	26-01-1999	ADOLFO OLMEDO VILLAREJO S.L.	ARAGON, 27 – VICAR 04738 ALMERIA	A° 142 a) LOTT	15.000.–
AL-01082/97	11-04-1997	AUTEDIA, S.A.	BAJO HUETOR, 12 GRANADA	A° 140 a) LOTT	25.000.–
AL-03612/98	18-08-1998	TTES RAMFRIMA S.L.	ROTONDA DE SUAREZ 2-2 MALAGA 29010 MALAGA	A° 142 n) LOTT	25.000.–
AL-03399/99	14-07-1999	INFORCOMPEL S.L.	P.HAZA TABLEADA,S/N CADADA DE S.URBANO 04120 ALM-	A° 142 a) LOTT	15.000.–
AL-01897/99	09-03-1999	FRANCISCO MORENO LOPEZ	AVD. CONSTITUCION, 15/04740 ROQUETAS DE MAR ALMERIA	A° 142 a) LOTT	5.000.–
AL-03764/98	07-09-1998	ADOLFO OLMEDO VILLAREJO, S.L.	AVDA. DE ARGAGON, 27 VICAR 04738 ALMERIA	A° 141 b) LOTT	50.000.–
AL-02108/98	06-04-1998	TOMAS MARIN AMAT	ESTACION DE AUTOBUSES – ALMERIA 04005 ALMERIA	A° 141 l) LOTT	50.000.–
AL-02728/98	26-05-1998	INTERFRIGO DOS MIL, S.L.	AVD. CARLOS III, 143/040720 AGUADULCE –ALMERIA	A° 141 p) LOTT	40.000.–
AL-03100/99	15-06-1999	TERRAZOS ROJAS S.L.	URB. PREALSA BL. IV CUEVAS DEL ALMANZORA 4610 ALM.	A° 142 n) LOTT	25.000.–
AL-00255/99	15-10-1998	CONGELADOS LORITE S.L.	PG I JUNCARIL CL C NAOS N1 ALBOLOTE 18220 GRANADA	A° 141 b) LOTT	50.000.–
AL-01400/97	20-03-1997	CIAL. SENDI, S.A.	VIVAR TELLEZ 04007 ALMERIA	A° 141 i) LOTT	35.000.–
AL-04584/99	23-11-1999	B ALBA FERNANDEZ	ALMERIA 64- VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	A° 142 l) LOTT	46.000.–
AL-01496/99	01-02-1999	JOSE MANUEL GONZALEZ MOYA	BARRIADA CUATRO VIENTOS 221 EL EJIDO 04700 ALMERIA	A° 142 a) LOTT	15.000.–
AL-03075/99	09/06/1999	VICENTE JORDA E HIJOS S.L.	LARGAR BENIRREDRA 46700 VALENCIA	A° 142 e) LOTT	25.000.–
R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
AL-01820-95		FRANCISCO CRESPO LIDUEÑA	JACINTO GUERRERO,33/04710 STA.M° AGUILA-ALMERIA	A° 141 p) LOTT	100.000.–

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, confirmando las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la resolución de los siguientes recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de julio de 2001.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
CA-01908/98	18-02-1998	JOSE ORTIZ BOHORQUEZ	EL GRECO, 48 UTRERA 41710 SEVILLA	A° 141 b) LOTT	50.000.-
CA-01517/98	28-11-1997	CRISTOBAL ORELLANA RUIZ	GRAZALEMA-BDA. LA GRANJA-JEREZ FTRA. 11405 CADIZ	A° 141 l) LOTT	110.000.-
CA-00900/98	30-10-1997	FULL RENT, S.L.	TALLARINES, 86 BARCELONA 08015 BARCELONA	A° 141 q) LOTT	50.000.-
CA-00924/98	17-10-1997	DIEGO HIDALGO CUENCA	LOPE DE VEGA, 18 CARTAMA 29000 MALAGA	A° 141 b) LOTT	50.000.-
CA-00901/98	30-10-1997	TTES. ORGANIZADOS URGENTES,S.L.	AV.VIRGEN DEL CARMEN,60 ALGECIRAS 11204 CADIZ	A° 141 c) LOTT	50.000.-
CA-00710/98	01-09-1997	AMERICO SANTIAGO LOA.	DIEGO PEREZ PASCUAL, 28 ISLA-CRISTINA 21000 HUELVA	A° 141 b) LOTT	50.000.-
CA-00926/99	11-06-1998	URBANIZ. Y CONSTRUCCIONES MDF SL	VICENTE DE PAUL, 45 ALGECIRAS 11203 CADIZ	A° 142 c) LOTT	15.000.-
CA-01121/98	19-11-1997	JOSE LUIS GONZALEZ GUEVARA	MIGUEL HERNANDEZ, 5 ALGECIRAS 11204 CADIZ	A° 142 a) LOTT	25.000.-
CA-00307/98	04-08-1997	ANTONIO TORRICO FERNANDEZ	SAN JUAN, 2 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11000 CADIZ	A° 141 b) LOTT	50.000.-
CA-01671/98	16-01-1998	FRANCISCO JAVIER MONTES VERDUGO	AV. DE SEGUNDA AGUADA,21 CADIZ 11012 CADIZ	A° 141 q) LOTT	50.000.-
CA-45346/0	18-06-1996	MARIA BENITEZ FAJARDO	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 41 / 18014 GRANADA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
CA-00725/97	14-03-1997	VICAFTRANS, S.L.	COLONIA S.MIGUEL VILLA VISA 8 ALGECIRAS 11200 CADIZ	A° 140 a) LOTT	250.000.-
CA-02046/98	23-03-1998	VEGA SUR TUR, S.L.	FERROCARRIL, 12 JEREZ FRONTERA 11408 CADIZ	A° 142 l) LOTT	46.000.-
CA-01481/99	15-08-1998	FRANCISCO GOMEZ GALANTE	ANCHA, 22 LAS CABEZAS DE SAN JUAN 41000 SEVILLA	A° 142 a) LOTT	15.000.-
CA-01173/98	15-11-1997	COMERCIAL AGRICOLA GIMES, S.A.	TORRESOTO, 16 JEREZ DE LA FRONTERA 11400 CADIZ	A° 140 a) LOTT	50.000.-
CA-01779/98	13-01-1998	RAMON ROMERO VARO	ALTOZANO, 10 SEVILLA 41010 SEVILLA	A° 141 b) LOTT	50.000.-
CA-00726/99	30-03-1998	EMPRESA ESTEBAN, S.A.	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 9 SAN ROQUE 11360 CADIZ	A° 142 n) LOTT	10.000.-
CA-02539/99	15-12-1998	AUTOS LA VALENCIANA, S.A.	ESTACION BUS, S/N JEREZ FRONTERA 11400 CADIZ	A° 142 d) LOTT	40.000.-
CA-47385-96	02-12-1996	TRANSPORTES CHACHULA HELLIN SL	PUERTA DE MADRID, 50/24000 HELLIN - ALBACETE	A° 140 a) LOTT	250.000.-
CA-00825/99	18-06-1998	MARCOTRAN TRAN. INTERNACIONAL	INDEPENDENCIA, 7 PEDROLA 50690 ZARAGOZA	A° 142 k) LOTT	10.000.-
CA-02207/97	30-07-1997	ROE TRANS, S.L.	LOPE DE VEGA, 28 ROTA 11520 CADIZ	A° 140 c) LOTT	240.000.-
CA-01656/97	12-06-1997	MARTELLILLA, S.A.	CORDOBA, 10 JEREZ FRONTERA 11400 CADIZ	A° 140 a) LOTT	250.000.-
R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
CA-4287/95		TRANSPORTES NARBONA, S.L.	CRUZ DE LA PALMA, 4/11401 JEREZ FTRA - CADIZ	A° 141 q) LOTT	47.000.-
CA-37435/94		TTES. LA MURCIANA-CADIZ, S.L.	A.FERNANDO PORTILLO, NAVI-FERIA 6/11504 JEREZ F.-CADIZ	A° 141 n) LOTT	50.000.-
CA-40841/95		CARIEX SERVICE, S.L.	A.FERNANDO PORTILLO, S/N-11405 JEREZ FTRA - CADIZ	A° 140 a) LOTT	250.000.-
CA-42014/95		MAQUINARIA AGRICOLA REUNIDA	RESBALA, 17/11170 MEDINA SIDONIA- CADIZ	A° 140 a) LOTT	25.000.-

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, confirmando las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la resolución de los siguientes recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de julio de 2001.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (ptas.)
CO-00120/97	17-02-1997	AUTO-TRANSPORTES LOPEZ S.L.	PASEO DE LA VICTORIA, 15 CORDOBA 14004 CORDOBA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
CO-00540/99	04-01-1999	DECOPLAN SL	PO. DON CARMELO, 22 AVILA 05001 AVILA	A° 140 a) LOTT	15.000.-
CO-1815/96	07-11-1996	GREGORIO MORENO JIMENEZ	ARAGON, 20 / 18230 ATARFE - GRANADA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
CO-00542/99	05-01-1999	BROS MEDICAL	AV.H.TOL PG. I HYTAS 1-3-13 SEVILLA 41006 SEVILLA	A° 142 b) LOTT	5.000.-
CO-1102/99	03-02-1999	LOSERCO Y SERVICIOS DE CORDOBA SL	POL. LAS QUEMADAS PAR. 248 / 14014 CORDOBA	A° 141 b) LOTT	15.000.-
CO-01098/97	22-07-1997	FRANCISCO CARMONA CARMONA SL	LOS ALAMOS MONTE ALTO 1 LA CARLOTA 14100 CORDOBA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
CO-01206/97	11-08-1997	TRANSDECON SL	CAMINO FUENTE QUINTILLO,45 DOS HERMANAS 41700 SE	A° 140 a) LOTT	250.000.-
CO-00053/97	29-01-1997	AUTO-TRANSPORTES LOPEZ S.L.	PASEO DE LA VICTORIA, 15 CORDOBA 14004 CORDOBA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
CO-01082/97	09-07-1997	JUAN DOMINGUEZ E HIJOS SL	PLAZA LOS LUCEROS, 5 SEVILLA 41007 SEVILLA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
CO-0894/99	11-02-1999	RAFAEL MARISAL GARCIA	LA FARSALIA, 10 / 14006 CORDOBA	A° 142 a) LOTT	15.000.-
CO-02613/99	19-05-1999	DOMINGUEZ SOUSA JOSE J	VIRGEN MILAGROSA, 30 2 CORDOBA 14010 CORDOBA	A° 142 c) LOTT	15.000.-
CO-02038/99	16-04-1999	LOSERCO LOGISTICA Y SVC CORDOBA SL	POL LAS QUEMADAS PARC. 248 CORDOBA 14014 CORDOBA	A° 140 a) LOTT	50.000.-
CO-01564/99	18-03-1999	CIAL HNOS AGUILAR SL	EL ARCANGEL, 11 CORDOBA 14010 CORDOBA	A° 142 c) LOTT.....	5.000.-
CO-01184/97	14-08-1997	TRANSDECON SL	FUENTE QUINTIL, 45 DOS HERMANAS 41700 SEVILLA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
CO-03911/99	01-09-1999	YUDECOR DISTRIBUCIONES SA	INGENIERO RIVERA, S/N CORDOBA 14013 CORDOBA	A° 142 e) LOTT	250.000.-
CO-03235/99	18-07-1999	GOMAP SL	MILLAN PRIEGO 30 JAEN 23009 JAEN	A° 142 c) LOTT	15.000.-
CO-02971/99	31-08-1999	LINEAS LA SERENA AUTOB SL	HERNAN CORTES, 4 VILLANUEVA SERENA 06700 BADAJOZ	A° 142 f) LOTT	10.000.-
CO-00741/00	17-12-1999	FRANCISCO SAN FULGENCIO ROS	MAESTRO FRAGUEROS S/N FUENTE ALAMO 30320 MURCIA	A° 142 k) LOTT	30.000.-
CO-00661/98	25-10-1997	PARRILLA GOMEZ, MARIA DEL MAR	SANTA FE N.5 6B SEVILLA 41011 SEVILLA	A° 141 q) LOTT	47.000.-
CO-00985/98	04-03-1998	TTES MOLINA ORTEGA E HIJOS SL	AV. SALOBRERE, 33 / 18600 MOTRIL - GRANADA	A° 140 a) LOTT	25.000.-
CO-00551/00	16-11-1999	FCO. CUSTODIO CARRILLO Y OTRO	AGUSTIN LOPEZ, 19 VILLAVICIOSA CORDOBA 14300 CORDOBA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
CO-01710/98	21-04-1998	PEDRO MAYOR MARTIN	JESUITAS, 87 / 28011 MADRID	A° 141 q) LOTT	50.000.-
CO-04160/99	26-10-1999	FCO REYES JIMENEZ	CATALINA MARIN 46 LUCENA 14900 CORDOBA	A° 142 e) LOTT	25.000.-
CO-03294/99	14-06-1999	SAT N 5542 GRANJA ZAMBRANO	CAÑADA DE RONQUERA EXTRAMR -CARMONA 41410 SE	A° 142 c) LOTT	15.000.-
CO-03572/98	13/11/1998	FRICAZU, S.L	GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 6/04700 EL EJIDO - ALMERIA	A° 141 q) LOTT	47.000.-

R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (ptas.)
CO-1933/96		AUTOTRANSPORTES LOPEZ S.L.	PASEO DE LA VICTORIA,15/14004 CORDOBA	A° 140 a) LOTT	300.000.-
CO-1240/96		SEÑALIZACIONES Y MONTAJE, S.L.	URB. ENTREPARQUE, 47 / 41020 SEVILLA	A° 141 b) LOTT	50.000.-
CO-01296/95		AUTO TRANSPORTES LOPEZ, S.L.	PASEO DE LA VICTORIA, 15 / 14008 CORDOBA	A° 141 c) LOTT	47.000.-
CO-02239/95		AUTO TRANSPORTES LOPEZ, S.L.	PASEO DE LA VICTORIA, 15 / 14008 CORDOBA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
CO-017641/95		AUTO-TRANSPORTES LOPEZ, S.L.	PASEO DE LA VICTORIA, 15 / 14008 CORDOBA	A° 141 c) LOTT	47.000.-
CO-01770/95		ANTONIO JIMENEZ CUENCA	DOCTOR FLEMING, 7-2 / 46134 FOIOS -VALENCIA	A° 141 p) LOTT	230.000.-
CO-02283/95		AUTO TRANSPORTES LOPEZ, S.L.	AVDA. PASEO DE LA VICTORIA, 15 / 14008 CORDOBA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
CO-1893/95		ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	ANDALUCIA RES. PA-3B, 1, 1° C / 41007 SEVILLA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
CO-00544/94		FRANCISCO ROSA HURTADO	SAN HERMENEGILDO, 34 / 14011 CORDOBA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
CO-0026/94		IBERICOS DEL SUR, S.A.	AV. RONDA DE TEJARES, 32, OF. 267 CORDOBA	A° 141 q) LOTT	47.000.-

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, confirmando las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la resolución de los siguientes recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de julio de 2001.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (ptas.)
GR-02232/98	09/06/1998	MESACAR, S.L.	AVDA. BUENOS AIRES,7 GUADIX 18500 GRANADA	A° 141 p) LOTT	50.000.-
GR-00895/98	12/02/1998	MUÑOZ MARQUEZ FRANCISCO	URB.JARDINES GAMONAL,BL 7-4F ARROYO MIEL 29631 MAL	A° 141 i) LOTT	230.000.-
GR-00212/97	06/02/1997	D.LUIS GALDEANO GARCIA	PL DEL MAR, 5/04740 ROQUETAS DE MAR - ALMERIA	A° 140 a) LOTT	25.000.-
GR-00753/98	12/02/1998	VIZUETE GRACIA AGUSTIN	ALC. FRANCISCO BORONAT, 20 ALCROY 03800 ALICANTE	A° 141 c) LOTT	100.000.-
GR-00018/00	21/12/1999	MOMPEAN LOPEZ JOSE MARIA	SAN DIEGO, 1 MURCIA 30009 MURCIA	A° 142 a) LOTT	25.000.-
GR-02829/99	06/10/1999	MENDEZ BERMUDEZ RAFAEL	ALCALDE JOAQUIN ALONSO - MALAGA 29003 MALAGA	A° 142 b) LOTT	10.000.-

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
GR-03128/98	01/10/1998	JOSE MANUEL SANCHEZ BLANQUEZ	FEDERICO GARCIA LORCA 20 BAZA 18800 GRANADA	A° 141 i) LOTT	45.000.-
GR-01243/99	29/03/1999	OLMOS CASTILLO MARIA LUISA	PUNENTE RUFINO, 16 ALHAMA DE GRANADA 18120 GRANADA	A° 142 c) LOTT	15.000.-
GR-02642/99	28/09/1999	NIETO TORRES JOSE LUIS	CAÑAVERAL, HUERTA NIETO GRANADA 18013 GRANADA	A° 141 b) LOTT	20.000.-
GR-01741/99	31/05/1999	CARNICAS J CHICA SL	MARTINEZ MOLINA, 46 JAEN 23004 JAEN	A° 141 b) LOTT	20.000.-
GR-01073/98	05/03/1998	TORRECILLAS LAGUNA MANUEL	SALITRE, 21 ATARFE 18230 GRANADA	A° 142 a) LOTT	15.000.-
GR-00388/99	24/01/1999	VIAJES LEPE SL	POLG.IND. EL CHORRILLO, 43 LEPE 21440 HUELVA	A° 142 b) LOTT	5.000.-
GR-00389/99	24/01/1999	VIAJES LEPE SL	POLG.IND. EL CHORRILLO, 43 LEPE 21440 HUELVA	A° 142 i) LOTT	46.000.-
GR-02343/98	21/06/1998	VIAJES LEPE SL	EL CHORRILLO, 43 LEPE 21440 HUELVA	A° 141 p) LOTT	50.000.-
GR-01365/98	31-03/1998	ESQUINAS AMADOR ANGEL	GRAN CANAL, 1 5 H ALCALA HENARES 28804 MADRID	A° 141 p) LOTT	50.000.-
GR-00508/99	09/02/1999	RODRIGUEZ OYA ANDRES	ANDRES SEGOVIA, 5 MOTRIL 18600 GRANADA	A° 142 k) LOTT	40.000.-
GR-02753/97	23/11/1997	TOLORAN S.L.	ESTEBAN SALAZAR CHAPELA 16 MALAGA 29004 MALAGA	A° 141 q) LOTT	47.000.-
GR-01420/98	03/04/1998	COFRIVIGO SCL	AREAL, 58 VIGO 36201 PONTEVEDRA	A° 141 q) LOTT	47.000.-
GR-01312/97	30/05/1997	ALEGANO SL	CARRIL DE CUENCA, 4 ADRA 04770 ALMERIA	A° 142 a) LOTT	25.000.-
GR-01306/98	27/03/1998	AGUILAR BUENO ANTONIO	JUAN RAMON JIMENEZ, 3 ALHAMA DE GRANADA 18120 GR	A° 142 a) LOTT	20.000.-
GR-54128/0	05/11/1996	MADERAS DERIVADOS ANDALUCIA SL	CRTA. BENAMAUREL, KM 2 / 18800 BAZA - GRANADA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
GR-00925/97	30/04/1997	HERMANOS LOZANO PALOMO SA	PILAREJO - ALCAUCIN 29711 MALAGA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
GR-01190/97	23/05/1997	ALVARO ALBA CUSTODIO	CRISTO DE LA FE, 14 PATERNA 46980 VALENCIA	A° 140 c) LOTT	231.000.-
GR-00704/97	03/04/1997	TST TRUCKS TTES SL	DR. FLEMING, 7 FOIOS 46134 VALENCIA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
GR-00275/97	19/02/1997	MOLINA LINARES M	CARRETERA ALBOLOTE, S/N ALBOLOTE 18220 GRANADA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
GR-01529/97	22/05/1997	PANCOSA FRANCE SA	RUE JEAN JAURES, 8 GRANADA	A° 141 q) LOTT	47.000.-
GR-00298/99	12/01/1999	RESTOY MARTIN JOSE MARIA	CUEVAS, 9 MOTRIL 18600 GRANADA	A° 141 b) LOTT	20.000.-
GR-00424/99	22/01/1999	VALENZUELA REQUENA CECILIO	CARTUJA OSUNA, 15 GRANADA 18011 GRANADA	A° 142 a) LOTT	25.000.-
GR-00395/99	22/01/1999	VALENZUELA REQUENA CECILIO	CARTUJA OSUNA, 15 GRANADA 18011 GRANADA	A° 142 a) LOTT	25.000.-
GR-00058/99	11/12/1998	JOSMATRANS FRANCE SA	AV. HONORE SERRES,1/31000 TOULOUSE -FRANCIA	A° 11/12/1998	20.000.-
GR-03373/98	23/10/1998	MOTLLURES ARTESANES DEL MARESME SL	VIGUETES, 6 SANT LLORENS D'HORTONS 08791 BARNA	A° 142 i) LOTT	10.000.-
GR-54209/0	26/11/1996	LANCHA. S.A.	PASEO RONDA. 118 / 18003 GRANADA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
GR-3781/98	16/11/1998	NIETO GARCIA CLEMENTE	PABLO PICASSO, 25 /41540 LA PUEBLA CAZALLA-SEVILLA	A° 141 q) LOTT	230.000.-
GR-00254/97	04/02/1997	MASERAS Y DERIVADOS ANDALUCIA SL	CTRA BENAMAUREL KM 2 BAZA 18800 GRANADA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
GR-02951/98	16/09/1998	AGUILAR BUENO ANTONIO	JUAN RAMON JIMENEZ, 3 ALHAMA GRANADA 18120 GR	A° 142 a) LOTT	20.000.-
GR-03327/98	21/10/1998	ROJAS HUERTAS EMILIO	URB. CASTADO, EDF. LOLI 98 GRANADA 18008 GRANADA	A° 142 i) LOTT	46.000.-
GR-00074/99	17/12/1998	OSUNA POLO JOSE MIGUEL	SANTA ROSA, 2 MARACENA 18200 GRANADA	A° 141 b) LOTT	20.000.-
GR-02953/98	16/09/1998	AGUILAR BUENO ANTONIO	JUAN RAMON JIMENEZ, 3 ALHAMA GRANADA 18120 GR	A° 142 q) LOTT	25.000.-
GR-00715/97	02/04/1997	GUERRERO GARRIDO E	REAL LANCHA CENES, 14 GRANADA 18000 GRANADA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
GR-02373/98	22/06/1998	TRANSPORTES GARLEZ SL	HUESCA, 36 LOGROÑO 26002 LA RIOJA	A° 141 p) LOTT	50.000.-
GR-02025/98	04/06/1998	FRANCES CAPARROS ANDRES	GOYA, 20 ALCANTARILLA 30820 MURCIA	A° 141 i) LOTT	50.000.-
GR-02185/98	10/06/1998	SANCHEZ CHICO MATEO	JUAN A. FILIBERTO, 5 3-E LORCA 30800 MURCIA	A° 141 p) LOTT	50.000.-
GR-01887/98	21/05/1998	GRUAS USABIAGA SA	GOIRRI. 10 ORDIZIA 20240 GUIPUZCOA	A° 141 c) LOTT	47.000.-
R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
GR-52516/96		D. BLAS ANT° RODRIGUEZ MARTINEZ	JARDINEROS, 5 / 30800 LORCA - MURCIA	A° 141 q) LOTT	100.000.-
GR-48853/95		D. JOSE LUIS HERRERO GONZALEZ	ARRAYAN, 10/18320 SANTA FE - GRANADA	A° 140 a) LOTT	250.000.-
GR-52602/96		D. LUIS ALVAREZ PALMA	FRAY JUAN SANCHEZ COTAN, 10/18011 GRANADA	A° 140 c) LOTT	345.000.-
GR-48294/94		BENAMAYOR, S.L.	DR. FLEMING, 5/27954 COMPETA (LUGO)	A° 140 a) LOTT	250.000.-
GR-53610/96		MESACAR, S.L.	AVDA. BUENOS AIRES, 7/18500 GUADIX - GRANADA	A° 141 a) LOTT	50.000.-
GR-53609/96		MESACAR, S.L.	AVDA. BUENOS AIRES, 7/18500 GUADIX - GRANADA	A° 141 q) LOTT	50.000.-
GR-49583/93		C.B. SONDEOS GARCIA RODRIGUEZ	REYES CATOLICOS, 51/18010 GRANADA	A° 141 b) LOTT	50.000.-
GR-48141/95		LOGIMOVIL, S.A.	P.IND. PRATENSE,C/10,P/35/08820 PRAT LLOBREGAT(B)	A° 140 a) LOTT	250.000.-

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, confirmando las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la resolución de los siguientes recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de julio de 2001.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
H-479-98	28-01-98	GOMEZ SEQUERA, A	PAZ CALLE B,5-UTRERA-SEVILLA	A° 141 i) LOTT	100.000
H-1161-98	25-03-98	GONZALEZ PEREZ, J	ARENAL, 7-CARTAYA-HUELVA	A° 141 i) LOTT	125.000
H-1108-99	03-03-99	ARIDOS Y TTES. BELTRAN, S.L.	POLG.S.JORGE-PALOS DE LA FRT.-HUELVA	A° 142 E) LOTT	35.000
H-1107-99	03-03-99	ARIDOS Y TTES. BELTRAN, S.L.	POLG.S.JORGE-PALOS DE LA FRT.-HUELVA	A° 142 A) LOTT	15.000
H-298-98	09-01-98	SERVUCIBTRAUBERM S.L.	EDIF.CTMA P.I.LA NEGRILLA-SEVILLA	A° 141 P) LOTT	100.000

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (ptas.)
H-131-99	26-10-98	GONZALEZ MESA, JM	DR.FLEMING,3-ROSAL DE LA FRONTERA-HUELVA	Aº 142 B) LOTT	5.000
H-615-99	08-11-99	TTES. HNS CARDENAS CARO, S.L.	A. F.MONTENEGRO, HUELVA	Aº 142 C) LOTT	15.000
H-857-98	18-02-98	LUIS SALA TALAVERA	PLG DE LA FONT, 5-08589-STº.MºBESORA-BARCELONA	Aº 141 B) LOTT	50.000
H-806-97	06-05-97	VELGARSAL, S.L.	C/TIA ROSA, 44-41805-BENACAZON-SEVILLA	Aº 140 A) LOTT	250.000
H-1166-98	25-03-98	JIMENEZ GONZALEZ, A	EXTREMADURA, 21-ISLA CRISTINA-HUELVA	Aº 141 i) LOTT	200.000
H-960-97	12-06-97	CARTES GONZALEZ, J	C/ CALERA,15-21800-MOQUER-HUELVA	Aº 140 E) LOTT	250.000
H-963-97	12-06-97	CARTES GONZALEZ, J	C/ CALERA,15-21800-MOQUER-HUELVA	Aº 140 C) LOTT	231.000
H-172-97	20-01-97	SEMMLER, WG	PAGES DEL CORRO, 104-41010-SEVILLA	Aº 104 C) LOTT	250.000
H-263-99	09-11-98	AUTOCARES COLOMBINOS, S.L.	LOS MILAGROS, S/N,21810-HUELVA	Aº 142 B) LOTT	5.000
H-364-98	19-01-98	MADERAS CANO MORO, S.L.	MALVA, 81-21820-LUCENA DEL PUERTO-HUELVA	Aº 141 J) LOTT	50.000
H-805-97	06-05-97	BELTRAN CANTALAPIEDRA, JC	C/ ARRIBA, 4-21820-LUCENA DEL PUERTO-HUELVA	Aº 140 A) LOTT	250.000
H-15-99	14-10-98	HERRERA MOLINA JORDI	PEDRO DE MENA, 7-41970-SANTIPONCE-SEVILLA	Aº 141 B) LOTT	15.000
H-912-97	04-06-97	PEDRO PEREZ CARRASCO	C/ LUNA, 9-AROCHE-HUELVA	Aº 140 A) LOTT	250.000
H-955-99	15-02-99	ROMERO PELAEZ, JC	C/ ALMARAZ, 15-ALMONTE-HUELVA	Aº 142 C) LOTT	5.000
H-1150-97	13-07-97	FRANCISCO FLORES DELGADO	DEL LICENCIADO,8-7-1-D-21007-HUELVA	Aº 140 A) LOTT	250.000
H-877-99	08-02-99	GARCIA DIAZ, R	MALAGA, 11-LUCENA DEL PUERTO-HUELVA	Aº 142 C) LOTT	15.000
H-1299-97	27-08-97	TTES. ONUBENESE J CARMELO, S.L.	C/ ARRIBA, 4-LUCENA DEL PUERTO-HUELVA	Aº 140 A) LOTT	250.000
H-1817-98	26-05-98	SALAS BARRANCAS, M	FUENTEQUINTILL, 14-DOS HERMANAS-SEVILLA	Aº 141 B) LOTT	50.000
H-937-98	09-03-98	ANTONIO GUERRA CHICOTE	DONOSO CORTIS,57-06920-AZUAGA-BADAJOS	Aº 140 B) LOTT	100.000
H-377-98	20-01-98	CUBAS SANZ, S.L.	ALAMILLO,7-VALENCINA DE LA CONCP-SEVILLA	Aº 141 i) LOTT	60.000
H-880-97	02-06-97	CUBAS SANZ, S.L.	ALAMILLO,7-VALENCINA DE LA CONCP-SEVILLA	Aº 140 A) LOTT	250.000
H-1344-98	08-04-98	ELIAS MARTIN TORO SOSA	CARMEN,20-21610-S.J.DEL PUERTO-HUELVA	Aº 141 B) LOTT	50.000
H-1201-98	27-03-98	CRUZ JIMENEZ, F	RAMON CARRANZA, 18-SEVILLA	Aº 141 i) LOTT	60.000
H-2488-98	28-09-98	TTES. SAN JUAN MOGUER, S.L.	DR.FLEMING,70-S.J.DEL PUERTO-HUELVA	Aº 142 C) LOTT	15.000
H-1650-98	04-05-98	OGONZALEZ GINES, FM	DIPUTACION, 6-CORTECONECEPCION-HUELVA	Aº 142 A) LOTT	15.000
H-1242-99	16-03-99	GARRUTA COSTALES, J	DCTOR GALNARES, 15-GINES-SEVILLA	Aº 142 A) LOTT	25.000
H-925-97	06-06-97	BAUTISTA BERNAL, M	SAN BENITO, 35-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	Aº 141 ii) LOTT	231.000
H-1138-97	08-07-97	DOLORES BOHORQUEZ CASADO	JOSE PALMETE, C-FE-5-S.JUAN DE AZNALF.-SEVILLA	Aº 140 A) LOTT	250.000
H-1447-97	09-10-97	TTES.S.LAZARO S.L. PENINSULAR	GENERAL MOSCARDO,3-28020-MADRID	Aº 140 D) LOTT	250.000
H-1294-99	18-03-99	ROBERTO SANCHEZ GIRALDEZ	ALMAZORA-41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	Aº 142 B) LOTT	5.000
H-1438-97	07-10-97	TYSEUR, S.L.	AV. KANSAS CITY, 11-42-41007-SEVILLA	Aº 140 C) LOTT	280.000
H-1440-97	07-10-97	TYSEUR, S.L.	AV. KANSAS CITY, 11-42-41007-SEVILLA	Aº 140 C) LOTT	305.000
H-1297-99	18-03-99	MORALES TIRADO, S.L.	HERNA CORTES, 32-41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	Aº 142 C) LOTT	15.000
H-2098-98	30-06-98	RECHI PAN, S.L.	UR.VERDELUZ LOCAL-22-24-HUELVA	Aº 141 B) LOTT	50.000
H-1406-98	16-04-98	RAMIREZ HERRERA, R	ST.RAFAELA, M, 8-HUELVA	Aº 142 A) LOTT	15.000
H-1215-97	08-08-97	TTES. CISTERNAS SUR, S.A.	CERVANTES, 21-28010-MADRID	Aº 140 D) LOTT	250.000
H-2071-98	27-06-98	JUAN MA MACIAS RASTROYO	RUBALCABA, B. 3 BAJO C-21440-LEPE-HUELVA	Aº 140 A) LOTT	50.000
H-1358-97	15-09-97	EUROPEA DE CONTENEDORES, S.A.	BALANDIZO, 19, PLG.I PALM.II-11370-BARRIOS-CADIZ	Aº 140 D) LOTT	250.000
H-1442-97	08-10-97	EUROPEA DE CONTENEDORES, S.A.	BALANDIZO, 19, PLG.I PALM.II-11370-BARRIOS-CADIZ	Aº 140 D) LOTT	250.000
H-274-99	09-11-98	JUANA GARCIA MARTIN	COLON, 9-21720-ROCIANA DEL CONDADO-HUELVA	Aº 140 A) LOTT	250.000
H-1967-98	16-06-98	TTES. FLORANZANO, S.A.	GOMELOGERTA, 12- GALDAKAO, VIZCAYA	Aº 141 P) LOTT	50.000
H-569-98	09-02-98	DOMINGUEZ SANTOS, M	CRUZ VERDE, 53-BEAS-HUELVA	Aº 141 B) LOTT	15.000
H-1653-98	17-03-98	TTES. ALGETE, S.L.	OBISPO MOSCOS, 17-28110-ALGETE-MADRID	Aº 140 D) LOTT	230.000
H-1789-98	22-05-98	VELATRANS, S.L.	S.SEBASTIAN, 17-41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	Aº 141 A) LOTT	47.000
H-148-99	27-10-98	MENSAJEROS MANISES, S.L.	RINCON DE ADEMUEZ,3-46940-MANISES-VALENCIA	Aº 140 A) LOTT	15.000
H-1428-97	07-10-97	SOGASUR, S.L.	CTRA EL CALVARIO, 45-11408-JEREZ FRONTERA-CADIZ	Aº 140 D) LOTT	250.000
H-1521-99	15-04-99	ROMERITO E HIJOS, S.L.	HUERTO FAMILIARES, 51-21610-S.J.DEL PUERTO-HUELVA	Aº 140 A) LOTT	250.000
H-2197-98	21-07-98	PICHARDO FORNIELES, A	EL GRANADO, 13-HUELVA	Aº 141 A) LOTT	200.000
H-1704-97	04-11-97	AUTOCARES COLOMBINOS,S.L.	AVDA. AMERICA, 32-21810-PALOS FRONTERA-HUELVA	Aº 140 A) LOTT	250.000
H-1482-97	15-10-97	ALQUITAR, S.L.	SEVILLA 46-URB.TARAZONA-41309-LA RINCONADA-SEVILLA	Aº 141 B) LOTT	50.000
H-2369-98	01-09-98	TREJO MANZANO, M	CL REYES CATOLICOS, 6-21500-GIBRALEON-HUELVA	Aº 142 A) LOTT	15.000
H-1607-98	05-05-98	TTES. HOYO ROMAN, S.L.	AVDA. PALMERA, 11-41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	Aº 140 A) LOTT	50.000
H-1269-99	17-03-99	RAMIREZ HERRERA, R	AVDA. DE CRISTOBAL COLON,110-HUELVA	Aº 141 i) LOTT	35.000
H-1654-97	29-10-97	CONATRA, S.A.	BLAS INFANTE, 6-SEVILLA	Aº 140 D) LOTT	250.000
H-1311-97	28-08-97	TTES.ONUBESSES J. CARMELO, S.L.	ARRIBA,4-LUCENA DEL PUERTO-HUELVA	Aº 140 A) LOTT	250.000
H-2311-99	23-08-99	OVIPOR, SCA	PASEO INDEPENDENCIA, 42-HUELVA	Aº 142 A) LOTT	15.000
H-111-98	01-12-97	AREA DE SERVICIO EL LORETO, S.L.	MONTA CARMELO, 32 D-41011-SEVILLA	Aº 142 A) LOTT	15.000
H-1787-97	13-11-97	SALVADORA RIOS MARQUEZ	ESPARTEROS, 7-4H.-41008-SEVILLA	Aº 140 A) LOTT	50.000
H-483-98	28-01-98	GRAFISEX, S.L.	RIO JERTE, 11-06800-MERIDA-BADAJOS	Aº 140 A) LOTT	50.000
H-1806-99	01-06-99	ARIDOS Y TTES. BELTRAN, S.L.	POLG.SAN JORGE,92-PALOS DE LA FRONTERA-HUELVA	Aº 142 E) LOTT	35.000
H-482-98	28-01-98	GRAFISEX, S.L.	RIO JERTE, 11-06800-MERIDA-BADAJOS	Aº 140 A) LOTT	50.000
H-1284-00	07-12-99	VDA. DE MARTINEZ LAVIADA, S.A.	PUENTEROCA, S/N-GIJON-ASTURIAS	Aº 142 N) LOTT	5.000
H-295-98	09-01-98	FRESAS PALOMO PADILLA, SCA	ODON BETANZOS, 40-21720-ROCIANA DEL CONDADO-HUELVA	Aº 140 A) LOTT	250.000
H-1841-98	01-06-98	ENCINAFRES, S.L.	BAYONA LA REAL,23-21810- PALOS DE LA FRONTERA-HUELVA	Aº 141 B) LOTT	15.000
H-1508-97	16-10-97	MADERAS CANO MORO, S.L.	URBANIZACION BALDEMOREALES,7-21820-MAZAGON-HUELVA	Aº 140 E) LOTT	231.000
H-00287/00	15-10-1999	CARRILLO ESCAMEZ ANTONIO	AVDA. JOSE ANTONIO, 23 ISLA CRISTINA 21410 HUELVA	Aº 142 a) LOTT	15.000
H-00398/99	20-11-1998	D.ANTONIO CARRILLO CAPARROS	BDA. PTA MORAL, CARABELA 6 AYAMONTE HUELVA	Aº 141 b) LOTT	15.000
H-00911/98	06-03-1998	TTES ONUBENSES J CARMELO SL	CL ARRIBA 4 LUCENA DEL PUERTO - HUELVA	Aº 140 a) LOTT	250.000
H-00661/98	14-02-1998	PEREZ MATAS A	TINAGERIA N 11 CARMONA 41410 SEVILLA	Aº 140 d) LOTT	250.000

R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (ptas.)
H-1985-95		FRANCISCO RODRIGUEZ SOYO	ARCADIO RODRIGUEZ MARTINEZ, 4	Aº 140 A) LOTT	50.000
H-10489-95		ANTONIO GARCIA PEREZ	PELOTIN PARCELA, 5-41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	Aº 140 A) LOTT	250.000
H-13986-96		CIA ESPAÑOLA PETROLEOS (CEPSA)	MURILLO 8-HUELVA	Aº 142 A) LOTT	47.000

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, confirmando las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la resolución de los siguientes recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de julio de 2001.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (ptas.)
MA-4980-98	22-12-97	FRANCISCO CAMERO, S.L.	P.CEMENTERIO FUENGIROLA,1-29650-MIJAS-MALAGA	Aº.142 A) LOTT	15.000
MA-0821-99	3-01-99	AUTOCARES QUIROS, S.A.	PGNO AEROGOLF,MALAGA	Aº 142 L) LOTT	46.000
MA-1433-97	25-04-97	NIVECOTRANS, S.L.	AVD.MSDITERRANEO, 250	Aº 141 Q) LOTT	47.000
MA-934-97	25-03-97	RECUPERACIONES ECOLOG.GUADALHORCE,S.L	ESTEBAN SALAZAR CHAPELA,1-29004-MALAGA	Aº 142 A) LOTT	25.000
MA-1181-99	21-01-99	DIMAPOL, S.L.	ALC.GUILLERMO, 121-29006-MALAGA	Aº 142 L) LOTT	46.000
MA-1220-97	14-04-97	TTES. Y EXCV.TRANSMESUR, S.L.	CMNO.COIN.EDF.INFUSO-29650-MIJAS-MALAGA	Aº 140 A) LOTT	250.000
MA-998-97	01-04-97	ALARCON ORTIZ, JR	TRASIERRAS, 18-29200-ANTEQUERA-MALAGA	Aº 140 A) LOTT	250.000
MA-1689-96	24-06-96	TTES.SANCHEZ ROCHA	ANTONIO CHACON, 13-9-A-29003-MALAGA	Aº 140 A) LOTT	250.000
MA-365-98	12-09-97	CARNERO GAMEZ, M	LOPEZ DE RUEDA, 270-MALAGA	Aº 141 Q) LOTT	47.000
MA-2827-96	18-10-96	TTES. TORTOSA E HIJOS, S.L.	DR.MAÑAS BERNABEU, 13-29006-MALAGA	Aº 140 A) LOTT	25.000
MA-2517-98	18-11-97	MANUEL HIDALGO TRUJILLO	ARLAZON, 1-5-A,29011-MALAGA	Aº 142 A) LOTT	15.000
MA-1037-96	16-04-96	MARIANA BAUTISTA COBOS	CON. DE RONDA PAR AVENIDAS, 212-18003-GRANADA	Aº 140 A) LOTT	250.000
MA-032-97	08-01-97	HIGINIO MORA CALLEJAS	AZUCARERA, 16-28980-PARLA-MADRID	Aº 142 B) LOTT	5.000
MA-3110-96	29-11-96	TASITRANS	SPENGLER, 19-29007-MALAGA	Aº 140 E) LOTT	231.000
MA-2757-96	09-04-97	TRANSAMADO, S.L.	URB.EL SEÑORIO, 2-FASE-45-18140-LA ZUBIA-GRANADA	Aº 140 A) LOTT	250.000
MA-253-97	31-01-97	SOLIDIAN, S.L.	ROSA DE LOS VIENTOS, 69,29006-MALAGA	Aº 141 Q) LOTT	47.000
MA-246-98	30-08-97	ARRANZ SESMERO, J	MANUEL GORRIA, 26, 29013-MALAGA	Aº 141 Q) LOTT	47.000
MA-817-98	30-09-97	RAMOS LISO, MANUEL	ENRIQUE TIerno GALVAN, 2-42004-SORIA	Aº 141 Q) LOTT	47.000
MA-621-98	20-09-97	POLLOS GARCIA VAZQUEZ, S.L.	LAS MESAS, 12-29680-ESTEPONA-MALAGA	Aº 141 A) LOTT	230.000
MA-1059-98	08-10-97	CONSTRUCCIONES ISPINUM, S.L.	PLG.CASTILLA, EDF.PLAZ, 1-B,29640-FUENGIROLA-MALAGA	Aº 141 I) LOTT	75.000
MA-569-98	19-09-97	BENITEZ HERRERO, ROGELIO	MIRALFORES DE LOS ANEJES, 2-4-5-29011-MALAGA	Aº 140 A) LOTT	50.000
MA-2344-97	27-06-97	EXPOSITO JIMENEZ, MIGUEL RAMON	SAN JOSE, 98-12540-VILLAREAL-CASTELLON	Aº 141 P) LOTT	100.000
MA-1520-97	04-04-97	IRESFRA, S.L.	ESTRABAO, 46-29004-MALAGA	Aº 141 Q) LOTT	47.000
MA-5630-98	17-02-98	CONSTRUC Y EXCAVAC. JECASA, S.L.	CASTELAO, S/N-29004-MALAGA	Aº 142 B) LOTT	5.000
MA-1451-98	22-10-97	SALCEDITO, S.L.	PASAJE D.CAYO SLAVADORE, 2-3º-D-11207-ALGECIRAS-CADIZ	Aº 141 Q) LOTT	47.000
MA-1469-99	15-01-99	CONSTRUC Y EXCAVAC. JECASA, S.L.	CASTELAO, S/N-29004-MALAGA	Aº 142 C) LOTT	15.000
MA-2885-97	11-08-97	MUÑOZ MARQUEZ, FRANCISCO	SAGITARIO, 9,URB.JARD.DEL GAMONAL-29631-A.MIEL-BENAL.MA-	Aº 141 A) LOTT	47.000
MA-1239-98	16-10-97	COMERCIAL CARNES DEL GUADALHORCE, S.L.	CARMEN JUANOLA, 8-29570-CARTAMA-MALAGA	Aº 142 A) LOTT	15.000
MA-1437-99	17-05-99	JAIME CAÑEDO RUIZ	CAPITAN CORREA, 5-29780-NERJA-MALAGA	Aº 142 K) LOTT	40.000
MA-2658-97	26-07-97	AUTOCARES DIEGO MORAL, S.L.	NEWTON POL MARYFINCAS, 17-29006-MALAGA	Aº 141 Q) LOTT	47.000
MA-2026-98	07-11-97	SURESTRANS, S.A.	HAZA DE ACOSTA, 62-4009-ALAMERIA	Aº 141 Q) LOTT	47.000
MA-1313-98	20-10-97	JAIME JAIME. JOSE MIGUEL	JULIO ROMERO, 3-29780-NERJA-MALAGA	Aº 141 B) LOTT	50.000
MA-2038-99	15-03-99	JUNQUINTO,S.L.	CON.QUINTO,80-29120-ALHAURIN EL GRANDE-MALAGA	Aº 142 C) LOTT	15.000
MA-2760-98	26-11-97	OCÑA CASAS, EJ	ALT, 17-18184-BEAS DE GRANADA- GRANADA	Aº 141 Q) LOTT	47.000
MA-33230-98	22-01-98	MERIDA HUETOR JOAQUIN	NUZA EL ATABAL, 12-6-5-29010-MALAGA	Aº 142 E) LOTT	45.000
MA-3533-96	10-12-96	HORMIGONES MALAGA, S.A.	AVDA. AURORA GELES, 56-62-29006-MALAGA	Aº 140 A) LOTT	250.000
MA-2894-98	11-12-97	CARRITILLAS MALAGA, S.C.	HMAN HESSE P.GUADALHORCE-29004-MALAGA	Aº 141 B) LOTT	25.000
MA-2456-97	06-07-97	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	PEDRO DE PA, 6-2-B-29006-MALAGA	Aº 141 C) LOTT	100.000
MA-3269-98	0212-97	SANTIAGO MELGARES PASCUAL	CANTERAS BAJAS, 3-29700-VELEZ MALAGA-MALAGA	Aº 141 B) LOTT	50.000
MA-2833-97	08-08-97	GUERRERO HERNANDEZ MANUEL	ALONSO CARRILLO ALBORNOS, 11-29071-MALAGA	Aº 141 B) LOTT	50.000
MA-563-98	19-09-97	VEGA TORRES, ANA MARIA	PARTIDO LA ALQUERI, 29130-ALHAURIN D.TORRE-MALAGA	Aº 141 I) LOTT	230.000
MA-1851-98	01-11-97	MARIA SANCHEZ CARRASCO	VIENTO, S/N-2950-ALORA-MALAGA	Aº 141 Q) LOTT	100.000
MA-1809-99	17-02-99	TTES. PORTOQUIVIR, S.L.	FERNANDEZ RIBE, 40,41005-SEVILLA	Aº 142 L) LOTT	46.000
MA-3211-99	17-04-99	HNOS.GALLEGO Y BELTRAN, S.L.	CANLEJAS,4-29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	Aº 142 A) LOTT	15.000
MA-1704-98	29-10-97	COMERCIAL CARNES GUADALHORCE, S.L.	CARMEN JUANOLA, 8-2900-CARTAMA-MALAGA	Aº 141 Q) LOTT	230.000
MA-03266-98	02-12-97	DIAZ DE LA BLANCA, AGUSTIN	DIVINA PASTORA, 23 /18600 MOTRIL GRANADA	Aº 140 a) LOTT	50.000
MA-03641-98	25-01-98	GARCIA NAVARRO F	MOLINA ACUÑA, S/N ALORA - MALAGA	Aº 141 q) LOTT	47.000
MA-03315-98	13-12-97	AUTOCARES LOHI SA	VENDEJA, 8 / 29001 MALAGA	Aº 141 I) LOTT	50.000
MA-01077-98	14-10-97	RUIZ Y AVILA SL	GENERALISIMO, 10 / 29754 COMPETA - MALAGA	Aº 141 q) LOTT	47.000
MA-03903/98	05-12-97	PUERTAS COARMA SL	UNION, 57 / 29006 MALAGA	Aº 142 a) LOTT	15.000
R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
MA-1243-98		GOMEZ ESCANO, V	CORREO, 8-29738-BENAGALBON-MALAGA	Aº 140 A) LOTT	50.000
MA-12744-89		JUAN CORTES RODRIGUEZ	POETA AGUSTIN RUANO,B.17-1º-A-MALAGA	Aº 140 A) LOTT	250.000
MA-1516-95		JUAN D.GONZALEZ RACERO	MALAGA, 9-11693-ALCALA DEL VALLE-CADIZ	Aº 141 Q) LOTT	100.000

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, confirmando las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la resolución de los siguientes recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de julio de 2001.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
J-01048/00	18/02/2000	TRANSPORTES Y GRUAS V.GOMEZ SL	MACHES GOMEZ, 3/28820 COSLADA - MADRID	A° 142 c) LOTT	5.000
J-00419/99	05/02/1999	LORENZO MORENO A	FLOR INDALICA, 35 LA CAÑADA 04120 ORIA-ALMERIA	A° 141 p) LOTT	75.000
J-02492/98	13/10/1998	ANDALUZA DE MAIZ,S.L.	ANTIGUA CRTA. BAILEN MOTRIL,S/N 23140 NOALEJO-JAEN	A° 141 b) LOTT	25.000
J-02652/98	19/10/1998	JOSE OSUNA POLO	SANTA ROSA, 2/18200 MARACENA - GRANADA	A° 140 a) LOTT	50.000
J-3656-97	14/12/1997	TTES CACHULA HELLIN S.A.	PUERTAS DE MADRID,50/02400 HELLIN-ALBACETE	A° 140 a) LOTT	250.000
J-1929-97	06/06/1997	TRANSIGMO S.L.	REPUBLICA BOLIVIA, 7/02420 ISSO-ALBACETE	A° 140 a) LOTT	250.000
J-3091-97	30/10/1997	RAIL CARGO, S.L.	CTRA ANDAR KM 11/28000 MADRID	A° 140 a) LOTT	5.000
J-2316-97	04/08/1997	OILRETRANS, S.L.	PLAZA VENECIA, 2/28850 TORREJON DE ARDOZ-MADRID	A° 140 a) LOTT	250.000
J-2457-97	26/08/1997	MANUEL MUÑOZ PETREL	RAMON Y CAJAL, 4/23379 BEAS DE SEGURA-JAEN	A° 141 c) LOTT	100.000
J-2426/97	14/08/1997	MENOGAL S.A.	CTRA. ALORA, KM 7 /29006 MALAGA	A° 140 a) LOTT	250.000
J-1811-97	27/06/1997	ALFONSO CORRAL MILLAN	SAN LORENZO, 2 /29001 MALAGA	A° 140 a) LOTT	250.000
J-2576-97	05/08/1997	MARUBA S.L.	FINCA EL SORDILLO, /N 14005 CORDOBA	A° 140 a) LOTT	250.000
J-1994-97	03/06/1997	YEBENES TOUR, S.L.	BLAS GAROZ, 8 /45740 LOS YEBENES - TOLEDO	A° 140 a) LOTT	250.000
J-01077/98	24/03/1998	PASTOR ALVAREZ, FRANCISCO	AVDA. ANDALUCIA,ED. LISBOA, 76/23006 JAEN	A° 140 a) LOTT	100.000
J-02802/98	21/10/1998	SERTRANS, S.A.	JOSE SOLDEVILLA, 53 / 08030 BARCELONA	A° 141 q) LOTT	47.000
J-02318/98	25/07/1998	FAMILY FROST SL	AV RAMON Y CAJAL 4 / 41700 DOS HERMANAS-SEVILLA	A° 141 q) LOTT	230.000
J-01540/98	19/05/1998	FAMILY FROST SL	AV RAMON Y CAJAL 4 / 41700 DOS HERMANAS-SEVILLA	A° 141 q) LOTT	230.000
J-00252/99	07/01/1999	ANTONIO ROMERO CHARNERO	ALONSO CANO, 12 PELIGROS - GRANADA	A° 141 i) LOTT	60.000
J-02993/98	20/08/1998	LOZANO TTES. S.A.	SUCURSAL ANTRACITA, 5 / 28045 MADRID	A° 141 p) LOTT	75.000
J-02491/98	11/07/1998	REPOSITORIA MARTINEZ, S.A.	SUC. BARRIO SAN MARTIN, S/N 39011 SANTANDER-CANTABRIA	A° 140 a) LOTT	50.000
J-0854/99	13/03/1999	ANTONIO JIMENEZ MORAL	LA RABIDA, 5 - 1° B SEVILLA	A° 142 a) LOTT	25.000
J-01035/98	15/03/1998	PASTOR ALVAREZ,FRANCISCO	AVDA. ANDALUCIA,EDIF.LISBOA, 76/23006 JAEN	A° 140 a) LOTT	100.000
J-01164/98	25/03/1998	FERNANDEZ HEREDIA, J.RAMON	BDA. DE LAS FLORES, BL 12/18240 PINOS PUENTE-GRANADA	A° 140 a) LOTT	50.000
J-01148/98	06/04/1998	SVCIO DISTR.FRIGORIFICA IBERICA SA	PL. ANTONIO HUERTAS, 35 / 18020 GRANADA	A° 141 q) LOTT	5.000
J-1868/97	11/06/1998	JULIAN C. RUBIO SAN EMETERIO	18 DE JULIO,23 / 39610 ASTILLEROS - CANTABRIA	A° 140 a) LOTT	250.000
J-01971/99	27/07/1999	MANUEL CORBACHO MARTIN	SANTANDER, 4 CEUTA	A° 142 c) LOTT	15.000
J-1220/99	14/05/1999	JUAN CARLOS SANCHEZ CUESTA	PEDRO ALARCON, 7 /18210 PELIGROS - GRANADA	A° 142 a) LOTT	5.000
J-1963/97	08/06/1997	SOCIEDAD COOP. DE TTES.COVADONGA	TESIFONTE GALLEGU, 13 / 02002 ALBACETE	A° 140 a) LOTT	25.000
J-01478/98	02/06/1998	MOLINA RUIZ L	SAN MARCOS 23537 BEDMAR Y GARCIEZ - JAEN	A° 140 a) LOTT	50.000
J-00342/99	23/01/1999	BASILIO ESCOBEDO DIAZ	CAMINO MASEGOSAS, 120 / 23700 LINARES - JAEN	A° 142 a) LOTT	15.000
J-02056/99	17/09/1999	JUAN LUIS MURUAMENDIARAZ MORIANO	PASEO DE EXTEGARÁ,20-4° B/31780 VERA DE BIDASOA /NA)	A° 142 c) LOTT	15.000
J-01744/98	29/05/1998	MENSAJEROS MANISES. S.L.	RINCON DE ADEMUZ, 6 COVA 3 /46940 MANISES-VALENCIA	A° 142 a) LOTT	15.000
J-01417/99	18/08/1999	GRANADA HURTADO, ANTONIO	VALOR, 4 / 23450 IBROS - JAEN	A° 142 a) LOTT	15.000
J-01952/99	20/07/1999	TTES. LEGAVEZA, S.L.	PUERTO MIJARES, 18 LEGANES - MADRID	A° 142 c) LOTT	5.000
J-00979/99	25/03/1999	COURIER MEN SL	CRISTO DE LA YEDRA, 29 / 18012 GRANADA	A° 142 c) LOTT	15.000
J-02357/99	17/10/1999	HERONIMO MARTOS, S.L.	AVDA. DE ARJONA. RESIDENCIAL AVDA,BL6-4°D/23007 JAEN	A° 142 i) LOTT	15.000
J-01639/99	09/06/1999	JORCAS ROLDAN DOMINGO JESUS	DUQUE DE SESA 7 / 14850 BAENA - CORDOBA	A° 142 c) LOTT	15.000
J-01674/98	24/06/1998	LUIS MARTIN COLORADO	AVDA. ELADIO PERLADO 9007 BURGOS	A° 141 i) LOTT	60.000
J-01985/99	26/07/1999	LUBRITRANS DEL SUR, S.L.	PZ DE ESPAÑA, 6 / 41410 CARMONA - SEVILLA	A° 142 c) LOTT	15.000
J-02345/98	15/09/1998	FAMILY FROST SL	ADOLFO RODRIGUEZ JURADO, 16/41008 SEVILLA	A° 142 c) LOTT	15.000
J-1403/97	10/05/1997	IGNACIO J. HERNANDEZ LEAL	PL. DE LA MANCHA, 17 / 02001 ALBACETE	A° 140 a) LOTT	50.000
J-01252/98	22/04/1998	MISA ANDALUCIA SA	CENTRO C. OLINDA, 5/18101 PULIANAS - GRANADA	A° 141 b) LOTT	50.000
J-01273/99	22/03/1999	PECATRANS, S.L.	PLGNO.IND. MONTEQUINTO,4 MONTEQUINTO 41089 SEVILLA	A° 142 a) LOTT	25.000
J-01633/99	15/06/1999	REALIZACION Y GESTION DE OBRAS SL	SANVANY,122/08203 SABADELL - BARCELONA	A° 142 c) LOTT	15.000
J-2844/97	09/09/1997	NEWCALITRANS, S.L.	RONDA NAZARET, 19/46024 VALENCIA	A° 140 q) LOTT	15.000
J-00313/98	25/02/1998	LA CIBERTECA, C.B.	SAN FRANCISCO, 8 CIUDAD REAL	A° 142 b) LOTT	5.000
J-00210/99	29/12/1998	JOSE PEREZ CEBRIAN	CID, 17-3 ALAQUAS - VALENCIA	A° 141 i) LOTT	45.000
J-00702/99	29/01/1999	URITRANS	MONTEREY,12 MALAGA	A° 142 b) LOTT	10.000
J-01173/98	26/03/1998	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN DE DIOS	AVDA.ANDALUCIA, URB.LINAMA,3/23700 LINARES-JAEN	A° 141 b) LOTT	50.000
J-00329/98	23/03/1998	SALAS Y VORCY SA MYF	CTRA DE MADRID, KM 411/14000 CORDOBA	A° 141 q) LOTT	50.000
J-150-98	12/01/1998	CANALES Y TUBOS ANDALUCIA SL	JOAQUIN TENORIO, S/N 23400 JAEN	A° 141 b) LOTT	15.000
R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
J-00374/96		D. JUAN ANT° GARCIA GARCIA	PORTALES MERCADEREZ, 6/23440 BAEZA - JAEN	A°140 a) Y 141 c) LOTT	50.000
J-04028/94		D. FRANCISCO CRESPO LIDUEÑA	JACINTO GUERRERO, 23/04710 STA M° AGUILA - ALMERIA	A° 141 q) LOTT	47.000
J-01562/95		TRANSDICON, S.L.	CAMINO FUENTEQUINTILLO,4-5/41700 DOS HERNANAS-SE		250.000
J-3035/94		ACCESORIOS JIL, S.L.	CRTRA DE FUERTE DEL REY, KM 3,5/23006 JAEN	A° 141 i) LOTT	225.000
J-4053/94		TRANSFLOSUR, S.L.	CAMINO DE ESPERA-SAN JACINTO,9/11406 JEREZ F.-CADIZ	A° 140 a) LOTT	25.000

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, confirmando las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la resolución de los siguientes recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de julio de 2001.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
SE-02728/98	01/07/1997	COSSIO RODRIGUEZ JOAQUIN	CARDENAL RODRIGO CASTRO, 4 / 41005 SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	50.000
SE-03316/98	05/09/1997	CASADO RODRIGUEZ ANTONIO	GREMIOS, 1 BAJO B 41400 LORA DEL RIO - SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	50.000
SE-03104/98	18/08/1997	FAMILY FROST SL	JUAN DE LA CIERVA,NAVE 17/41300 SAN J.RINCONADA(SE)	Aº 141 q) LOTT	50.000
SE-2293/98	07/06/1997	FRUTAS VIRGEN DE LA SIERRA,S.L.	CUESTA DEL MOLINO, S/N 14500 PUENTE GENIL -CORDOBA	Aº 140 a) LOTT	50.000
SE-01845/98	13/05/1997	ALDICA SL	PLG. CALONGE,28 / 41007 SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	50.000
SE-02240/98	03/06/1997	MUEBLES ELYCE, S.L.	AVDA. DE LOS PINOS, 2/41700 DOS HERMANAS-SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	50.000
SE-02597/98	28/06/1997	ARANDA VITUTIA Mª DEL CARMEN	DEL RIO, 21 /28891 VELILLA DE SAN ANTONIO - MADRID	Aº 140 a) LOTT	50.000
SE-01704/98	05/05/1997	CIAL LOPEZ PINTO,SL	IND. S. DIEGO NAVE 37/21000 HUELVA	Aº 140 a) LOTT	50.000
SE-03057/98	12/08/1997	BERBEL LOPEZ ENRIQUE	TORREHEMOSA, 27 / 41016 SEVILLA	Aº 141 q) LOTT	47.000
SE-03425/98	13/09/1997	AUILAR SEGURA ANTONIO	AVDA. ARMERO BALEARES, 5 /41010 SEVILLA	Aº 141 b) LOTT	50.000
SE-01480/97	20/01/1997	JURADO SALAS ANA MARIA	FELIPE RINALDI, 3 /41530 MORON FRONTERA - SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	50.000
SE-00076/98	06/03/1997	MORENO DIAZ ANTONIO	BDA. LAS TORRES, 13-3C/11407 JEREZ FRONTERA-SEVILLA	Aº 141 b) LOTT	50.000
SE-05283/98	29/04/1998	DERRIBOS Y MOVIM.TIERRA SEVILLA SL	AV 28 FEBRERO, 13-6B / 41007 SEVILLA	Aº 142 c) LOTT	15.000
SE-3915/98	22/10/1997	DISTRIBUCIONES ROMEGAL, S.L.	CAMPO MARTIRES, 20 / 41018 SEVILLA	Aº 141 q) LOTT	5.000
SE-02189/97	25/02/1997	BUENO RUIZ J	PINAR, 6 / 41510 MAIRENA DEL ALCOR - SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-02128/98	02/06/1998	TTES MERCANCIAS CAMODI SAL	NUEVA, 14-A/6208 VILLALBA DE LOS BARROS - BADAJOZ	Aº 140 c) LOTT	235.000
SE-01504/97	24/01/1997	TTES Y FIRMES SA	RAMON CARRANZA, 18 / 41011 SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-01568/97	23/01/1997	TRANSDECON SL	FUENTE QUINTIL, 4-5 / 41700 DOS HERMANAS - SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-00117/98	07/03/1997	TRANSDECON SL	FUENTEQUINTILLO, 4-5(QUINTO) 41700 DOS HNAS-SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-00473/98	19/03/1997	BUENO RUIZ J	PINAR, 6 / 41510 MAIRENA DEL ALCOR - SEVILLA	Aº 140 e) LOTT	231.000
SE-02475/98	18/06/1997	TRANSPORTES RAMFRIMAR SL	ROTONDA DE SUAREZ, 2-2 / 29010 MALAGA	Aº 141 j) LOTT	50.000
SE-03426/98	13/09/1997	ASTUR BETICA DE TRANSPORTES SL	AV. DE LA PAZ, B.95-6D / 41013 SEVILLA	Aº 141 q) LOTT	47.000
SE-01533/97	22/01/1997	LAJO Y RODRIGUEZ SA	DUERO / 28037 MADRID	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-01854/97	04/02/1997	TTES LALOGRIMAL S L	ALTA PL EDIF. BELLAVISTA,1 / 16401 FERROL - CORUÑA	Aº 141 l) LOTT	60.000
SE-01605/98	24/04/1997	D.J. BUENO RUIZ	PINAR, 6 / 41510 MAIRENA DEL ALCOR - SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-01583/98	23/04/1997	TRANSDECON, S.L.	FUENTE QUINTIL,45/ 41809 DOS HERMANAS - SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-02051/98	27/05/1997	D. JOSE BUENO RUIZ	PINAR, 6 / 41510 MAIRENA DEL ALCOR - SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-02322/98	10/06/1997	D. JOSE BUENO RUIZ	PINAR, 6 / 41510 MAIRENA DEL ALCOR - SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-01597/98	24/04/1997	D. J. BUENO RUIZ	PINAR, 6 / 41510 MAIRENA DEL ALCOR - SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-01606/98	24/04/1997	D. J. BUENO RUIZ	PINAR, 6 / 41510 MAIRENA DEL ALCOR - SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-01409/98	20/02/1998	TRANSDECON, S.L.	PG.IN.FUENTEQUINTILLO,4-5/41700 DOS HERMANAS-SEV	Aº 140 e) LOTT	231.000
SF-01549/97	23/01/1997	GARDUÑO MANZANO.MANUELA	PIZARRO. 57/10182 TORREORGAZ - CACERES	Aº 141 c) LOTT	50.000
SE-02238/97	01/03/1997	TRANSDECON SL	FUENTE QUINTIL, 45 / 41700 DOS HERMANAS-SEV	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-00144/98	10/03/1997	TRANSDECON SL	FUENTEQUINTILLO,4-5 (QUINTO)41700 DOS HNAS-SEV	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-00242/98	18/06/1997	PECATRANS SL	CAMINO FUENTEQUINTILLO,45/41089 DOS HNAS-SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-01076/98	12/04/1997	TRANSDECON,S.L.	CAMINO FUENTEQUINTILLO,4,5/41700 DOS HNAS-SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-01827/98	12/05/1997	TRANS. BIZCOCHO, S.L.	MALVALOCA, 6 /41100 CORIA DEL RIO - SEVILLA	Aº 140 c) LOTT	250.000
SE-4648/96	09/11/1996	RAFAEL RUEDA ROJAS	PLAZA ZAHARA,14-4º-B LA GRANJA/11407 JEREZ F.-CADIZ	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-04729-96	09/11/1996	JOSE GARRUTA COSTALES	DOCTOR GALNARES, 15 / 41960 GINES - SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	50.000
SE-04285/98	15/11/1997	DOMINGUEZ DEL VALLE MIGUEL	SAN LORENZO, 2 PL 4D / 29001 MALAGA	Aº 141 q) LOTT	50.000
SE-03257/98	01/09/1997	TTES ANJU SL	PICOS EUROPA, 11 / 28038 MADRID	Aº 141 p) LOTT	100.000
SE-01437/98	21/04/1997	Dª ISABEL Mª TORRES MARTIN	ANTONIO MACHADO,6/41980 LA ALGABA-SEVILLA	Aº 141 b) LOTT	25.000
SE-01585/97	25/01/1997	D.FCO. GUERRERO FERRERA	ARGENTINA,30 / 41730 LAS CABEZAS SAN JUAN-SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	25.000
SE-01811/97	02/02/1997	MARTINEZ CHAFER Mª CONSUELO	LA SALETA, 15-8/46960 ALDAIA - VALENCIA	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-02591/98	27/06/1998	DISTRIBUCIONES RDGUEZ ROMAN,SA	HUERTA NUEVA, S/N 41410 CARMONA - SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-02265/98	04/06/1997	HORMIGONES OROMANA SL	SAN FRANCISCO, 2 / 41500 ALCALA GUADAIIRA - SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	250.000
SE-02286/98	06/06/1997	MONTERO GONZALEZ ERNESTO	BDA. STA. EULALIA, 8 / 06800 MERIDA - BADAJOZ	Aº 141 q) LOTT	47.000
SE-04324-96	11/10/1996	FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ	AVDA. 1º MAYO,3 / 41100 CORIA DEL RIO - SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	250.000
R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
SE-02548/94		Dª JOSEFA GUERRERO MILLAN	OBRAIDOIRO,4-10/41007 SEVILLA	Aº 140 a) LOTT	50.000
SE-04774/95		TRANSPORTES SOLIS VILCHES, SL	SUAREZ JUCLAN, 1 /33400 AVILES (ASTURIAS)	Aº 141 p) LOTT	75.000
SE-01489/95		TRANS HUECAS, S.L.	ALFONSO XII, 3/2630 LA RODA - ALBACETE	Aº 141 q) LOTT	50.000
SE-04322-95		D.LORENZO FRANCO VALLEJO	AVILA, 13-1º C /34003 PALENCIA	Aº 140 a) LOTT	25.000

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
SE-00328-96		D. MANUEL FERNANDEZ SARO	AVDA. DE MANUEL SIUROT, 3-4 / 41013 SEVILLA	A° 141 b) LOTT	50.000
SE-23620-0/88		D. JUAN GARCIA RODRIGUEZ	AV.DE LOS ENCUARTES, 11-6° C/28760 TRES CANTOS-MADRID	A° 140 a) LOTT	50.000
SE-03361/95		D. JOSE ALCARAZ FERNANDEZ	MARACAIBO,1-3B/41009 SEVILLA	A° 140 a) LOTT	50.000
SE-03193/96		FAMILY FROST, S.L.	AVDA. RAMON Y CAJAL, 16 SEVILLA	A° 140 a) LOTT	250.000
SE-5951/95		PEREZ HIRUELO, S.L.	SAN JUAN BOSCO, 19 / 41710 UTRERA - SEVILLA	A° 141 a) LOTT	250.000
SE-03628/95		PRODUCTOS BEATRIZ, S.L.	AV. AUGUSTO VAZQUEZ, 30 / 06006 BADAJOZ	A° 141 b) LOTT	50.000
SE-02767-95		ANTONIO TIRADO MUÑOZ	VIRGEN ARACELI,1-1C/41720 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA(SE)	A° 141 i) LOTT	60.000
SE-04396/96		MANUEL TORRES GRANADOS	TORRES ALBAS, 82-1° / 41016 SEVILLA	A° 142 N) LOTT	25.000
SE-02649/94		TTES. HERMANOS CARDENAS CARO. S.I.	AV. FRANCISCO MONTENEGRO,S/N / 21001 HUELVA	A° 141 a) LOTT	230.000
SE-00360-96		DICEBA, S.A.	DARSENA DE BATAN MUELLE NORTE 41012 SEVILLA	A° 142 n) LOTT	25.000
SE-05140-95		DICEBA, S.A.	DARSENA DE BATAN MUELLA NORTE 41012 SEVILLA	A° 141 i) LOTT	225.000
SE-01682-96		GUMEVISA, S.L.	PABLO MORILLAS, 1 / 23710 BAILEN - JAEN	A° 140 a) LOTT	250.000
SE-04171/95		CUBAS SANZ	ALAMILLO,7 / 41907 VALENCINA CONCEPCION - SEVILLA	A° 140 a) LOTT	250.000
SE-0218/95		HIPER VALME, S.A.	NTRA.SRA. DEL CARMEN,1/41700 DOS HERMANAS -SEVILLA	A° 140 a) LOTT	250.000
SE-2649-94		TTES.HNOS CARDENAS CARO,SL	AV. FCO. MONTENEGRO,S/N 21001 HUELVA	A° 141 q) LOTT	230.000
SE-0055/96		D.ANTONIO LOPEZ MARQUEZ	MALLORCA, 11/41700 DOS HERMANAS - SEVILLA	A° 141 q) LOTT	47.000

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de sanidad.

En virtud lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado/a que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelaio, número 8, 2.ª planta, Polígono del Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 111/00-S.

Notificado: Nice Castellana 55, S.L. Pastelería Elena.

Último domicilio: C/ Isla Gomera, núm. 1. 29640, Fuen-girola, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 17 de julio de 2001.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO

ACE, S.L., 12.4683/SE.
 Aguilar López, Manuel, 12.3548/SE.
 Alés Alés, Enrique, 20.4739/SE.
 Alimentos Refrigerados, S.A., 10.797/SE.
 Anaya Peña, Joaquina, 20.10707/SE.
 Bedoya Sanz, María de los Angeles, 16.492/SE.
 Bizcosur, S.L., 20.5427/SE.
 Borreguero García, Pablo J., 10.5349/SE.
 Bueno Enríquez, Bernardo, 12.2686/SE.
 Cabezas Ariza, José, 20.4878/SE.
 Cacaos del Sur, S.L., 25.669/SE.
 Calvo Ruiz, Juan, 10.173/SE.
 Capel Andújar, Antonio 12.4328/SE.
 Caracoles del Sur, S.L., 12.5520/SE.
 Cía. Gral. de Jamones y Conservas, S.L., 10.969/SE.
 Conservas Garavilla, S.A., 12.5019/SE.
 Coordinadores Agrícolas, S.A., 19.611/SE.
 Decadosa, S.L., 10.2782/SE.
 Durán Conde, Carlos Luis, 12.2795/SE.
 ESCGECO, S.A., 12.5249/SE.
 Esteban España, S.A., 10.6192/SE.
 Fernández Fuentes, Fernando, 12.3264/SE.
 Frigoríficos Sevilla, S.A., 12.206/SE.
 Frutos Secos Salinas, S.L., 40.10020/SE.
 Galán Collado, Antonio, 16.491/SE.
 Galletas Chaveli, S.A., 20.14664/SE.
 García Benítez, Venancio, 10.956/SE.
 García Hernández, Fermín, 10.590/SE.
 Gemi Disaor, S.L., 10.11390/SE.
 Girón Núñez, Plácido (La Serrana), 40.1450/SE.
 Girón Núñez, Plácido, 10.366/SE.
 Gómez Romero, Juan Antonio, 20.4761/SE.
 González Narváez, Eduardo, 12.2299/SE.
 Graciano, S.A., 10.8591/SE.
 Granca-Pesca, S.L., 12.5274/SE.
 Guadipesca, S.A., 12.5127/SE.
 Halcón Escamilla, Francisco Javier, 12.7579/SE.
 Hernández García, Antonio, 16.1226/SE.
 Hijos de Andrés Molina, S.A., 10.7455/SE.
 Huelva Sousa, Manuel, 10.7290/SE.
 Ind. Trianera de Hidrogenación, 16.378/SE.
 Intercandy, S.A., 40.3587/SE.
 Macías Borrego, Dolores, 20.4734/SE.
 Maresital España, S.L., 12.6902/SE.
 Márquez Quintero, Luisa, 20.8847/SE.
 Martín Muñoz, Juan, 12.5170/SE.
 Mateos Quirós, Francisco, 20.4770/SE.
 Meridiana Cía. Comer. de Pesca. y Mariscos, 12.4548/SE.

Mina, S.A., 10.29/SE.
 Pescados Joseba, S.L., 12.4801/SE.
 Pronavenza-Pamplonica, S.A., 10.1722/SE.
 Revilla Sanz, Teófilo, Embutidos Moncayo, 10.1844/SE.
 Rodríguez Rodríguez, José, 12.7968/SE.
 San Basilio, S.A., 40.889/SE.
 Serantes Cumbre, Fernando, 12.1495/SE.
 Sevillana de Túnidos, S.A., 12.2210/SE.
 Sevipesca, S.A., 12.2131/SE.

Sevilla, 20 de julio de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: García Ramírez, Juan Francisco.

Ultimo domicilio: Compás de S. Jerónimo, 4. 18001, Granada.

Trámite que se notifica: Notificación de baja de oficio.

El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten Solicitud, bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente, sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de Registro Sanitario:

Almacenes de Frutas Calisol, S.L. (Alfruca). 21.15543/SE.
 Alvez Martínez, Ana María. 20.7688/SE.
 Asociación Promoción Minusválido (Promi). 40.1918/SE.
 Buena Mesa, S.L. 26.449/SE.
 C.B. Disalco. 40.6777/SE.
 Central Lechera Asturiana, S.A.T. 471. 40.467/SE.
 Conservas Sevilla, S.A. 21.5908/SE.
 Cordero González, Fernando. 20.7560/SE.
 Distribuciones Primera, S.A. 40.1449/SE.
 Domínguez Muñoz, Manuel. 21.2322/SE.

Espinar Casado, Joaquín. 20.7079/SE.
 Fernández Postigo, Rafael. 20.7080/SE.
 García Antequera, Antonio. 20.5857/SE.
 García León, S.A. 40.1769.
 Horno Arrayán, S.L. 20.7180/SE.
 Marín Cuadrado, Aniceto. 31.1395/SE.
 Mariscos Calvo, S.A. 40.1498/SE.
 Martínez Alvarez, Rafael. 20.5374/SE.
 Martínez Colas, Domitilio. 10.4969/SE.
 Martínez y Martínez, S.L. 20.7269/SE.
 Prado Vázquez, Luis «Precocinados Sevilla». 26.1123/SE.
 Olimor, S.L. 21.15671/SE.
 Pal Ibérica, S.A. 31.876/SE.
 Precocinados Carrión, S.L. 40.7383/SE.
 Productos Naturales y Sanos, S.A. (Prona). 40.1795/SE.
 Quesera Hnos. Pacheco, S.C.A. 15.1695/SE.
 Rafael Burgos, S.L. 20.7553/SE.
 Rubio Arellano, César. 40.1448/SE.
 Vega Alfonso, Francisco. 20.6842/SE.
 Vento Arraya, S.A. 40.7600/SE.

Sevilla, 20 de julio de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el procedimiento incoado para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, del inmueble denominado Casa Molino del Marqués de Rivas, sito en la Cuesta de los Molinos, núms. 20-22, de Granada, a interesados cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración o por su entorno de protección.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, del inmueble denominado Casa Molino del Marqués de Rivas, sito en la Cuesta de los Molinos, núms. 20-22, de Granada, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y trámite de audiencia del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y el art. 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración o por su entorno de protección.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 11 de julio de 2001.- El Delegado, José Antonio Montilla Martos.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 485/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Manuel Peña Palma. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales, por la que se le deniegan las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad 1.º/2001.

Núm. expte.: 1247/2000.

Nombre, apellidos y localidad: José M. Vallejo Carrillo. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales, por la que se le archiva su expediente 2.º/2001.

Núm. expte.: 1374/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Juan A. Cacela Martín. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales, por la que se le concede la medida de IMS 5.º/2000.

Núm. expte.: 191/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Adelaida González Regorda. Arcos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales, por la que se le archiva su expediente 2.º/2001.

Núm. expte.: 3054/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Antonio Bohórquez Gallardo. Jerez.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 3173/2000.

Nombre, apellidos y localidad: José M. Rivera González. San Fernando.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 9 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA

EDICTO de 20 de julio de 2001, sobre modificación de convocatoria de concurso-oposición relativa a la composición del Tribunal Calificador.

EDICTO

Don Fernando Almagro Montiel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jimena (Jaén).

Hace saber: Que en fecha 20 de julio de 2001 ha sido dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto:

«Detectado error en el Decreto de esta Alcaldía de fecha 11.1.01 de aprobación de las Bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto de 10 de marzo de 1995, núm. 364/1995, y el Real Decreto de 7 de junio de 1991, de aprobación de las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local,

HE RESUELTO

Primero. Modificar la Base 5.ª del referido Decreto de fecha 11 de enero de 2001, relativa a la Composición del Tribunal Calificador, el cual quedaría con la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por el Delegado del Gobierno.

- Un Funcionario de Carrera de la Corporación, designado por Delegado de Personal, que ostente igual o superior categoría a la plaza a cubrir.

- Un representante del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

- Dos concejales del Grupo Socialista, con voz pero sin voto.

- Un concejal del Grupo Popular, con voz pero sin voto.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Segundo. Publíquese el presente Decreto en el BOP y en el BOJA.

Insértese el presente Decreto en el Libro de Resoluciones y Decretos de la Alcaldía.»

Jimena, 20 de julio de 2001.- El Alcalde, Fernando Almagro Montiel.

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN*ANUNCIO de bases.*

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

I. Normas generales

Primera. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público para 2000, aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 11 de febrero de 2000, y publicada en el BOE número 73, de fecha 25 de marzo de 2000, se realiza la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Administrativo, Escala de Administración General C, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y en las presentes bases.

II. Requisitos de los aspirantes

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido 55.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo del título de Graduado Escolar; Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- f) No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. Presentación de instancias

Quinta. Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendín y deberán presentarse, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopia compulsada. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia compulsada del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Sexta. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono y fotocopia del DNI.

IV. Admisión de los aspirantes

Séptima. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. Tribunal Calificador

Octava. El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4.º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección en la Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El del Ayuntamiento de Alhendín o miembro electo de éste en quien delegue.

Vocales:

- Un concejal del Ayuntamiento de Alhendín.
- Un representante designado por la Comunidad Autónoma. Consejería de Gobernación.
- Un funcionario del Ayuntamiento de Alhendín.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimiento que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los vocales, igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las bases.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste o de su suplente.

El Secretario del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal, por ausencia de alguno de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto de número par.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de «asistencias», en la forma y cuantía señaladas por la normativa vigente.

Del mismo modo, tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso, tendrán derecho a la percepción de «asistencias» en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos, los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría tercera de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. Actuación de los aspirantes

Novena. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta se iniciará por la letra «B», que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con la Resolución de 23 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, hecho público por Resolución de 23 de febrero de 1996, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de marzo de 1996.

VII. Comienzo de las pruebas

Décima. No podrán dar comienzo las pruebas selectivas hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhendín, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en dicho ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, por tanto, de las pruebas selectivas.

Al efecto, el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. Sistema de selección y calificación

Decimoprimera. El procedimiento de selección será el siguiente:

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico en manejo del programa informático SICAL, así como otros programas informáticos recogidos en el temario de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Desarrollo de un tema general, propuesto por el Tribunal, sobre las materias relacionadas en el temario anexo a esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Resolución de un supuesto práctico de tareas relacionadas con las funciones a desempeñar y materias contenidas en el temario anexo a esta convocatoria.

Los ejercicios se calificarán en la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate, el orden se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio; si persistiera el empate se recurrirá al primer ejercicio.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión, de aquellas puntuaciones que se dispersen en dicha media en +/- 2 puntos.

IX. Propuesta de selección

Decimosegunda. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento las personas designadas.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superados las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes a favor del aspirante de mayor edad.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha acta, en la que indicará la propuesta de nombramiento a la Presidencia del Ayuntamiento.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

X. Presentación de documentos

Decimotercera. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento de Alhendín, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga público el personal designado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base segunda de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que no se encuentra incluso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

f) Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. Nombramiento y toma de posesión

Decimocuarta. Transcurrido el plazo de presentación se dictará resolución por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendín, y se procederá al nombramiento de los

aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador, como funcionarios de carrera.

En el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución a que se hace referencia en el apartado anterior, deberán tomar posesión los aspirantes nombrados.

De no tomar posesión en el plazo establecido sin causa justificada, por parte de los aspirantes propuestos se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos firmes se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura.

2. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

3. La Administración Pública en el ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado. Autonómica, Local e Institucional.

4. La Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización.

5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6. Las Comunidades Europeas y sus Tratados. Antecedentes y evolución histórica. Los miembros originarios y de nuevo ingreso. El Tratado de Maastrich, la Unión política y la Unión económica y monetaria.

7. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

9. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

10. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

11. El Municipio. Organización municipal. Competencias.

12. Relaciones de la Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía local y el control de legalidad.

13. Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

14. La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

15. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

16. La expropiación forzosa. Concepto y elemento. Procedimiento general de expropiación: Fases.

17. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

18. Personal al Servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

19. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

20. Los contratos de la Administración Local. Criterios de distinción. Organismos competentes para la contratación local. La doctrina de los actos separables. Contenido y efectos de los actos administrativos: Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero.

21. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

22. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

23. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

24. La responsabilidad de la Administración Pública. Evaluación histórica y régimen actual.

25. Régimen jurídico del gasto público local.

26. La relación jurídica administrativa. Las personas jurídicas públicas: Clases y capacidad. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado: Derechos subjetivos e intereses legítimos.

27. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: Revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.

28. El procedimiento administrativo como garantía formal: La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ambito de aplicación, relaciones interadministrativas, y órganos de la Administración. La reforma de la Ley 4/99, de 13 de enero.

29. El Procedimiento Administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

30. El Procedimiento Administrativo (II): Los registros administrativos. Término y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

31. El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación. B) Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

32. El Procedimiento Administrativo (IV): Terminación. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

33. Los recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos.

34. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de Entrada y Salida.

35. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

36. La administración de los archivos. Clases de archivos. Organización del trabajo de archivo.

37. Contabilidad pública. El tratamiento contable simplificado. Ambito de aplicación. Sujeción al régimen de contabilidad pública. Fines de la contabilidad.

38. Documentos de contabilidad del presupuesto de Gastos. Concepto y Clases.

39. Documentos de contabilidad del presupuesto de Ingresos. Concepto y Clases.

40. La Informática en la Administración Pública. Programa de contabilidad de Ayuntamientos «Sical-Aytos». Programa informático de Gestión Integral de Municipios «GIM».

Alhendín, 10 de noviembre de 2000.- El Secretario, El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

I. Normas generales

Primera. De acuerdo con la oferta de empleo público para 2000 aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 11 de febrero de 2000 y publicada en el BOE número 73, de fecha 25 de marzo de 2000, se realiza la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de tres plazas de Auxiliar de Administración General, Escala Auxiliar Grupo D, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 abril; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y en las presentes bases.

II. Requisitos de los aspirantes

Segunda. Para tomar parte en el oposición libre será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido 55.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo, del título de Graduado Escolar; Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- f) No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. Presentación de instancias

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre, en las que los aspirantes deberán mani-

festar que reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendín y deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono y fotocopia del DNI.

IV. Admisión de los aspirantes

Séptima. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. Tribunal Calificador

Octava. El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4.º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección en la Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente: El del Ayuntamiento de Alhendín o miembro electo de éste en quien delegue.
- Vocales:

Un Concejal del Ayuntamiento de Alhendín.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma. Consejería de Gobernación.

Un funcionario del Ayuntamiento de Alhendín.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimiento que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los vocales, igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las bases.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste o de su suplente.

El Secretario del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal por ausencia

de alguno de sus miembros titulares y suplentes, está compuesto de número par.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de «asistencias», en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo, tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso tendrán derecho a la percepción de «asistencias» en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría tercera de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

VI. Actuación de los aspirantes

Novena. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra «B», que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con la Resolución de 23 de febrero de 2000 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, hecho público por Resolución 23 de febrero de 1996 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de marzo de 1996.

VII. Comienzo de las pruebas

Décima. No podrán dar comienzo las pruebas selectivas hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhendín, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en dicho ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas selectivas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. Sistema de selección y calificación

Primer ejercicio: Consistirá en transcribir durante 5 minutos un texto utilizando para ello máquina de escribir. Todo ello con una velocidad mínima de 250 pulsaciones en máquina manual y 300 en máquina eléctrica.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la redacción sobre un tema general en el tiempo máximo de una hora, relacionado con el programa anejo a esta convocatoria. Se valorará el conocimiento general de los temas, el nivel de formación general, la composición gramatical, claridad de exposición, faltas de ortografía y signos de puntuación.

Tercero: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización práctica con manejo de ordenador sobre los paquetes informáticos contenidos en el temario Anexo a la convocatoria.

Calificación de la fase de oposición.

Los ejercicios se calificarán en la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate, el orden se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio, si persistiera el empate se recurrirá al primer ejercicio.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen en dicha media en +/- 2 puntos.

IX. Propuesta de selección

Decimosegunda. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento las personas designadas.

La suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el Ayuntamiento de Alhendín.

2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.

3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.

4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha acta en la que indicará la propuesta de nombramiento a la Presidencia del Ayuntamiento.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

X. Presentación de documentos

Decimotercera. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento de Alhendín, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga público el personal designado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base segunda de la convocatoria, en la siguiente forma:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título exigido.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Declaración jurada o promesa donde se haga constar que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.
- f) Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

XI. Nombramiento y toma de posesión

Decimocuarta. Transcurrido el plazo de presentación, se dictará Resolución por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendín, y se procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador como funcionarios de carrera.

En el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución a que se hace referencia en el apartado anterior, deberán tomar posesión los aspirantes nombrados.

De no tomar posesión en el plazo establecido sin causa justificada por parte de los aspirantes propuestos, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida, perdiendo todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos firme se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso-potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, se podrá formular recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de Resolución adoptada que se pretenda impugnar.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.
2. La Corona. Los Poderes del Estado. Nociones generales.
3. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Régimen Local Español: Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
6. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
7. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía municipal y el control de la legalidad.
9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
11. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.
12. Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del gasto público local.

MATERIAS ESPECIFICAS

13. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.
14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
15. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Regulación conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdos.
17. Personal al servicio de la Entidad local. La función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
18. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
19. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.
20. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales. Paquete Integrado: Gestión Integral de Municipios (G.I.M.).
21. La Ofimática: En especial el tratamiento de textos y la bases de datos. Paquete integrado Microsoft Office.

Alhendín, 10 de noviembre de 2000.- El Secretario, El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR
DEL CONDADO*ANUNCIO de bases.*

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de varias plazas, mediante el sistema que en cada una se especifica, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ilmo. Ayuntamiento, con las retribuciones establecidas en la normativa legal vigente.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes habrán de reunir antes de que termine el último día de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación correspondiente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones que los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones que correspondan.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes deberán presentar instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos del Condado y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación o en cualquiera de las Oficinas Públicas y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE, y que previamente se habrá publicado en el BOP y en el BOJA.

Se acompañarán a la solicitud fotocopia del DNI, asimismo, y en su caso, deberán adjuntarse los correspondientes justificantes en original o fotocopias compulsadas de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.

Para ser admitidos en esta convocatoria bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la misma, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo concedido para la presentación de instancias, así como copia que acredite el abono de los derechos de examen.

Si alguna solicitud adoleciera de algún requisito se requerirá al interesado para que en el plazo máximo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días a efectos de reclamación.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva; en dicha resolución, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma.
- El Jefe de Servicio o unidad correspondiente.
- Un representante del Comité Conjunto de Empleados Públicos Municipales.
- Dos representantes de la Corporación, a designar por el Presidente de la misma.
- Un técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

Todos los miembros del Tribunal, excepto el Secretario, tendrán voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se encuentren previstas en estas Bases.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal, asumirá las funciones del Presidente el vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquéllos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en la legislación vigente.

En las pruebas que se estimen convenientes, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Órgano de Selección.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y Órganos de selección, señalándose la categoría que corresponda a cada grupo de entre las recogidas en el Anexo Cuarto del citado

Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

La actuación de los opositores en los ejercicios de realización no conjunta se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público realizado en este Ilmo. Ayuntamiento antes del inicio de la primera prueba.

Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos 2 meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOE.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOP. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Los aspirantes, debidamente provistos de su DNI, serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamados determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios, en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los miembros del Tribunal tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia y constatación, deberá proponerse su exclusión al Presidente del Tribunal.

VII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

El procedimiento de selección constará de dos partes:

- Concurso.
- Oposición libre.

1. Fase de concurso. La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. La puntuación obtenida no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de al menos 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

El Tribunal determinará las puntuaciones que correspondan, sólo en base a los méritos alegados y probados. Las puntuaciones de la fase de concurso figuran en el Anexo de cada plaza.

2. Fase de oposición. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

a) Primer ejercicio.

Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas tipo test, durante un tiempo máximo, que versará sobre los temas relacionados en el Anexo de cada plaza.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, cuya duración será establecida por el Tribunal y dependerá de la naturaleza de los mismos, relacionados con las funciones a realizar y con el programa de materias.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos cada uno de ellos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación.

VIII. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas a la que se añadirá la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de edictos la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación, junto con la propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

El aspirante propuesto presentará en el Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigieron como requisitos.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia de solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

X. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

Concluido el proceso selectivo y aportados todos los documentos, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a efectuar el correspondiente nombramiento, teniendo el aspirante un plazo de 30 días a contar desde el siguiente en que se le notifique el nombramiento para la formalización del oportuno contrato e incorporación al puesto de trabajo.

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión en el plazo indicado, perderán todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XI. INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en todo lo no previsto en estas bases.

XII. IMPUGNACION

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

XIII. NORMAS DE APLICACION

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo establecido en la Ley 7/1995, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984 de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás normas de aplicación.

A N E X O

Plaza: Limpiadora.
Sistema selección: Concurso-oposición libre.
Número de vacantes: 1.
Grupo: E.
Categoría del Tribunal: Quinta.
Titulación: Certificado de Escolaridad.
Oferta de Empleo Público: 1997.
Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Puntuación fase de concurso:

a) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,025 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 3,5 puntos.

b) Méritos académicos:

- Por titulación superior a la exigida como requisito 2 puntos.

c) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

- Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

Menos de 15 horas de duración: 0,10 puntos.

De 15 a 39 horas de duración: 0,3 puntos.

De 40 a 69 horas de duración: 0,5 puntos.

De 70 a 100 horas de duración: 1 punto.

De 101 a 200 horas de duración: 1,5 puntos.

De 200 horas en adelante: 3 puntos.

Como máximo se podrá obtener 3,5 puntos.

Primer ejercicio: 20 preguntas en un tiempo máximo de 30 minutos.

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. Nociones generales sobre: La Corona; El Poder Legislativo; El Gobierno y la Administración del Estado; El Poder Judicial.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización y competencias.

Tema 4. El Municipio y la Provincia: Organización y competencias.

Tema 5. El Personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

Tema 6. Las Dependencias Municipales en Bollullos del Condado.

Tema 7. La limpieza de las dependencias municipales; Forma de efectuarla.

Tema 8. Útiles y materiales de limpieza más usuales.

Tema 9. Horario y programación de limpieza.

Tema 10. Limpieza y mantenimiento de cristales, espejos, mármoles, metales y madera.

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Sistema selección: Concurso-oposición libre.

Número de vacantes: 1.

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Cuarta.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Oferta de Empleo Público: 1998.

Derechos de examen: 3.000 pesetas.

Puntuación fase de concurso:

a) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente: 0,10 punto.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas en plaza o puesto igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,025 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 3,5 puntos.

b) Méritos académicos:

- Por titulación superior a la exigida como requisito: 2 puntos.

c) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

- Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

Menos de 15 horas de duración: 0,10 puntos.

De 15 a 39 horas de duración: 0,3 puntos.

De 40 a 69 horas de duración: 0,5 puntos.

De 70 a 100 horas de duración: 1 punto.

De 101 a 200 horas de duración: 1,5 puntos.

De 200 horas en adelante: 3 puntos.

Como máximo se podrá obtener 3,5 puntos.

Primer ejercicio: 100 preguntas en un tiempo máximo de 90 minutos.

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y Estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Régimen Local Español. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local.

Tema 6. Relaciones de las Entidades Locales con los restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el control de legalidad.

Tema 7. La Provincia en el Régimen Local. Organización y competencias.

Tema 8. El Municipio: Organización y competencias.

Tema 9. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido.

Tema 10. El Derecho Administrativo y sus fuentes: La Ley y el Reglamento.

Tema 11. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas: Principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. La abstención y recusación. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 12. El administrado: Concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 13. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Término y plazos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

Tema 14. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 15. Procedimiento Administrativo. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 16. Funcionamiento de los Organos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 17. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

Tema 18. Los bienes de las Entidades Locales: Clasificación: Bienes de dominio Público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

Tema 19. Análisis documental: Documentos oficiales. Normas de estilo en el lenguaje administrativo. Formación del expediente administrativo. Documentación de apoyo informático. Criterios de ordenación del archivo. El archivo como fuente de información: Servicio de archivo.

Tema 20. La Informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

Tema 21. La ofimática: En especial al procesador de textos Word.

Plaza: Auxiliar de Secretaría.

Sistema selección: Concurso-oposición libre.

Número de vacantes: 1.

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Cuarta.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Oferta de Empleo Público: 1997.

Puntuación fase de concurso:

a) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en puesto de Auxiliar Administrativo, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puesto de Auxiliar Administrativo, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas en puesto de Auxiliar Administrativo, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,025 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 2,5 puntos.

b) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en puesto de Auxiliar adscrito a Secretaría, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puesto de Auxiliar adscrito a Secretaría, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 2,5 puntos.

c) Méritos académicos:

- Por titulación superior a la exigida como requisito: 1,5 puntos.

d) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

- Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

Menos de 15 horas de duración: 0,10 puntos.

De 15 a 39 horas de duración: 0,25 puntos.

De 40 a 69 horas de duración: 0,5 puntos.

De 70 a 100 horas de duración: 1 punto.

De 101 a 200 horas de duración: 1,5 puntos.

De 200 horas en adelante: 2,5 puntos.

Como máximo se podrá obtener 2,5 puntos.

Derechos de examen: 3.000 pesetas.

Primer ejercicio: 100 preguntas en un tiempo máximo de 90 minutos.

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y Estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Régimen Local Español. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local.

Tema 6. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el control de legalidad.

Tema 7. La Provincia en el Régimen Local. Organización y competencias.

Tema 8. El Municipio: Organización y competencias.

Tema 9. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido.

Tema 10. El Derecho Administrativo y sus fuentes: La Ley y el Reglamento.

Tema 11. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas: Principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones Públicas. La abstención y recusación. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 12. El administrado: Concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 13. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Término y plazos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

Tema 14. Fases del procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación, Instrucción, finalización y ejecución. Idea de los procedimientos especiales.

Tema 15. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio y a instancia de parte. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 16. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 17. Procedimiento Administrativo. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 18. Funcionamiento de los Organos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Vocaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 19. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 20. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos.

Tema 21. Los bienes de las Entidades Locales: Clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

Tema 22. Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Sus elementos. La selección del contratista. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. La revisión de los precios.

Tema 23. Análisis documental: Documentos oficiales. Normas de estilo en el lenguaje administrativo. Formación del expediente administrativo. Documentación de apoyo informático. Criterios de ordenación del archivo. El archivo como fuente de información: Servicio de archivo.

Tema 24. La Informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

Tema 25. La ofimática: En especial al procesador de textos Word.

Plaza: Conductor de camión.

Sistema selección: Oposición libre.

Número de vacantes: 1.

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Cuarta.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Requisito: Estar en posesión del Permiso de Conducción tipo C.

Oferta de Empleo Público: 1998.

Derechos de examen: 3.000 pesetas.

Primer ejercicio: 60 preguntas en un tiempo máximo de 45 minutos.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales Características y Estructura.

Tema 2. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencia. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 4. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

Tema 5. El motor de cuatro tiempos. Elementos que lo componen. Diferencia entre los motores de gasoil y gasolina.

Tema 6. El motor de dos tiempos. Elementos que lo componen.

Tema 7. La culata. Elementos. Relación de la culata con otros elementos del motor.

Tema 8. Bloque. Elementos que lo componen.

Tema 9. El cárter. Elementos que lo componen.

Tema 10. La bomba de agua. Sus elementos. La puesta en marcha y sus elementos.

Tema 11. La bomba de gasoil. Elementos que lo componen. La bomba de gasolina. Elementos que la componen. Diferencia entre ambos.

Tema 12. El embrague. Elementos que componen el conjunto. Tipos de embrague.

Tema 13. Caja de cambio y sus elementos. Diferenciales.

Tema 14. Neumáticos y llantas. El sistema de frenos. Componentes. Funcionamiento.

Tema 15. Señales de advertencia de peligro y prioridad vigentes en el Reglamento General de Circulación.

Tema 16. Señales de prohibición y de obligación vigentes en el Reglamento General de Circulación.

Tema 17. Señales de indicación vigentes en el Reglamento General de Circulación.

Tema 18. Las licencias de conducción. Clases.

Tema 19. Detención y estacionamiento. Carga y descarga. Señalización.

Tema 20 . Denuncia por infracción en materia de tráfico.

Plaza: Mecánico-conductor.

Sistema selección: Concurso-oposición libre.

Número de vacantes: 1.

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Cuarta.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Requisito: Estar en posesión del Permiso de Conducción tipo B.

Oferta de Empleo Público: 1998.

Derechos de examen: 3.000 pesetas.

Puntuación fase de concurso:

a) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en puesto de mecánico, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puesto de mecánico, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas en puesto de mecánico, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,025 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 2,5 puntos.

b) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en puesto de mecánico-conductor, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puesto de mecánico-conductor, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas en puesto de mecánico-conductor, que deberá ser suficientemente acreditados a través de contrato de trabajo visado por el Inem y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,025 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 2,5 puntos.

c) Méritos académicos:

- Por titulación superior a la exigida como requisito: 1,5 puntos.

d) Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas y Permisos de conducción:

1. Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas. Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Centros autorizados:

De 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.
De 20 a 35 horas de duración: 0,25 puntos.
De 35 a 50 horas de duración: 0,50 puntos.
De 50 a 75 horas de duración: 0,75 puntos.
De 75 a 100 horas de duración: 1 punto.
De 100 a 125 horas de duración: 1,25 puntos.
De 125 horas en adelante: 1,50 puntos.

2. Permisos de Conducción:

- Por estar en posesión del permiso de conducción clase: C1, 0,75 puntos.
- Por estar en posesión del permiso de conducción clase: C, 1 punto.
Como máximo se podrán obtener 2,5 puntos.

Primer ejercicio: 60 preguntas en un tiempo máximo de 45 minutos.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y Estructura.

Tema 2. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencia. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 4. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

Tema 5. Herramientas del taller. Normas de empleo y conservación.

Tema 6. EL embrague. Elementos. Funcionamiento y tipos.

Tema 7. La caja de cambios. Elementos. Funcionamiento y tipos.

Tema 8. Los frenos. Elementos. Funcionamiento y tipos.

Tema 9. La dirección. Elementos y sistemas.

Tema 10. Elementos de la suspensión.

Tema 11. Motor diesel. Características. Tipos y funcionamiento.

Tema 12. Alimentación de los motores de explosión.

Tema 13. Alimentación de los motores diesel.

Tema 14. Refrigeración y engrase del motor.

Tema 15. Transmisión y puente trasero.

Tema 16. La distribución y el reglaje.

Tema 17. Sistema hidráulico de cajas compactadoras de residuos sólidos.

Tema 18. Señales de prohibición, peligro, obligación e indicación en el vigente Reglamento General de la Circulación.

Tema 19. Normas de Circulación.

Tema 20. Detención y estacionamiento. Carga y descarga. Señalización.

Plaza: Conserje mantenedor.

Sistema selección: Concurso-oposición libre.

Número de vacantes: 1.

Grupo: E.

Categoría del Tribunal: Quinta.

Titulación: Certificado de Escolaridad.

Oferta de Empleo Público: 1998.

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Puntuación fase de concurso:

a) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en puesto de conserje o similar, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puesto de conserje o similar, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas en puesto de conserje o similar, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,025 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 2,5 puntos.

b) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en puesto de conserje-mantenedor de instalaciones deportivas o similar, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puesto de conserje-mantenedor de instalaciones deportivas o similar, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en puesto de conserje-mantenedor de instalaciones deportivas o similar, que deberá ser suficientemente acreditados a través de contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual prueba probatoria: 0,025 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 2,5 puntos.

c) Méritos académicos:

- Por titulación superior a la exigida como requisito: 1 punto.

d) Permisos de conducción:

- Por estar en posesión del permiso de conducción de clase B, con una antigüedad superior a un año: 1 punto.

e) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

- Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

Menos de 15 horas de duración: 0,10 puntos.

De 15 a 39 horas de duración: 0,25 puntos.

De 40 a 69 horas de duración: 0,5 puntos.

De 70 a 100 horas de duración: 1 punto.

De 101 a 200 horas de duración: 1,5 puntos.
De 200 horas en adelante: 2 puntos.

Como máximo se podrá obtener 2 puntos.

Primer ejercicio: 20 preguntas en un tiempo máximo de 30 minutos.

TE M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. Nociones generales sobre: La Corona; el Poder Legislativo; el Gobierno y la Administración del Estado; el Poder Judicial.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización y competencias.

Tema 4. El Municipio y la Provincia: Organización y Competencias.

Tema 5. El Personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

Tema 6. Las Dependencias Municipales en Bollullos del Condado.

Tema 7. Mantenimiento en instalaciones deportivas. Aspectos que comprende. Albañilería, fontanería, electricidad y carpintería.

Tema 8. Tipos de pistas deportivas y sus características. Tipos de pavimentos. Sistemas de iluminación-conservación.

Tema 9. Funciones del Conserje-mantenedor de instalaciones deportivas.

Tema 10. Terrenos de juego, material y equipamiento de los siguientes deportes: Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Fútbol sala, Tenis y Voleibol.

Plaza: Peón de limpieza viaria.

Sistema selección: Concurso-oposición libre.

Número de vacantes: 2.

Grupo: E.

Categoría del Tribunal: Quinta.

Titulación: Certificado de Escolaridad.

Oferta de Empleo Público: 1998.

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Puntuación fase de concurso:

a) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en puesto de igual o similar categoría, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puesto de igual o similar categoría, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas en puesto de igual o similar categoría, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,025 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo se podrán obtener 3,5 puntos.

b) Méritos académicos:

- Por titulación superior a la exigida como requisito: 1 punto.

c) Permisos de conducción:

- Por estar en posesión del permiso de conducción de clase B, con una antigüedad superior a un año: 2 puntos.

d) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

- Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

Menos de 15 horas de duración: 0,10 puntos.

De 15 a 39 horas de duración: 0,25 puntos.

De 40 a 69 horas de duración: 0,5 puntos.

De 70 a 100 horas de duración: 1 punto.

De 101 a 200 horas de duración: 1,5 puntos.

De 200 horas en adelante: 2,5 puntos.

Como máximo se podrá obtener 2,5 puntos.

Primer ejercicio: 20 preguntas en un tiempo máximo de 30 minutos.

TE M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. Nociones generales sobre: La Corona; el Poder Legislativo; el Gobierno y la Administración del Estado; el Poder Judicial.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización y competencias.

Tema 4. El Municipio y la Provincia: Organización y Competencias.

Tema 5. El Personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

Tema 6. Las Dependencias Municipales en Bollullos del Condado.

Tema 7. Herramientas y materiales de limpieza.

Tema 8. Limpieza de vías públicas.

Tema 9. Las calles y plazas de Bollullos del Condado.

Tema 10. Seguridad e higiene en los trabajos de limpieza.

Bollullos Par del Condado, 13 de junio de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ANUNCIO de aprobación inicial de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector A de las Normas Subsidiarias, manzana núm. 1. (PP. 2163/2001).

Don Alberto Mendoza Ufano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla).

Hago saber: Que aprobada inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector «A» de las Normas Subsidiarias de Almensilla, manzana núm. 1, promovido por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal de esta Corporación el día 18 de junio de 2001, se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas que se consideren afectadas puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de un mes a partir desde el día siguiente a la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almensilla, 20 de junio de 2001.- El Alcalde, Alberto Mendoza Ufano.

AYUNTAMIENTO DE CABRA (CORDOBA)

ANUNCIO sobre nombramiento de Guardia de la Policía Local en prácticas. (PP. 2034/2001).

Esta Alcaldía, en virtud de resolución dictada el día de hoy, ha acordado nombrar Guardia de la Policía Local en prácticas al siguiente opositor:

Don Manuel Mesa Borrallo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Cádiz, 6 de julio de 2001.- Manuel Buil Baena.

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO sobre modificación de bases de la convocatoria de nueve plazas de Guardias de la Policía Local. (BOJA núm. 84, de 27.7.2001).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 27 de julio de 2001, en sus páginas 12.787 a 12.791 se procedía a la publicación del anuncio de bases de la convocatoria de pruebas para la selección mediante el sistema de oposición libre de nueve plazas de Guardias de la Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, del grupo de clasificación D.

En dichas bases se detectan los siguientes errores:

En la página 12.790, base décima: Presentación de documentos, párrafo f), donde dice «Fotocopia compulsada de los permisos de conducir de las clases A y B», debe decir «Fotocopia compulsada de los permisos de conducir de las clases A y BTP».

Así mismo, se hace público que por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día el dieciocho de julio, y a instancias de la Delegación Provincial de Gobierno en Cádiz, se modifica la base sexta de las meritadas bases, en el sentido de sustituir el apartado «e»: «Un miembro de cada una de las secciones sindicales representadas en este Ayuntamiento, las cuales actuarán con voz y sin voto», por «un miembro de la Junta de Personal o delegado de personal, el cual actuará con voz y voto»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chipiona, 2 de agosto de 2001.- La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Reyes Ramos.

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA

ANUNCIO de aprobación inicial del Estatuto del Consorcio de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico. (PP. 2171/2001).

Don Juan Martínez Galán, Alcalde en Funciones de Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de julio de dos mil

uno, al tratar el punto único del orden del día adoptó acuerdo de aprobación inicial de los Estatutos del Consorcio para la Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el cual se expone al público, durante un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, para la presentación de alegaciones a su contenido. Los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía. Las alegaciones se presentarán en el Registro de entrada de documentos del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía en el plazo arriba señalado, de 9,00 a 14,00 horas.

Fuentes de Andalucía, 20 de julio de 2001.- El Alcalde en Funciones, Juan Martínez Galán.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA

ANUNCIO relativo a la aprobación del escudo, bandera y sello oficial. (PP. 2172/2001).

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada día 13 de julio de 2001, la adopción de escudo heráldico, bandera y sello oficial para el municipio de Montillana, se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el Decreto 14/1995, de 31 de enero (BOJA núm. 38).

Montillana, 19 de julio de 2001.- El Alcalde, Blas Molina Rodela.

IES J.I. LUCA DE TENA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2072/2001).

I.E.S. J.I. Luca de Tena.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Rodrigo Lucena Pérez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 10 de julio de 2001.- El Director, José M. Pérez López.

IES LOS CERROS

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2200/2001).

I.E.S. Los Cerros.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de doña Luisa María Cobo Megías, expedido 28 de febrero de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Ubeda, 24 de julio de 2001.- El Director, Gervasio Real Suárez.

IES MARTIN RIVERO

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1843/2001).

I.E.S Martín Rivero.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de doña María Antonia García Cordero, expedido el 28 de marzo de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Ronda, 14 de junio de 2001.- El Director, Juan Ocaña Jiménez.

ASOCIACION DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD DE CORDOBA

ANUNCIO por el que se da publicidad a Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia recaída en el expediente núm. 484/00, en cumplimiento de la misma. (PP. 2330/2001).

«En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el núm. 484/00 (1618/97 del Servicio de Defensa de la Competencia), seguido por denuncia de don Manuel Aranda Gil actuando en nombre propio y en el de la Mancomunidad de Propietarios del Centro Comercial Zoco Córdoba contra las entidades Grupo de Comunicación del Sur, S.L., y Diario de Córdoba, S.A., por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia, se ha dictado Resolución con fecha 22 de enero de 2001, cuya parte dispositiva dice:

1. Declarar acreditada la realización de una conducta restrictiva de la competencia, prohibida por el artículo I de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, por parte de la Asociación Provincial de Empresas de Publicidad de Córdoba, consistente en la creación y puesta en marcha de un Índice de Morosos de las agencias de publicidad y medios de comunicación, pertenecientes a la Asociación, que no estaba autorizado.

2. Imponer a la Asociación Provincial de Empresas de Publicidad de Córdoba como autora de esta conducta la multa de ocho millones de pesetas (48.080,96 euros).

3. Intimar a la Asociación Provincial de Empresas de Publicidad de Córdoba para que cese en la conducta que se ha declarado prohibida y a que se abstenga de realizarla en el futuro.

4. Ordenar a la Asociación Provincial de Empresas de Publicidad de Córdoba que, en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de esta Resolución, dé traslado de la misma a todos sus asociados. En caso de incumplimiento, se le impondrá una multa coercitiva de 30.000 pesetas por cada día de retraso en el envío.

5. Ordenar a la Asociación de Agencias de Publicidad de Córdoba la publicación a su costa, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación, de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en las páginas económicas de un diario de información general que tenga difusión en la provincia de Córdoba, debiendo dar cuenta de dicha publicación al Servicio de Defensa de la Competencia. En caso de incumplimiento, se le impondrá una multa coercitiva de 30.000 pesetas por cada día de retraso en la publicación.

6. La justificación del cumplimiento de lo ordenado en los apartados anteriores se hará ante el Servicio de Defensa de la Competencia.»

Córdoba, 2 de agosto de 2001.- El Presidente, José Miguel Pessini Tévar.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63